

# **Análisis de experiencias internacionales y regionales sobre riesgos climáticos en el sector financiero y evaluación de metodologías locales en Uruguay**

Aarón Silva y Stephanie Tello

FINANZAS CLIMÁTICAS PARA  
EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**Uruguay, 2025**

## Entregable 1.1

---

# Análisis de experiencias internacionales y regionales sobre riesgos climáticos y marcos de divulgación en el sector financiero y evaluación de metodologías locales en Uruguay

©2025, PNUD Uruguay

Autores: Aarón Silva y Stephanie Tello

Este trabajo es el resultado del estudio desarrollado por Aarón Silva y Stephanie Tello, realizado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del Proyecto URU/24/002 Readiness “Alineando e incrementando los flujos financieros públicos y privados hacia los compromisos y prioridades climáticas de Uruguay” (Finanzas Climáticas -FIC-).

La dirección y coordinación de este reporte estuvieron a cargo de Agustina Pérez y Nicolás Texeira. Asimismo, se agradecen los valiosos comentarios y aportes de los integrantes del Comité Técnico del Proyecto.

***El FIC es una iniciativa coordinada por el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay, financiada por el Fondo Verde para el Clima (GCF) e implementada por el PNUD Uruguay, con el apoyo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).***

Según las normas aplicadas por el PNUD en todo el mundo, los autores y autoras de estas investigaciones gozan de completa independencia editorial, y aplican criterios de objetividad e imparcialidad en sus análisis.

El análisis, los hallazgos y las recomendaciones contenidos en este informe son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del PNUD, de las Naciones Unidas, de su Junta Ejecutiva, de sus Estados miembros ni de las instituciones públicas nacionales que participan como contrapartes o miembros del Proyecto URU/24/002 Readiness. Se agradece la difusión y reproducción de este informe en cualquier medio, con indicación de la fuente.

El uso genérico del masculino que se utiliza en esta publicación responde a la intención de simplificar la redacción y disminuir la sobrecarga en la lectura. Por lo tanto, de ninguna manera pretende constituir una discriminación entre mujeres y varones, lo cual es una preocupación para este equipo de trabajo.

# Contenido

<b>1. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>2. Marcos Normativos y Regulatorios para la Gestión del Riesgo Climático</b>	<b>6</b>
<b>2.1. Marcos y estándares</b>	<b>6</b>
2.1.1. International Sustainability Standards Board (ISSB)	6
2.1.2. European Sustainability Reporting Standards (ESRS)	10
2.1.3. Network for Greening the Financial System (NGFS)	12
2.1.4. Principios de la Banca Responsable (PRB)	14
2.1.5. ISO 14000 (Environmental Management)	16
2.1.6. Environmental and Social Standard 1 (ESS 1)	17
2.1.7. Environmental and Social Performance Standards (ESPS)	18
2.1.8. Equator Principles	21
2.1.9. Global Reporting Initiative (GRI)	23
<b>2.2. Metodologías y herramientas técnicas</b>	<b>25</b>
2.2.1. Integrated Reporting Framework (IR)	25
2.2.2. Risk Stress Test (RiST)	27
2.2.3. Carbon Disclosure Project (CDP)	30
2.2.4. Science Based Targets initiative (SBTi)	31
2.2.6. Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF)	33
<b>2.3. Condiciones habilitantes para la Gestión del Riesgo Climático en el sistema financiero</b>	<b>35</b>
2.3.1. Internacional	35
2.3.2. Regional	39
<b>3. Gestión de Riesgo del sistema financiero en Uruguay</b>	<b>43</b>
3.1. Bancos	44
3.2. Aseguradoras	46
3.3. Fondos de Pensiones	48
3.4. BCU y reguladores	49
<b>4. Conclusión</b>	<b>50</b>
<b>5. Referencias</b>	<b>51</b>
<b>Anexo 1. Marcos y estándares</b>	<b>1</b>
<b>Anexo 2. Metodologías y herramientas</b>	<b>3</b>
<b>Anexo 3. Condiciones habilitantes para la Gestión del Riesgo Climático en el sistema financiero, experiencias internacionales</b>	<b>4</b>

## Resumen ejecutivo

**La integración de los riesgos climáticos en el sistema financiero representa un imperativo estratégico para la estabilidad y el desarrollo sostenible de Uruguay.** La exposición del país, impulsada por una alta dependencia de sectores clave como la agroindustria —que constituye el 79% de sus exportaciones— y el turismo, así como la concentración de su población e infraestructura en zonas costeras, magnifica el impacto de los riesgos tanto físicos como de transición. Los fenómenos físicos, como sequías e inundaciones, amenazan directamente la productividad y la infraestructura, mientras que los riesgos de transición, derivados de cambios regulatorios y tecnológicos globales, reconfiguran la planificación financiera y la gestión de activos. Este escenario dual no solo presenta un desafío para la estabilidad sistémica, sino que también abre una oportunidad estratégica para alinear los flujos de capital con los objetivos climáticos nacionales, movilizar inversión sostenible y construir una economía más resiliente e inclusiva.

**La gestión del riesgo climático evoluciona con rapidez,** pasando de esquemas voluntarios hacia marcos regulatorios cada vez más sólidos. Este cambio establece nuevas exigencias en materia de divulgación, gobernanza y gestión de riesgos, que los mercados de capitales incorporan como práctica común. Paralelamente, el ecosistema internacional converge hacia estándares globales unificados, liderados por el *International Sustainability Standards Board* (ISSB). Sus normas NIIF S1 (Requisitos Generales para la Divulgación de Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad) y NIIF S2 (Divulgaciones relacionadas con el Clima) integran marcos previos como el *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD) y el *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB), reduciendo la fragmentación y fortaleciendo la comparabilidad y transparencia de la información para inversionistas.

El análisis de jurisdicciones líderes a nivel internacional y regional identifica **condiciones habilitantes** para la integración efectiva de riesgos climáticos en el sistema financiero:

- **Divulgación obligatoria:** transición desde reportes voluntarios hacia requerimientos normativos alineados con TCFD e ISSB, garantizando consistencia y comparabilidad.
- **Taxonomías verdes:** instrumentos clave para definir actividades sostenibles, orientar flujos de capital, prevenir el greenwashing y dar certeza al mercado.
- **Supervisión prudencial activa:** incorporación de riesgos climáticos en mandatos de estabilidad financiera mediante pruebas de estrés climático (NGFS, RiST), criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), entre otros.
- **Gobernanza y datos interoperables:** coordinación interinstitucional y plataformas de información para asegurar transparencia y toma de decisiones basada en evidencia (ej. DataClima+ en Brasil, SICVECA-SINAMECC en Costa Rica).

**El sistema financiero uruguayo** ha comenzado a internalizar los riesgos climáticos, aunque este proceso se encuentra en una etapa incipiente y se desarrolla de manera asimétrica entre los distintos actores. El impulso proviene principalmente de las políticas globales de las filiales de instituciones financieras internacionales y de un marco que, si bien ha reconocido la importancia del tema, se encuentra todavía en una fase exploratoria y de desarrollo de capacidades. El Banco Central del Uruguay (BCU) ha dado pasos institucionales importantes al reconocer formalmente el riesgo climático como una amenaza potencial para la estabilidad financiera. La publicación de su "**Hoja de Ruta de Sostenibilidad**" y su adhesión a la Network for Greening the Financial System (**NGFS**) son señales claras de su compromiso. Sin embargo, la agenda regulatoria se encuentra todavía en una fase exploratoria.

# 1. Introducción

Uruguay enfrenta riesgos climáticos que, aunque moderados en comparación con otras regiones<sup>1</sup>, pueden generar impactos significativos en sectores estratégicos. Los **riesgos físicos** incluyen sequías e inundaciones, vinculadas al aumento de la variabilidad y a cambios en los patrones de precipitación. Estos fenómenos afectan directamente la agricultura, la ganadería, la energía y la infraestructura, pilares del desarrollo económico y social del país.<sup>2,3</sup> La vulnerabilidad se amplifica por la alta dependencia de la agroindustria —que representa el 79% de las exportaciones— y del turismo, así como por la concentración de población e infraestructura en zonas costeras y urbanas, donde el incremento del nivel del mar y la erosión costera amenazan la estabilidad de ecosistemas y servicios urbanos.

A estos riesgos físicos se suman los **riesgos de transición**, derivados de cambios regulatorios, tecnológicos y de mercado asociados a la mitigación y adaptación climática. Estas transformaciones comienzan a incidir en la planificación financiera, las inversiones y la gestión de activos y pasivos, generando implicancias para la competitividad y la estabilidad económica.<sup>4</sup> Este escenario plantea desafíos significativos, pero también abre oportunidades para alinear los flujos financieros con los objetivos climáticos y de desarrollo nacional, movilizar capital sostenible y avanzar hacia una economía baja en emisiones, resiliente e inclusiva.

La integración de los riesgos climáticos en la arquitectura financiera de Uruguay no debe ser vista únicamente como una medida defensiva de mitigación de riesgos. Se trata, fundamentalmente, de un pilar para la competitividad del país, diseñado para atraer inversión de largo plazo, mejorar el posicionamiento internacional de sus sectores productivos y asegurar la estabilidad y prosperidad del sistema financiero uruguayo en las décadas por venir.

El presente documento tiene como propósito **ofrecer una base analítica** para comprender cómo los riesgos climáticos inciden en el sistema financiero y en su estabilidad y cómo pueden integrarse en la gobernanza, el análisis de riesgos y la toma de decisiones del sistema financiero uruguayo. La metodología combina la revisión de marcos internacionales, el análisis comparado de experiencias globales y regionales, y estudios de caso nacionales en banca, seguros y fondos de pensiones, así como el análisis de relevamientos realizados en el marco de la Mesa de Finanzas Sostenibles. El estudio considera desde la revisión de estándares y avances internacionales hasta la identificación de oportunidades y barreras para Uruguay, con un análisis específico de metodologías aplicables y la presentación de experiencias nacionales. En síntesis, la integración de los riesgos climáticos en el sistema financiero uruguayo no solo es clave para preservar la estabilidad, sino también para alinear inversiones con los objetivos climáticos y de desarrollo del país.

---

<sup>1</sup> Informe Anuario OPYPA 2023, Oficina de Programación y Política Agropecuaria, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Uruguay, <https://descargas.mgap.gub.uy/OPYPA/Anuarios/Anuarioopypa2023>, consultado septiembre 2025.

<sup>2</sup> Análisis del clima y escenarios de cambio y variabilidad climática en Uruguay, Ministerio de Ambiente, Uruguay, 2024. [https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sites/ministerio-ambiente/files/documentos/publicaciones/FCIEN\\_An%C3%A1lisis%20del%20clima%20y%20escenarios%20de%20cambio%20y%20variabilidad%20clim%C3%A1tica%20en%20Uruguay.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sites/ministerio-ambiente/files/documentos/publicaciones/FCIEN_An%C3%A1lisis%20del%20clima%20y%20escenarios%20de%20cambio%20y%20variabilidad%20clim%C3%A1tica%20en%20Uruguay.pdf), consultado septiembre 2025.

<sup>3</sup> Estimación de daños y pérdidas por eventos climáticos, OPYPA-MGAP, 2023. <https://descargas.mgap.gub.uy/OPYPA/Anuarios/Anuarioopypa2023/estudios/8/e8web/E8Larelevanciadestimar.pdf>, consultado septiembre 2025.

<sup>4</sup> Estrategia Nacional de Adaptación y Mitigación de Uruguay, contribución al Acuerdo de París. <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-12/Uruguay%20Segunda%20CDN.pdf>, consultado septiembre 2025.

## 2. Marcos Normativos y Regulatorios para la Gestión del Riesgo Climático

### 2.1. Marcos y estándares

En los últimos años se han consolidado diversos marcos y estándares internacionales orientados a integrar los riesgos climáticos y de sostenibilidad en la gestión financiera y empresarial. Estos instrumentos, elaborados por organismos multilaterales, bancos centrales, asociaciones financieras y entidades de normalización, ofrecen lineamientos para fortalecer la transparencia, la comparabilidad de acciones y resultados, así como la resiliencia del sistema financiero frente a los desafíos climáticos.

El término "**riesgo de sostenibilidad**" se refiere a un tipo de riesgo no financiero que abarca factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que pueden afectar la estabilidad financiera y el valor de activos e inversiones. Este riesgo incluye impactos físicos derivados de fenómenos climáticos extremos y riesgos de transición vinculados a cambios regulatorios, tecnológicos y de mercado orientados hacia una economía baja en carbono. Su correcta gestión implica integrar dichos factores ESG en la evaluación y control de riesgos para anticipar pérdidas económicas y proteger la estabilidad a largo plazo.<sup>5</sup>

El presente apartado revisa los principales marcos y estándares internacionales y regionales, con énfasis en su aplicabilidad para Uruguay. La selección responde a su influencia en la arquitectura global de divulgación y gestión de riesgos. Cada subsección describe el origen y objetivos del marco, sus principales lineamientos y metodologías, así como sus **implicaciones específicas para el sector financiero y corporativo uruguayo**. De esta manera, se ofrece un panorama integral que permite identificar oportunidades, brechas y posibles rutas de adopción hacia una mayor alineación con las mejores prácticas internacionales en finanzas sostenibles.

El **Anexo 1 - Marcos y estándares**, presenta una matriz comparativa que facilita un análisis detallado de las principales similitudes y diferencias entre los instrumentos revisados.

#### 2.1.1. International Sustainability Standards Board (ISSB)

El International Sustainability Standards Board (ISSB) es creado en 2021 bajo la International Financial Reporting Standards (IFRS) para establecer normas globales que unifiquen los reportes de sostenibilidad a nivel mundial, especialmente dirigidos a proveer información relevante a inversores y mercados de capital. Su objetivo principal es desarrollar un marco único, claro y comparable para divulgar riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que puedan afectar el valor financiero de las empresas. Actualmente, es el "centro" de normas de divulgación de sostenibilidad orientadas al mercado financiero, que integra lo más ampliamente aceptado de otros marcos y estándares.

---

<sup>5</sup> KPMG, "Riesgos ESG en la Banca," KPMG Corporate Services, 2023, <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/cu/pdf/2023/advisory/Riesgos-ESG-en-la-Banca.pdf>, consultado septiembre 2025.

**Ilustración 1.** Vinculación del International Sustainability Standards Board con otros marcos y estándares.



**Fuente:** Elaborado con información recopilada de diversos marcos y estándares.

El **ISSB** representa un paso significativo hacia un estándar global unificado y coherente para reportar información financiera relacionada con la sostenibilidad, que es compatible y complementario con otros marcos especializados y ampliamente usados en el ámbito empresarial y financiero internacional. En junio de 2023, publicó dos normas, las cuales van dirigidas a empresas y organizaciones de distintos sectores.

**Tabla 1.1.** Normas derivadas del International Sustainability Standards Board.

NIIF S1	NIIF S2
<p>El objetivo principal es “proporcionar un marco de principios generales para la revelación de información material sobre todos los <b>riesgos y oportunidades significativos en materia de sostenibilidad</b> a los que está expuesta una compañía” (PwC, 2022)<sup>6</sup>.</p> <p>Abarca todos los temas materiales de sostenibilidad, incluyendo derechos humanos; biodiversidad; capital humano; prácticas laborales; uso del agua e impactos sociales.</p> <p>La norma está diseñada para ser compatible con otros estándares internacionales, como los de GRI, o SASB, facilitando su implementación en distintas jurisdicciones.</p> <p>A través de esta norma, las empresas deben divulgar información comparativa con respecto al periodo</p>	<p>Tiene por objeto requerir que una entidad proporcione información sobre su exposición a los <b>riesgos climáticos y emisiones de gases de efecto invernadero</b>.</p> <p>Exige que las empresas informen sobre gobernanza climática, impacto en la estrategia empresarial, procesos de gestión de riesgos climáticos y métricas utilizadas, incluyendo emisiones de gases de efecto invernadero (alcances 1, 2 y, cuando sea relevante, 3*), riesgos físicos (eventos extremos, tendencias) y de transición (política, tecnología, reputación).</p> <p>Esta información, junto con otros datos facilitados como parte de la información financiera con propósito general de una entidad, ayudará a los usuarios de la información a evaluar los flujos de efectivo futuros de la entidad, incluidos sus importes, calendario y certeza, a corto, medio</p>

<sup>6</sup> PwC, 2022, IFRS S1 y S2: un paso global hacia la estandarización del reporte financiero ESG, 2023, de PwC: <https://www.pwc.com/mx/es/archivo/2022/20220810-ifrs-s1-s2-paso-global-hacia-estandarizacion-de-reporte-financiero-esg.pdf>

<p>anterior, permitiendo el análisis de la evolución de los riesgos y oportunidades.</p> <p>La divulgación se basa en los cuatro pilares del Task Force on Climate-related Financial Disclosures: 1) gobernanza, 2) estrategia, 3) gestión de riesgos, y 4) métricas y objetivos.</p> <p>A la fecha, su adopción es voluntaria, pero se espera que diversos países y reguladores la integren en sus marcos normativos.</p>	<p>y largo plazo. Esta información, junto con el valor atribuido por los usuarios a esos flujos de efectivo, permite evaluar el valor empresarial de la entidad.</p> <p>La divulgación se basa en los cuatro pilares del Task Force on Climate-related Financial Disclosures: 1) gobernanza, 2) estrategia, 3) gestión de riesgos, y 4) métricas y objetivos.</p> <p>Establece lineamientos como el uso de “<i>scenari análisis</i>”, herramienta que permite a las empresas explorar y desarrollar una visión sobre cómo los riesgos y oportunidades climáticos pueden evolucionar en el tiempo bajo diferentes trayectorias de emisiones y políticas climáticas, y cómo impactarían en su modelo de negocio, estrategia y resiliencia financiera. Algunos ejemplos de escenarios climáticos que pueden usarse son 0.5°C o Net Zero: transición acelerada, políticas estrictas, innovación tecnológica; 2°C: transición ordenada, con cambios graduales en regulación y mercados.</p> <p>A la fecha, su adopción es voluntaria.</p>
--	--

**Fuente:** Elaboración propia.

**Notas:** \*Emisiones de Alcance 1, o emisiones directas. Son las emisiones producidas por la propia organización en fuentes que posee o controla. Ejemplos: Combustión de combustibles en calderas, hornos, vehículos propios. Emisiones de Alcance 2, o emisiones indirectas de energía comprada. Son las emisiones asociadas a la electricidad, vapor, calefacción o refrigeración adquirida que consume la organización. Ejemplo: una empresa que compra electricidad generada con combustibles fósiles. Emisiones de Alcance 3, u otras emisiones indirectas en la cadena de valor. Son todas las demás emisiones indirectas, fuera del control directo de la empresa, pero ligadas a sus actividades. Ejemplos: Producción de materias primas adquiridas, transporte y distribución de productos por terceros, uso de productos vendidos, residuos, viajes de negocios y desplazamiento de empleados.

El ISSB está diseñado para todos los actores que participan en la cadena de información financiera y de sostenibilidad, como:

- **Empresas** que cotizan en mercados de capitales y que necesitan reportar riesgos y métricas de sostenibilidad a inversionistas y prestamistas.
- **Profesionales** de finanzas, contabilidad, auditoría y gobernanza corporativa que preparan, verifican o regulan informes de sostenibilidad financiera.
- **Reguladores y organismos de supervisión** que establecen requerimientos obligatorios o de referencia para reportes sostenibles a nivel jurisdiccional o internacional.
- **Inversores institucionales**, analistas financieros y otros usuarios de información financiera que evalúan el desempeño y resiliencia a riesgos ESG para tomar decisiones de inversión o crédito.
- **Organismos que integran el sector financiero**, como bancos, aseguradoras y gestores de activos que usan las revelaciones exigidas (por ejemplo, sobre riesgos climáticos físicos y de transición) para integrar mejor estos factores en sus modelos de crédito, inversión y seguros.

La adopción de este marco representa una oportunidad relevante para fortalecer tanto al sector financiero como corporativo hacia la sostenibilidad, pero conlleva también retos importantes en términos de inversión, adaptación y cumplimiento normativo.

### Implicaciones para el Sector Financiero

- Mejora en la gestión y evaluación de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés), incluyendo riesgos climáticos, integrándose a procesos crediticios y de inversión, fortaleciendo la resiliencia del sistema financiero.
- Requiere inversiones en capacitación técnica, sistemas de medición, reporte y auditoría de datos ambientales, sociales y de gobernanza.
- Implica complejidades regulatorias al incorporar nuevos estándares y requisitos que exigen adaptación y supervisión especializada.
- Puede generar desafíos en la integración de datos no financieros con información contable tradicional, afectando procesos internos.
- Permite que se mida, gestione y comunique riesgos y oportunidades de sostenibilidad de forma comparable y transparente.

### **Implicaciones para el Sector Corporativo**

- Aumenta la transparencia y comparabilidad de la información relacionada con sostenibilidad, mejorando la credibilidad corporativa en mercados internacionales.
- Promueve la integración de la sostenibilidad en la estrategia y gestión empresarial, impulsando la innovación y eficiencia en recursos.
- Impone cargas administrativas y costos asociados a la recopilación, verificación y reporte de información de sostenibilidad.
- Puede requerir cambios culturales y operativos significativos para integrar la sostenibilidad en la toma de decisiones corporativas.
- Necesidad de capacitación continua y trabajo multidisciplinario en los cuerpos corporativos.
- Genera riesgos de cumplimiento y sanciones si los reportes no se realizan con la calidad requerida, lo que puede afectar la reputación y confianza.

Uruguay está en una etapa preliminar de exploración y preparación sobre los estándares y normas del ISSB, sin oficializar aún una postura. Sin embargo, actualmente cuenta con el Decreto 266/07 que establece un precedente normativo para la aceptación y aplicación de normas internacionales de información financiera por parte del país, sentando las bases para que Uruguay a partir de ello impulse la incorporación futura de las normas NIIF S1 y S2 como parte del marco normativo contable-financiero obligatorio. Esta incorporación impulsaría una transición ordenada hacia reportes financieros con énfasis en riesgos y oportunidades ambientales y sociales.

Adicionalmente, Uruguay forma parte de la red del Comité de Desarrollo y Mercados Emergentes (GEMC) del International Organization of Securities Commissions (IOSCO), creada en diciembre de 2024 para apoyar a los países en el proceso de adopción o uso de los estándares del International Sustainability Standards Board. Su involucramiento le permite participar en iniciativas de construcción de capacidades, formación técnica e intercambio con reguladores de otras jurisdicciones vinculado al mercado de valores<sup>7</sup> del IFRS. Esto indica interés y apertura por parte del país, aunque aún no implica una adopción formal. Por último, el Colegio de Contadores y Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU), en su rol de entidad técnica asesora, tiene un rol proactivo y clave en la preparación del entorno profesional y técnico en el país para la eventual adopción del marco ISSB, a través de

---

<sup>7</sup> El IFRS denomina “jurisdicciones” a un país, territorio o autoridad con competencia regulatoria propia que puede decidir adoptar, adaptar o permitir el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de los ISSB Standards (NIIF S1 y S2). Puede incluir reguladores regionales, territorios dependientes y mercados de valores específicos dentro de un país.

acciones de educación continua, difusión clara de los estándares y posicionamiento estratégico ante actores clave del sistema financiero y contable.

**Tabla 1.2.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar ISSB

<b>Norma / Estándar</b>	<b>ISSB</b>
<b>Organismo Emisor</b>	<b>International Financial Reporting Standards (IFRS)</b>
<b>Enfoque Principal</b>	Exigen la divulgación detallada de <b>información financiera relacionada con sostenibilidad</b> , incluyendo gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, métricas y objetivos ESG, principalmente para riesgos climáticos a corto, mediano y largo plazo.
<b>Brechas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de que la normativa establezca requisitos claros para la implementación de los reportes de sostenibilidad.</li> <li>• Capacitación y adaptación interna.</li> <li>• Identificación de brechas de información.</li> <li>• Carga operativa para empresas.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con estándares internacionales.</li> <li>• Fortalecimiento del marco normativo para incluir las normas de divulgación de sostenibilidad.</li> <li>• Fortalecimiento del sistema financiero.</li> <li>• Impulso a la competitividad empresarial.</li> </ul>
<b>Aplicación Institucional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con base en el Decreto 266/07 y normativa complementaria.</li> <li>2. El BCU, a través de la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF), puede exigir y supervisar la aplicación de estándares de sostenibilidad en entidades bajo su control (bancos, aseguradoras, emisores de valores, etc.).</li> <li>3. Se requiere un decreto del poder ejecutivo para las empresas del sector real hacer obligatorias las normas, pudiendo iniciar con un ejercicio voluntario.</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia.

### 2.1.2. European Sustainability Reporting Standards (ESRS)

Los European Sustainability Reporting Standards (ESRS), impulsados por el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), constituyen un marco normativo que define cómo las empresas deben informar anualmente sobre su desempeño en sostenibilidad, abarcando dimensiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).<sup>8</sup> En **Uruguay**, el marco institucional en materia ambiental está respaldado por leyes como la Ley General de Protección del Medio Ambiente, la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley de Gestión Integral de Residuos<sup>9</sup>, entre otras normativas. Sin embargo, aún persisten brechas significativas vinculadas a la ausencia de obligatoriedad en la divulgación ESG en los informes financieros y a la falta de sistemas estandarizados para la gestión de riesgos y oportunidades relacionadas con la sostenibilidad. Cabe destacar que **la eventual ratificación del Acuerdo Mercosur–Unión Europea incrementa la**

<sup>8</sup> 17ODS. 2023. “¿Qué es el EFRAG?” 17ODS, diciembre 10. <https://17ods.com/docs/que-es-el-efrag/>.

<sup>9</sup> Ministerio de Ambiente de Uruguay. 2025. “Normativa | Ministerio de Ambiente.” *Gobierno de Uruguay*, agosto 19. <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/institucional/normativa>.

**relevancia de estos estándares**, ya que el acceso preferencial a mercados europeos estará eventualmente condicionado al cumplimiento de requisitos ambientales y de sostenibilidad<sup>10</sup>.

### Implicaciones para el Sector Financiero

La implementación de los ESRS abre la posibilidad de fortalecer la resiliencia del sistema financiero uruguayo mediante la incorporación sistemática de criterios ESG en las decisiones de inversión y crédito. Esto permitiría alinear las prácticas locales con la Directiva CSRD y el marco regulatorio europeo, garantizando informes comparables y verificables.<sup>11,12</sup> Asimismo, facilita la redirección del financiamiento hacia proyectos y empresas sostenibles, reduciendo riesgos reputacionales y aumentando la confianza de los inversores. Para Uruguay, avanzar en este proceso significaría consolidar capacidades técnicas y regulatorias en sostenibilidad, así como mejorar la transparencia y la rendición de cuentas ante el mercado y los reguladores.

### Implicaciones para el Sector Corporativo

Los ESRS representan una oportunidad estratégica para que las empresas uruguayas adopten sistemas estandarizados de reporte ESG, lo que favorece la elaboración de informes transparentes y comparables sobre desempeño en sostenibilidad.<sup>13</sup> Su implementación fortalecería la gobernanza corporativa, garantizando la responsabilidad y veracidad de la información publicada, y facilitaría el acceso a financiamiento sostenible a través de prácticas alineadas con estándares internacionales. De esta manera, las compañías nacionales podrían integrarse de forma más competitiva en cadenas de valor globales que exigen altos niveles de sostenibilidad y transparencia, ampliando sus posibilidades de atraer inversiones responsables.

**Tabla 1.3. Relevancia o potencial para Uruguay al implementar ESRS**

Norma / Estándar	ESRS
Organismo Emisor	European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)
Enfoque Principal	Conjunto de normas que establecen cómo las empresas e instituciones financieras deben informar anualmente sobre su desempeño en sostenibilidad y aspectos ESG.
Brechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de obligatoriedad en la divulgación de información ambiental, social y de gobernanza (ESG) en los informes financieros.</li> <li>Ausencia de sistemas que permitan evaluar y gestionar riesgos y oportunidades vinculados a la sostenibilidad.</li> </ul>
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de adoptar sistemas estandarizados para medir y reportar el impacto ESG, lo que permitiría generar informes comparables y transparentes sobre desempeño en sostenibilidad</li> </ul>

<sup>10</sup> Comisión Europea. 2019. "EU-Mercosur Trade Agreement." *European Commission*, junio 28. [https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/mercosur/eu-mercosur-trade-agreement\\_en](https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/mercosur/eu-mercosur-trade-agreement_en).

<sup>11</sup> SDS by SIDASA. 2024. "European Sustainability Reporting Standards (ESRS): Un resumen." *SDS by SIDASA*, marzo 20. <https://sdsbysidasa.com/european-sustainability-reporting-standards-esrs-un-resumen/>.

<sup>12</sup> Global Suite Solutions. 2025. "ESRS: the New EU Sustainability Reporting Standards." *Global Suite Solutions*, julio 3. <https://www.globalsuitesolutions.com/esrs-the-new-eu-sustainability-reporting-standards/>.

<sup>13</sup> Cuatrecasas. 2025. "Publicación del primer lote de estándares ESRS." *Cuatrecasas*, agosto. <https://www.cuatrecasas.com/resources/nuevos-estandares-comunes-de-divulgacion-para-csrd-y-sfrd-658e9c74eedb5139375186.pdf?v1.92.0.20250801>.

1. Ley N° 17.283: Ley General de Protección del Medio Ambiente
2. Ley N° 16.466: Ley de Evaluación de Impacto Ambiental
3. Ley N° 19.829: Ley de Gestión Integral de Residuos
4. Decreto N° 135/021: Normas de Calidad del Aire y límites máximos permisibles para emisiones
5. Decreto Ley N° 14.859: Código de Aguas (protección y uso sostenible de recursos hídricos)

Fuente: Elaboración propia.

### 2.1.3. Network for Greening the Financial System (NGFS)

La Network for Greening the Financial System (NGFS) es una iniciativa global creada en 2017 de forma voluntaria para compartir buenas prácticas y contribuir al desarrollo de la gestión de los riesgos ambientales y climáticos en el sector financiero, y a movilizar las finanzas convencionales para apoyar la transición hacia una economía sostenible. Actualmente, la NGFS cuenta con más de 140 miembros y observadores, incluyendo a bancos centrales, autoridades de supervisión financiera y organismos multilaterales. Su mandato se sustenta en la convicción de que el cambio climático representa una fuente material de riesgo financiero que debe ser abordada desde una perspectiva macroprudencial y sistémica.

**Los objetivos principales de la NGFS** son promover el desarrollo de prácticas que permitan gestionar adecuadamente los riesgos financieros derivados del cambio climático y facilitar la movilización de flujos de capital hacia una economía baja en carbono. Para lograrlo, la red ha generado un conjunto significativo de documentos técnicos, guías metodológicas y escenarios climáticos que sirven como referencia para los bancos centrales y supervisores en todo el mundo.<sup>14</sup>

Uno de los aportes más relevantes de la NGFS es **el desarrollo de escenarios climáticos** integrados, diseñados para ayudar a las instituciones financieras a evaluar los posibles impactos económicos y financieros de diferentes trayectorias de transición climática. Estos escenarios, elaborados en colaboración con instituciones académicas y organismos internacionales, incluyen rutas de transición ordenada, desordenada y de inacción, y permiten realizar ejercicios de *stress testing* climático tanto a nivel de entidades individuales como de sistemas financieros nacionales. La metodología se basa en modelos macroeconómicos, sectoriales y de emisiones, y ha sido adoptada por múltiples bancos centrales, principalmente de países desarrollados, como el Banco Central Europeo, Bank of England, Bank of Canada, Monetary Authority of Singapore y Banco Central de Brasil, como parte de sus evaluaciones de estabilidad financiera.

Además, la NGFS ha publicado **recomendaciones** concretas no vinculantes para integrar el análisis de riesgos climáticos en la supervisión prudencial. Estas incluyen la identificación de exposiciones al riesgo de transición y riesgo físico en los balances de las instituciones financieras, la inclusión de criterios climáticos en los procesos de revisión supervisora, y la promoción de prácticas adecuadas de gobernanza y gestión de riesgos dentro de las entidades reguladas. Asimismo, la red ha explorado

---

<sup>14</sup> NGFS, Guide to Climate Scenario Analysis for Central Banks and Supervisors (Paris: NGFS, 2020).  
NGFS, Guide for Supervisors: Integrating Climate-Related and Environmental Risks into Prudential Supervision (Paris: NGFS, 2020).  
NGFS, NGFS Climate Scenarios for Central Banks and Supervisors – Phase IV (Paris: NGFS, 2025).  
NGFS, NGFS Climate Scenarios – Technical Documentation (Phase IV / 2024 edition) (Paris: NGFS, 2025).  
NGFS, User Guide: Access to NGFS Scenario Data (Paris: NGFS, 2023).  
NGFS, Conceptual Note on Short-Term Climate Scenarios (Paris: NGFS, 2023); NGFS, Press Release: First Vintage of Short-Term Climate Scenarios (Paris: NGFS, 2025).  
NGFS, Scenarios in Action: A Progress Report on Global Supervisory and Central Bank Climate Scenario Exercises (Paris: NGFS, 2021).

el papel que las políticas monetarias pueden desempeñar en la promoción de una transición ordenada, por ejemplo, mediante la incorporación de criterios climáticos en las operaciones de mercado abierto, las carteras de reservas y las líneas de crédito.

Para el Banco Central del Uruguay (BCU), la NGFS ofrece una plataforma estratégica de aprendizaje, cooperación y alineación con estándares internacionales emergentes. La adhesión desde noviembre de 2020 a la red permite al BCU acceder a herramientas técnicas de primer nivel, participar en foros de intercambio de experiencias y contribuir al desarrollo de capacidades a nivel nacional. En particular, los escenarios climáticos del NGFS podrían ser adaptados al contexto uruguayo para evaluar la exposición del sistema financiero local a distintos riesgos climáticos, comenzando con sectores como la agricultura, ganadería, energía y el transporte.

**La NGFS representa una fuente de legitimidad y orientación para bancos centrales que buscan asumir un rol activo en la transición climática.** Su trabajo contribuye a fortalecer la estabilidad financiera global al incorporar los riesgos ambientales en la toma de decisiones macroeconómicas y de supervisión. Para el Banco Central del Uruguay, adaptada al contexto local, la NGFS puede ser un aliado clave en la construcción de una arquitectura financiera más resiliente, transparente y alineada con los compromisos internacionales de sostenibilidad.

#### Implicaciones para el Sector Financiero

- Permitiría fortalecer la supervisión macroprudencial y la estabilidad financiera.
- Aumenta la credibilidad del sistema financiero uruguayo ante inversores internacionales.
- Posibilita stress testing climático para bancos locales.
- Impulsa la articulación con la taxonomía verde y marcos regulatorios emergentes.

#### Implicaciones para el Sector Corporativo

- Acceso a escenarios y metodologías reconocidas globalmente.
- Incentiva la integración de riesgos climáticos y ESG en la gestión empresarial.
- Facilita acceso a financiamiento sostenible y cadenas de valor internacionales.
- Reduce riesgos reputacionales y de inacción frente al cambio climático.

**Tabla 1.4.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar NGFS

<b>Norma / Estándar</b>	<b>NGFS</b>
<b>Organismo Emisor</b>	<b>Network for Greening the Financial System (NGFS)</b>
<b>Enfoque Principal</b>	Integrar riesgos climáticos y ambientales en la supervisión financiera y en políticas monetarias. Desarrollar escenarios climáticos y metodologías para stress testing.
<b>Brechas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Insuficiente disponibilidad de datos climáticos y financieros desagregados.</li> <li>● Barreras técnicas para aplicar stress testing climático.</li> <li>● Marcos legales aún limitados para actuar sobre riesgos ESG.</li> <li>● Bajo nivel de sensibilización en el sector financiero y corporativo.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Adaptar los escenarios climáticos del NGFS al contexto uruguayo (agricultura, ganadería, energía, transporte).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer la cooperación regional y con organismos multilaterales.</li><li>• Integrar riesgos climáticos en la supervisión prudencial del BCU.</li><li>• Incorporar criterios climáticos en políticas monetarias y operaciones financieras.</li></ul>
<b>Aplicación Institucional</b>	El Banco Central del Uruguay (BCU) es miembro desde noviembre de 2020; tiene acceso a guías, foros y metodologías internacionales.

**Fuente:** Elaboración propia.

Hace sentido que el sector financiero y corporativo puedan hacer uso de los mismos escenarios climáticos del NGFS. No obstante, la implementación efectiva de estas prácticas requiere superar ciertas barreras institucionales y técnicas. Entre ellas se encuentran la necesidad de mejorar la disponibilidad de datos climáticos y financieros desagregados, fortalecer los marcos legales que permitan actuar sobre riesgos ESG y sensibilizar al sector financiero y corporativo sobre la importancia de integrar estos factores en su gestión de riesgos. La articulación interinstitucional, el apoyo técnico de organismos multilaterales y la cooperación regional pueden ser determinantes para facilitar este proceso.

#### 2.1.4. Principios de la Banca Responsable (PRB)

Los Principles for Responsible Banking (PRB), impulsados por la United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP FI), ofrecen un marco global para alinear las estrategias, operaciones y productos del sistema financiero con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático.<sup>15</sup> En **Uruguay**, la Ley de Inclusión Financiera N.º 19.210 (2014), entre otras, considera algunos elementos alineados con este marco, aunque aún persisten brechas en la integración sistemática de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), así como en la calidad y transparencia de la información sobre impactos sostenibles.<sup>16</sup>

La adhesión a los PRB implica un compromiso institucional explícito por parte de las entidades financieras de integrar factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus modelos de negocio, procesos de análisis de riesgos, desarrollo de productos, relacionamiento con clientes y procesos de toma de decisiones estratégicas. A la fecha, más de 300 bancos de todas las regiones del mundo se han suscrito a los principios, representando colectivamente más del 45 % de los activos bancarios globales. Este nivel de adhesión ha consolidado a los PRB como uno de los marcos de referencia más relevantes para el avance de las finanzas sostenibles a nivel internacional.

El marco de los PRB está conformado por seis principios que orientan la acción de los bancos firmantes:

1. **Alineación:** Alinear la estrategia, portafolio y operaciones del banco con los ODS, el Acuerdo de París y otros marcos internacionales de desarrollo sostenible.
2. **Impacto y establecimiento de objetivos:** Identificar y evaluar sistemáticamente los impactos sociales, ambientales y económicos más significativos derivados de sus operaciones y productos, estableciendo objetivos medibles que fomenten impactos positivos y mitiguen los negativos.
3. **Clientes:** Fomentar prácticas sostenibles entre los clientes mediante productos financieros, asistencia técnica y acompañamiento que faciliten su transición hacia modelos sostenibles.
4. **Grupos de interés:** Colaborar activamente con partes interesadas relevantes (reguladores, comunidades, inversionistas, ONGs) para fomentar soluciones que respondan a desafíos colectivos.
5. **Gobernanza y cultura:** Establecer mecanismos de gobernanza institucional y promover una cultura organizacional que respalde la implementación efectiva de los principios.

---

<sup>15</sup> Ferrere, “El nuevo norte financiero: Los Principios de Banca Responsable,” publicado el 25 de diciembre de 2022, <https://www.ferrere.com/es/novedades/el-nuevo-norte-financiero-los-principios-de-banca-responsable/>.

<sup>16</sup> Banco Central del Uruguay, “Hoja de Ruta Sostenibilidad,” <https://www.bcu.gub.uy/Comunicaciones/SiteAssets/Lists/Noticias/NewForm/Hoja%20de%20Ruta%20Sostenibilidad.pdf>.

- 6. Transparencia y rendición de cuentas:** Publicar periódicamente informes que demuestren avances, limitaciones y aprendizajes en la implementación del marco, fomentando así la confianza pública y la supervisión social.

#### Implicaciones para el Sector Financiero

La implementación de los PRB impulsa una mayor resiliencia del sistema financiero frente a riesgos ESG, al integrarlos en las decisiones de inversión, ahorro y crédito.<sup>17</sup> Además, contribuye a reducir riesgos reputacionales y financieros asociados a la transición hacia una economía baja en carbono, y fomenta el desarrollo y oferta de productos financieros sostenibles, como bonos verdes y préstamos sociales, ampliando la diversificación y el acceso a nuevos mercados.<sup>18</sup> Para Uruguay, avanzar en los PRB significa fortalecer la sostenibilidad como eje central de la gestión bancaria y consolidar la formación de capacidades en temas ESG.

Hasta fechas recientes no había ningún banco uruguayo adherido a los PRB, ni aseguradoras del país adheridas a los Principles for Sustainable Insurance (PSI) que son el equivalente para el sector asegurador. Los PRB se encuentran alineados con otros marcos de finanzas sostenibles promovidos por organismos multilaterales y redes internacionales. Destacan, entre ellos, los siguientes: **Principios para la Inversión Responsable (PRI) y TCFD**. Estas articulaciones permiten que las entidades bancarias adopten un enfoque coherente y holístico en materia de sostenibilidad, facilitando la interoperabilidad de estándares.

#### Implicaciones para el Sector Corporativo

Los PRB representan una oportunidad para que las empresas accedan a financiamiento sostenible al demostrar prácticas responsables y alineadas con la sostenibilidad. Asimismo, impulsan la adopción de estrategias corporativas con enfoque ambiental, social y de buen gobierno, fomentan la colaboración entre bancos y corporaciones en proyectos sostenibles y facilitan la integración de las compañías uruguayas en cadenas de valor globales que exigen altos estándares de sostenibilidad y transparencia.

**Tabla 1.5. Relevancia o potencial para Uruguay al implementar PRB**

Norma / Estándar	PRB
Organismo Emisor	United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP FI)
Enfoque Principal	Ofrecer un marco global que guía a las entidades financieras para alinear sus estrategias, operaciones y productos con los objetivos de sostenibilidad a largo plazo.
Brechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de fortalecer la integración sistemática de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en el sistema financiero.</li> <li>• Mejorar la calidad y transparencia de la información sobre impactos sostenibles.</li> <li>• Fomentar una mayor coordinación entre actores públicos y privados.</li> </ul>

<sup>17</sup> Asociación de Bancos de México (ABM), “Principios - Banca Sostenible,” publicado el 31 de diciembre de 2022, <https://abm.org.mx/banca-sostenible/principios.html>.

<sup>18</sup> BBVA, “BBVA Banca Responsable,” 2018, <https://accionistaseinversores.bbva.com/wp-content/uploads/2018/03/21.BBVABancaResponsable2017.pdf>.

<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsa el desarrollo de nuevas herramientas financieras, como bonos verdes y préstamos sociales, que abren caminos hacia una economía más limpia y eficiente.</li> <li>• Promueve una estrategia común que integra los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), generando un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente.</li> </ul>
<b>Aplicación Institucional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley Nº 16.327 – Banco Central del Uruguay (1992)</li> <li>2. Ley Nº 17.613 – Reglamentación de actividades financieras y potestades del Banco Central (2002)</li> <li>3. Ley Nº 18.401 – Ley Orgánica del Banco Central del Uruguay (2008)</li> <li>4. Ley Nº 19.210 – Ley de Inclusión Financiera (2014)</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia.

### 2.1.5. ISO 14000 (Environmental Management)

La norma ISO 14000 (Environmental Management) establece un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que permite a las organizaciones identificar y mitigar impactos ambientales, cumplir con la legislación vigente y mejorar de manera continua su desempeño ambiental de forma sistemática.<sup>19</sup> En **Uruguay**, leyes como la Ley General de Protección del Ambiente N.º 17.283 (2000), la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N.º 16.466 (1994), el Código de Aguas (Decreto-Ley N.º 14.859, 1978), la Ley de Política Nacional de Aguas N.º 18.610 (2009), la Ley de Gestión Integral de Residuos N.º 19.829 (2019) y la Ley de Creación del Ministerio de Ambiente N.º 19.889 (2020) ofrecen un marco regulatorio compatible con este marco.<sup>20</sup>

#### Implicaciones para el Sector Financiero

La adopción de ISO 14000 por parte de las empresas contribuye a reducir riesgos legales y financieros asociados al incumplimiento normativo, favoreciendo la confianza de inversionistas, bancos y clientes.<sup>21</sup> Su implementación facilita la creación de productos financieros alineados con criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), así como el acceso a financiamiento verde y mejores condiciones crediticias.

#### Implicaciones para el Sector Corporativo

Para las empresas, la certificación ISO 14000 ofrece beneficios estratégicos que van más allá del cumplimiento normativo: permite optimizar costos operativos mediante una gestión eficiente de residuos y recursos, reducir riesgos legales, mejorar la reputación corporativa y acceder a nuevos mercados que demandan estándares ambientales certificados.<sup>22</sup> Su adopción impulsa la competitividad, fortalece la resiliencia empresarial y facilita la integración en cadenas globales de valor que exigen prácticas ambientales verificables.<sup>23</sup>

<sup>19</sup> Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), Normas para sistemas de gestión ambiental - ISO 14000(Montevideo: UNIT, 1996).

<sup>20</sup> Ministerio de Ambiente, Uruguay, “Biblioteca - UNIT-ISO 14000,” última modificación 31 de diciembre de 1995, [https://www.ambiente.gub.uy/biblioteca/index.php?lvl=coll\\_see&id=161](https://www.ambiente.gub.uy/biblioteca/index.php?lvl=coll_see&id=161).

<sup>21</sup> Escuela Europea de Excelencia, “Auditoría ISO 14001: requisitos y pasos para asegurar su efectividad,” última modificación 14 de febrero de 2024, <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2024/02/auditoria-iso-14001-requisitos-y-pasos-para-asegurar-su-efectividad/>.

<sup>22</sup> Richard B. Clementes, *Guía completa de las normas ISO 14000* (Barcelona: Ediciones Gestión 2000 S.A., 1997).

<sup>23</sup> Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), “UNIT-ISO 14000,” última modificación 31 de diciembre de 2022, <https://www.unit.org.uy/normalizacion/sistema/14000/>.

**Tabla 1.6.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar ISO 14000

<b>Norma / Estándar</b>	<b>ISO 14000 (Environmental Management)</b>
<b>Organismo Emisor</b>	<b>Organización Internacional de Normalización (ISO)</b>
<b>Enfoque Principal</b>	Establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que permita a las organizaciones reducir su impacto ambiental, cumplir con la legislación vigente y mejorar continuamente su desempeño ambiental de forma efectiva y sistemática.
<b>Brechas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de documentación formal y sistemática de los procedimientos ambientales,</li> <li>• la ausencia de auditorías internas regulares, y</li> <li>• la insuficiente revisión periódica del sistema de gestión para asegurar su efectividad.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer cumplimiento normativo,</li> <li>• Mejorar confianza y acceso a financiamiento,</li> <li>• Reducir riesgos legales y costos operativos,</li> <li>• Diversificar productos verdes y</li> <li>• Aumentar la competitividad en mercados que exigen estándares ambientales.</li> </ul>
<b>Aplicación Institucional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley General de Protección del Ambiente, Ley N° 17.283 (2000)</li> <li>2. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 16.466 (1994)</li> <li>3. Código de Aguas, Decreto-Ley N° 14.859 (1978)</li> <li>4. Ley de Política Nacional de Aguas, Ley N° 18.610 (2009)</li> <li>5. Ley de Gestión Integral de Residuos, Ley N° 19.829 (2019)</li> <li>6. Ley de Creación del Ministerio de Ambiente, Ley N° 19.889 (2020)</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia.

### 2.1.6. Environmental and Social Standard 1 (ESS 1)

El Environmental and Social Standard 1 (ESS1) emitido por Banco Mundial establece las obligaciones del prestatario (típicamente entidades públicas) en la identificación, gestión y seguimiento de riesgos e impactos a lo largo del ciclo de vida del proyecto, y obliga a realizar Environmental and Social Impact Assessments (ESIA) integradas, que incluyen riesgos climáticos y de resiliencia.<sup>24</sup> En **Uruguay**, la Ley N.º 16.466 de 1994 (Ley de Evaluación del Impacto Ambiental) y sus decretos reglamentarios coinciden con el ESS 1 al exigir evaluaciones de impacto ambiental previas a la autorización de proyectos; sin embargo, aún persisten brechas que deben ser atendidas.<sup>25</sup>

#### **Implicaciones para el Sector Financiero**

El ESS 1 se ha consolidado como un estándar de referencia para la banca uruguaya pública, aún sin ser obligatorio.<sup>26</sup> Su implementación establece criterios claros para la evaluación de riesgos ambientales y

<sup>24</sup> Banco Mundial, *Nota de orientación del EAS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales* (Washington, DC: Banco Mundial, 2018), 1–5. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/762551548346041687/ESF-Guidance-Note-1-Assessment-and-Management-of-Environmental-and-Social-Risks-and-Impacts-Spanish.pdf>.

<sup>25</sup> Banco Mundial, *Marco Ambiental y Social (MAS)* (Washington, DC: Banco Mundial, 2018), 14–18. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/837721522762050108-0290022018/original/ESFFramework.pdf>.

<sup>26</sup> Corporación Financiera Internacional, *Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social* (Washington, DC: IFC, 2012), 1–6. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-performance-standard-1-es.pdf>.

sociales, orienta la construcción de la taxonomía verde nacional<sup>27,28</sup> y facilita el *due diligence* de inversionistas internacionales, fondos de pensiones y bancos multilaterales.<sup>29</sup>

En el plano estratégico, el ESS 1 impulsa a las instituciones financieras públicas a ampliar su gestión hacia riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), fortaleciendo la resiliencia de los portafolios y elevando los estándares de transparencia y divulgación en consonancia con marcos como el Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) y el International Sustainability Standards Board (ISSB).<sup>30</sup> Al mismo tiempo, abre la puerta al diseño de productos financieros verdes competitivos a nivel internacional, posicionando a la banca pública uruguaya como un actor confiable y con ventaja en los mercados globales.

31

**Tabla 1.7.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar EAS1

Norma / Estándar	Environmental and Social Standard 1 (ESS 1)
Organismo Emisor	World Bank
Enfoque Principal	Exige una evaluación de impactos ambientales antes de autorizar proyectos.
Brechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de incorporar la participación ciudadana temprana,</li> <li>• integración de riesgos climáticos, actividades conexas y obligatoriedad de auditorías externas</li> </ul>
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar la jerarquía de mitigación en la normativa.</li> <li>• Integrar análisis de riesgos climáticos en la EIA nacional.</li> <li>• Adoptar planes de compromiso vinculantes con plazos y responsables (tipo ESCP).</li> <li>• Reforzar el seguimiento mediante auditorías independientes en proyectos de alto riesgo.</li> </ul>
Aplicación Institucional	Ley N.º 16.466 (1994) y Decretos reglamentarios.

Fuente: Elaboración propia.

### 2.1.7. Environmental and Social Performance Standards (ESPS)

Los Environmental and Social Performance Standards (ESPS) de International Finance Corporation, permiten gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos de inversión

<sup>27</sup> Uruguay está en proceso de desarrollar su propia taxonomía verde, la cual forma parte de su estrategia para promover finanzas sostenibles y alinear inversiones con objetivos climáticos y de desarrollo. Este proceso incluye el diseño de guías sectoriales y la implementación de proyectos piloto para orientar el crédito hacia actividades verdes y sostenibles.

<sup>28</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, "Sector privado, finanzas sostenibles, producción y políticas de incentivos," Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, 2 de julio de 2025, <https://www.gub.uy/agencia-uruguaya-cooperacion-internacional/comunicacion/noticias/sector-privado-finanzas-sostenibles-produccion-politicas-incentivos>.

<sup>29</sup> UNEP FI, *Principios de Banca Responsable: Documento Guía* (Ginebra: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2022), 8–12. <https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/07/PRB-Guidance-Documen-Spanish-Principios-Para-La-Banca-Responsable-Documen-Guia.pdf>.

<sup>30</sup> Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (Basel: FSB, 2017), 1–3. <https://www.fsb-tcfd.org/>.

<sup>31</sup> International Sustainability Standards Board, "About the International Sustainability Standards Board (ISSB)," IFRS Foundation, accessed July 30, 2025. <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>.

privados<sup>32</sup>, asegurando que sean sostenibles, responsables y financieramente viables.<sup>33</sup> En **Uruguay**, su implementación exige la inclusión obligatoria en Términos de Referencia (TDR), licitaciones y contratos, junto con la categorización de riesgos (A/B/C), reportes anuales, publicación de avances y auditorías independientes en proyectos de alto impacto.<sup>34</sup>

Lo anterior implica también la generación de lineamientos técnicos nacionales con base en las Environmental, Health and Safety Guidelines (EHS)<sup>35</sup> y la adopción de Environmental and Social Management Systems (ESMS) por bancos y Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) para garantizar exclusiones y el seguimiento efectivo de subproyectos.<sup>36</sup>

Aunque Uruguay cuenta con una normativa ambiental y laboral sólida, las ESPS elevan el nivel de exigencia al incorporar evaluaciones sociales y ambientales integradas, participación continua y restauración de medios de vida en casos de reasentamiento.<sup>37</sup> Su implementación refuerza la legitimidad empresarial frente a comunidades, gobiernos e inversionistas,<sup>38</sup> reduce riesgos de oposición social y mejora el perfil Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG) en índices y reportes internacionales.<sup>39</sup> Adoptarlas de manera temprana no sólo consolida la confianza en sectores bajo debate público, sino que también posiciona a Uruguay como referente regional en financiamiento sostenible y buenas prácticas internacionales.<sup>40</sup>

### Implicaciones para el Sector Financiero

La eventual incorporación de las ESPS como referente en la normativa legal o como sugerencia de buena práctica a las instituciones, permitiría a la banca uruguaya integrar riesgos ambientales y sociales en sus procesos de crédito e inversión, pasando de un enfoque exclusivamente financiero a uno integral.<sup>41</sup> Esto fortalecerá la resiliencia del sistema financiero frente a choques climáticos, sociales o reputacionales,<sup>42</sup> y facilitará el acceso a financiamiento multilateral, atraerá capital verde e inversionistas internacionales y cerrará brechas normativas mediante la incorporación de prácticas globales como la participación temprana, los mecanismos de quejas y la gestión de biodiversidad.<sup>43</sup>

<sup>32</sup> ESS1 y ESPS buscan gestionar riesgos ambientales y sociales, pero corresponden a marcos con diferentes enfoques, con metodologías y estructuras propias. La distinción más relevante es que los primeros se orientan a entidades públicas y los segundos a entidades privadas.

<sup>33</sup> Corporación Financiera Internacional, *Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social* (Washington, DC: IFC, 2012), 1–5. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-performance-standard-1-es.pdf>.

<sup>34</sup> Corporación Financiera Internacional, *Marco de Actualización de las Normas de Desempeño* (Washington, DC: IFC, 2025), 7–9. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2025/approach-paper-updated-spanish.pdf>.

<sup>35</sup> Banco Mundial, *Marco Ambiental y Social (MAS)* (Washington, DC: Banco Mundial, 2018), 23–26. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/837721522762050108-0290022018/original/ESFFramework.pdf>.

<sup>36</sup> IFC, *Normas de Desempeño*, 8–10.

<sup>37</sup> IFC, *Nota de orientación sobre la Norma de Desempeño 1*, 12–15.

<sup>38</sup> UNEP FI, *Principios de Banca Responsable*, 15–17.

<sup>39</sup> Global Reporting Initiative, *GRI 1: Fundamentos 2021* (Ámsterdam: GRI, 2021). <https://www.globalreporting.org/standards>.

<sup>40</sup> Net-Zero Banking Alliance, “Members,” UNEP FI, accessed July 30, 2025. <https://www.unepfi.org/net-zero-banking/members/>.

<sup>41</sup> UNEP FI, *Principios de Banca Responsable: Documento Guía* (Ginebra: UNEP FI, 2022), 10–12. <https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/07/PRB-Guidance-Document-Spanish-Principios-Para-La-Banca-Responsable-Documento-Guia.pdf>.

<sup>42</sup> Fondo Monetario Internacional, *Climate-Related Stress Testing: Transition and Physical Risks for Banks* (Washington, DC: IMF, 2022), 3–6. <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WP/2022/English/wpia2022163-print-pdf.ashx>.

<sup>43</sup> IFC, *Nota de orientación sobre la Norma de Desempeño 1* (Washington, DC: IFC, 2012), 2–7. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-performance-standards-guidance-note-es.pdf>.

Para Uruguay, cuyo sector agroexportador es estratégico, la implementación de las ESPS contribuirá a prevenir riesgos reputacionales asociados a deforestación o conflictos por agua y tierras<sup>44</sup>, al tiempo que diferenciará a las instituciones financieras locales como actores confiables para el capital sostenible internacional.<sup>45</sup> En conjunto, las ESPS refuerzan la competitividad regional de la banca, consolidan su rol en la transición hacia una economía baja en carbono y elevan los estándares de transparencia y responsabilidad frente a clientes, reguladores e inversionistas.<sup>46</sup>

### Implicaciones para el Sector Corporativo

La adopción de las ESPS constituye una oportunidad clave para el sector empresarial uruguayo, especialmente en industrias sensibles como agroindustria, forestación, energía, construcción e infraestructura.<sup>47</sup> Estos estándares, que exigen la identificación, mitigación y monitoreo de riesgos socioambientales durante todo el ciclo del proyecto, facilitan el acceso a créditos verdes, bonos sostenibles y mercados internacionales altamente regulados.<sup>48</sup> Además, habilitan la financiabilidad de proyectos por organismos multilaterales como el International Finance Corporation (IFC), el Inter-American Development Bank (IDB) y el World Bank (WB), así como bancos privados que aplican los Equator Principles (EP).<sup>49</sup> Al mismo tiempo, fortalecen la competitividad de cadenas de exportación como carne, soja y celulosa frente a compradores internacionales.<sup>50</sup>

**Tabla 1.8.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar ESPS

Norma / Estándar	Environmental and Social Performance Standards (ESPS)
Organismo Emisor	International Finance Corporation (IFC)
Enfoque Principal	Gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos de inversión.
Brechas	<p>Faltan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● sistemas de gestión corporativos,</li> <li>● métricas obligatorias de GEI,</li> <li>● mecanismos de quejas, y</li> <li>● estándares más altos en reasentamiento y biodiversidad.</li> </ul>
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Usar los ESPS como guía para</li> <li>● Fortalecer la Taxonomía Verde,</li> <li>● Mejorar la credibilidad internacional y</li> </ul>

<sup>44</sup> Banco Mundial, *Not So Magical Realism: A Climate Stress Test of the Colombian Banking System* (Washington, DC: World Bank, 2021), 5–8. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/513331635911899510/pdf/Not-So-Magical-Realism-A-Climate-Stress-Test-of-the-Colombian-Banking-System.pdf>.

<sup>45</sup> Asociación de los Principios del Ecuador, *Principios del Ecuador IV* (Washington, DC: EP Association, 2020), 3–5. [https://equator-principles.com/app/uploads/EP4\\_Spanish.pdf](https://equator-principles.com/app/uploads/EP4_Spanish.pdf).

<sup>46</sup> Banco Central del Uruguay (BCU), *Hoja de Ruta Preliminar para la Integración de Factores ASG en la Supervisión Financiera* (Montevideo: BCU, 2023), 4–6. <https://www.bcu.gub.uy/SitePages/Responsabilidad-Social.aspx>.

<sup>47</sup> IFC, *Normas de Desempeño*, 11–15.

<sup>48</sup> UNEP FI, *Reporting and Self-Assessment Template 2023* (Ginebra: UNEP FI, 2023), 6–9. <https://www.unepfi.org/publications/prb-reporting-and-self-assessment-template-2023/>.

<sup>49</sup> IFC, *Normas de Desempeño*, 18–20; Banco Mundial, *Marco Ambiental y Social*, 29–32.

<sup>50</sup> BBVA Uruguay, *BBVA impulsa el financiamiento sostenible en Uruguay* (Montevideo: BBVA, 2022). <https://www.bbva.com/es/uruguay/>.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atraer financiamiento sostenible.</li> </ul>
<b>Aplicación Institucional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)</li> <li>2. Marco laboral (Ministerio de Trabajo, convenios OIT)</li> <li>3. Acuerdo de París, ODS y agenda climática</li> <li>4. Licencia ambiental y fiscalizaciones puntuales</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia.

## 2.1.8. Equator Principles

Los Equator Principles (EP) no constituyen un estándar nuevo, sino la aplicación práctica en la banca privada de los International Finance Corporation (IFC) Performance Standards y de las World Bank Environmental, Health and Safety Guidelines (EHS),<sup>51</sup> complementados con compromisos como el Paris Agreement y el Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).<sup>52</sup> Su función es operacionalizar marcos multilaterales en el financiamiento privado, asegurando la gestión socioambiental y climática en proyectos de alto impacto.<sup>53</sup>

En Uruguay, la implementación de los EP implica elevar prácticas como la adopción de Environmental and Social Management Systems (ESMS), la realización de Environmental and Social Impact Assessments (ESIA) integradas, la participación de partes interesadas, mecanismos de quejas, monitoreo independiente, incorporación de *covenants* contractuales y procesos de *disclosure*.<sup>54</sup> Estos mecanismos, en su caso, pueden considerarse en la supervisión financiera<sup>55</sup>, manuales de crédito, evaluación de impacto y contratación pública, con el objetivo de mejorar la calidad de los proyectos, reducir riesgos para la banca y ampliar el acceso a capital internacional.<sup>56</sup>

### Implicaciones para el Sector Financiero

La adopción de los EP permitiría a la banca uruguaya alinearse con estándares internacionales de sostenibilidad, integrando la evaluación de riesgos ambientales y sociales en la aprobación de proyectos junto a los criterios financieros tradicionales.<sup>57</sup> Esto reduciría riesgos crediticios y reputacionales en sectores de alta exposición como agroindustria, forestación, energía e infraestructura, fortaleciendo la solidez del sistema financiero y su licencia social.<sup>58</sup>

<sup>51</sup> Corporación Financiera Internacional, *Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social* (Washington, DC: IFC, 2012), 1–4. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-performance-standard-1-es.pdf>.

<sup>52</sup> Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (Basilea: FSB, 2017), 1–2, <https://www.fsb-tcfd.org/>; United Nations, *Paris Agreement* (París: UNFCCC, 2015).

<sup>53</sup> Asociación de los Principios del Ecuador, *Principios del Ecuador IV* (Washington, DC: EP Association, 2020), 2–3. [https://equator-principles.com/app/uploads/EP4\\_Spanish.pdf](https://equator-principles.com/app/uploads/EP4_Spanish.pdf).

<sup>54</sup> IFC, *Normas de Desempeño*, 5–8.

<sup>55</sup> Aplicaría solamente en la evaluación de instituciones que voluntariamente se adhieran a dichos principios.

<sup>56</sup> Banco Mundial, *Marco Ambiental y Social (MAS)* (Washington, DC: Banco Mundial, 2018), 22–25. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/837721522762050108-0290022018/original/ESFFramework.pdf>.

<sup>57</sup> UNEP FI, *Principios de Banca Responsable: Documento Guía* (Ginebra: UNEP FI, 2022), 12–14. <https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/07/PRB-Guidance-Document-Spanish-Principios-Para-La-Banca-Responsable-Documento-Guia.pdf>.

<sup>58</sup> HSBC Holdings plc, *Climate-related disclosures and scenario analysis* (Londres: HSBC, 2023), 2–4. <https://www.hsbc.com/sustainability/climate-change>.

Los EP, basados en los estándares de la IFC y en las guías del World Bank,<sup>59</sup> complementan la agenda del Banco Central del Uruguay (BCU) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y aseguran coherencia con los compromisos climáticos del país, incluidos los Sustainable Development Goals (SDG) y el Paris Agreement.<sup>60</sup> Su adopción mejoraría la credibilidad del sistema bancario frente a organismos multilaterales, facilitaría el acceso a capital extranjero con mandato ESG y potenciaría la participación en préstamos sindicados y emisiones de bonos temáticos, posicionando a Uruguay como referente regional en finanzas sostenibles.<sup>61</sup>

**El proceso de adhesión a los EP aplica únicamente a instituciones financieras** (bancos comerciales, de inversión, multilaterales y agencias de crédito a la exportación) que buscan convertirse en Equator Principles Financial Institutions (EPFI).<sup>62</sup> Este proceso contempla hasta 18 meses como signataria provisional, con requisitos de capacitación, reportes y revisión independiente, tras lo cual la institución accede a la categoría plena.<sup>63</sup> En Uruguay, el Banco República (BROU) es el único adherido formalmente desde 2008, aplicando los criterios ambientales y sociales a proyectos con financiamiento superior a USD 10 millones,<sup>64</sup> lo que marca un estándar de exigencia internacional y evidencia la brecha de adopción en el resto del sistema financiero.<sup>65</sup>

### Implicaciones para el Sector Corporativo

En Uruguay, los proyectos corporativos que busquen financiamiento local o internacional deberán cumplir con los EP, lo que obliga a presentar ESIA completas, planes de participación de partes interesadas, mecanismos de quejas y compromisos de mitigación antes de obtener crédito.<sup>66</sup> Además, deberán implementar ESMS que operen durante todo el ciclo de vida del proyecto, lo que eleva significativamente los estándares respecto a la legislación nacional.<sup>67</sup>

La adopción de los EP no solo facilita acceso a financiamiento, sino que también otorga ventajas competitivas en cadenas globales como agroexportación, celulosa y energías renovables.<sup>68</sup> Al incorporar prácticas reconocidas internacionalmente, las empresas uruguayas reducen conflictos socioambientales,

<sup>59</sup> IFC, *Normas de Desempeño*, 9–11; Banco Mundial, *Environmental, Health and Safety Guidelines* (Washington, DC: World Bank, 2018).

<sup>60</sup> Comisión Europea, “Corporate Sustainability Reporting,” European Commission, consultado el 30 de julio de 2025, [https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting\\_en#legislation](https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en#legislation).

<sup>61</sup> Banco Central del Uruguay (BCU), *Hoja de Ruta Preliminar para la Integración de Factores ASG en la Supervisión Financiera* (Montevideo: BCU, 2023), 3–6. <https://www.bcu.gub.uy/SitePages/Responsabilidad-Social.aspx>.

<sup>62</sup> Asociación de los Principios del Ecuador, *Principios del Ecuador IV*, 6–7.

<sup>63</sup> HSBC México, *Financiación de proyectos – Principios del Ecuador* (Ciudad de México: HSBC, 2023), 3–4. <https://www.about.hsbc.com.mx/-/media/mexico/es/sustainability/231215-financiacion-de-proyectos-principios-de-ecuador.pdf>.

<sup>64</sup> Asociación de los Principios del Ecuador, *Principios del Ecuador IV*, 8.

<sup>65</sup> BBVA Uruguay, *BBVA impulsa el financiamiento sostenible en Uruguay* (Montevideo: BBVA, 2022). <https://www.bbva.com/es/uruguay/>.

<sup>66</sup> IFC, *Nota de orientación sobre la Norma de Desempeño 1* (Washington, DC: IFC, 2012), 6–8. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-performance-standards-guidance-note-es.pdf>.

<sup>67</sup> Banco Mundial, *Nota de orientación del EAS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales* (Washington, DC: Banco Mundial, 2018), 9–11. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/762551548346041687/ESF-Guidance-Note-1-Assessment-and-Management-of-Environmental-and-Social-Risks-and-Impacts-Spanish.pdf>.

<sup>68</sup> Santander Uruguay, *Presentación de línea de crédito verde para pymes* (Montevideo: Santander, 2022). <https://www.santander.com.uy/acerca-del-banco/sala-de-prensa>.

fortalecen su legitimidad frente a comunidades y gobiernos, y mejoran su atractivo para inversionistas internacionales.<sup>69</sup>

**Tabla 1.9.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar los Equator Principles

Norma / Estándar	Equator Principles
Organismo Emisor	Inicialmente ligados a IFC. Actualmente emitidos y gobernados por la Equator Principles Association (EPA), que agrupa a las instituciones financieras signatarias.
Enfoque Principal	Operacionalizar marcos multilaterales en el financiamiento privado, asegurando gestión socioambiental y climática en proyectos.
Brechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de requisitos formales de riesgos ambientales y sociales en la normativa prudencial.</li> <li>• Limitaciones de la EIA</li> <li>• Falta de cláusulas EP en APP/PPP.</li> <li>• Poca integración en AFAP y mercado de valores.</li> </ul>
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la credibilidad de sus emisiones sostenibles.</li> <li>• Elevar la calidad socioambiental de proyectos de infraestructura.</li> <li>• Alinear la Taxonomía Verde con estándares internacionales, facilitando la inversión extranjera</li> </ul>
Aplicación Institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Circulares prudenciales del BCU (gestión de riesgos, gobierno corporativo, disclosure).</li> <li>2. Ley de APP (18.786) y contratos públicos (incluir cláusulas EP).</li> <li>3. Ley de EIA (16.466) y decretos (evolución a ESIA integrada).</li> <li>4. Normativa de inversiones de AFAP y mercado de valores (incluir criterios EP en inversiones y emisiones).</li> <li>5. Taxonomía Verde (adopción de EP como marco de validación).</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia.

### 2.1.9. Global Reporting Initiative (GRI)

Los Global Reporting Initiative (GRI) Standards constituyen una referencia internacional para la elaboración de informes de sostenibilidad, especialmente relevantes para el sector financiero frente a los crecientes riesgos climáticos.<sup>70</sup> Este marco permite identificar, medir y divulgar impactos económicos, ambientales y sociales significativos, facilitando así una comprensión integral de la exposición a riesgos físicos, de transición y regulatorios.<sup>71</sup> Los Universal Standards (GRI 1, GRI 2 y GRI 3) y los Topic Standards (GRI 200, GRI 300 y GRI 400) ofrecen lineamientos esenciales para integrar criterios de materialidad climática, fortalecer la transparencia y alinear la gestión institucional con los principios del desarrollo sostenible.<sup>72</sup>

<sup>69</sup> Global Reporting Initiative, *GRI 1: Fundamentos 2021* (Ámsterdam: GRI, 2021). <https://www.globalreporting.org/standards>.

<sup>70</sup> Global Reporting Initiative, *GRI 1: Fundamentos 2021* (Ámsterdam: GRI, 2021). <https://www.globalreporting.org/standards>.

<sup>71</sup> Global Reporting Initiative, *GRI 2: Contenidos Generales 2021* (Ámsterdam: GRI, 2021). <https://www.globalreporting.org/standards>.

<sup>72</sup> Global Reporting Initiative, *GRI 3: Temas Materiales 2021* (Ámsterdam: GRI, 2021). <https://www.globalreporting.org/standards>.

En Uruguay, la implementación de los GRI Standards no necesariamente crearía nuevas obligaciones<sup>73</sup>, sino que exige a las empresas reunir la información que de alguna ya reportan parcialmente<sup>74</sup> al Banco Central del Uruguay (BCU), Ministerio de Ambiente (MA), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Banco de Previsión Social (BPS) y Dirección General Impositiva (DGI), asegurando su consistencia y publicarla de manera estandarizada bajo indicadores internacionales.<sup>75</sup> Esto fortalece la comparabilidad y facilita la convergencia con las normas del International Sustainability Standards Board (ISSB), en particular las International Financial Reporting Standards (IFRS) S1 y S2,<sup>76</sup> y con futuras normativas de divulgación ESG.<sup>77</sup>

### Implicaciones para el Sector Financiero

La adopción de los reportes bajo GRI Standards permite al sistema financiero uruguayo estandarizar la información ESG que recibe de empresas y proyectos, facilitando la comparabilidad de datos y el análisis de riesgos. Esto fortalece la gestión de riesgos climáticos en línea con los lineamientos de la Network for Greening the Financial System (NGFS)<sup>78</sup> y del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD),<sup>79</sup> elementos centrales para la supervisión prudencial. Además, el uso de GRI habilita al sistema financiero a estructurar y canalizar emisiones de bonos temáticos, así como a ganar confianza de inversionistas internacionales. Su implementación anticipa la convergencia hacia marcos como ISSB/IFRS S1-S2 y la posible futura Taxonomía Verde Nacional,<sup>80</sup> posicionando al país como pionero regional en materia regulatoria y de estabilidad financiera. En este sentido, los GRI Standards refuerzan la reputación del sistema financiero como actor articulador y garante de confianza en la transición hacia una economía sostenible.<sup>81</sup>

### Implicaciones para el Sector Corporativo

Para las empresas, la adopción de los GRI Standards constituye una herramienta de legitimidad y competitividad: demuestra compromiso con la transparencia y la sostenibilidad, al tiempo que facilita el acceso a préstamos sostenibles, bonos temáticos y capital extranjero responsable.<sup>82</sup> En el caso uruguayo, los GRI permiten unificar información ya exigida por reguladores y anticipar la convergencia hacia marcos

<sup>73</sup> Banco Central del Uruguay (BCU), Hoja de Ruta Preliminar para la Integración de Factores ASG en la Supervisión Financiera (Montevideo: BCU, 2023), 3–5, <https://www.bcu.gub.uy/SitePages/Responsabilidad-Social.aspx>.

<sup>74</sup> International Sustainability Standards Board, “About the International Sustainability Standards Board (ISSB),” IFRS Foundation, accessed July 30, 2025, <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>.

<sup>75</sup> Banco Central del Uruguay (BCU), Hoja de Ruta Preliminar para la Integración de Factores ASG en la Supervisión Financiera (Montevideo: BCU, 2023), 3–5. <https://www.bcu.gub.uy/SitePages/Responsabilidad-Social.aspx>.

<sup>76</sup> International Sustainability Standards Board, “About the International Sustainability Standards Board (ISSB),” IFRS Foundation, accessed July 30, 2025. <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>.

<sup>77</sup> Comisión Europea, “Corporate Sustainability Reporting,” European Commission, consultado el 30 de julio de 2025. [https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting\\_en#legislation](https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en#legislation).

<sup>78</sup> Network for Greening the Financial System (NGFS), “Members & Observers,” consultado el 30 de julio de 2025. <https://www.ngfs.net/en/about-us/membership>.

<sup>79</sup> Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (Basilea: FSB, 2017), 1–3. <https://www.fsb-tcfd.org/>.

<sup>80</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF), “Acuerdo por el que se expide la Taxonomía Sostenible de México,” publicado el 28 de enero de 2025. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747872&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747872&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0).

<sup>81</sup> HSBC Holdings plc, *Climate-related disclosures and scenario analysis* (Londres: HSBC, 2023), 3–6. <https://www.hsbc.com/sustainability/climate-change>.

<sup>82</sup> HSBC Holdings plc, *Climate-related disclosures and scenario analysis* (Londres: HSBC, 2023), 3–6. <https://www.hsbc.com/sustainability/climate-change>.

globales como ISSB/IFRS S1-S2 y las taxonomías, reduciendo el riesgo de rezagos normativos.<sup>83</sup> Más allá del acceso a financiamiento, los GRI fortalecen la gestión interna al proveer indicadores clave para decisiones estratégicas sobre energía, emisiones, desempeño social y eficiencia operativa.<sup>84</sup> También elevan los estándares de gobernanza corporativa, exigiendo mayor rigor en ética, anticorrupción, diversidad y control organizacional. De esta manera, la sostenibilidad se convierte en un activo estructural de competitividad internacional, consolidando la posición de las empresas uruguayas en cadenas de valor globales.<sup>85</sup>

**Tabla 1.10.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar GRI

Norma / Estándar	Global Reporting Initiative (GRI)
Organismo Emisor	Global Sustainability Standards Board (GSSB)
Enfoque Principal	Identificar, medir y divulgar impactos económicos, ambientales y sociales significativos.
Brechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de obligatoriedad en divulgación pública ESG,</li> <li>• Dispersión de datos entre organismos,</li> <li>• Ausencia de estandarización internacional.</li> </ul>
Oportunidades	El GRI integra los reportes exigidos por la normativa uruguaya con estándares internacionales ESG, estandarizando información dispersa y preparando al país para marcos futuros como ISSB, taxonomía verde y disclosure climático.
Aplicación Institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes financieros del Banco Central del Uruguay (BCU).</li> <li>2. Ley 17.283 de Protección Ambiental, con relación a licencias ambientales, reportes de Evaluación de Impacto Ambiental, gestión de residuos, emisiones, agua y biodiversidad.</li> <li>3. Datos laborales y sociales exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Banco de Previsión Social (BPS)</li> <li>4. Transparencia en la información tributaria de la Dirección General Impositiva (DGI)</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia.

## 2.2. Metodologías y herramientas técnicas

Además de los marcos regulatorios y de divulgación internacional, el avance hacia un sistema financiero más resiliente frente al cambio climático requiere de **metodologías y herramientas técnicas** que permitan operacionalizar esos principios en la práctica. Estas herramientas ofrecen a bancos, aseguradoras, fondos de pensiones y empresas instrumentos concretos para **medir, reportar y gestionar riesgos y oportunidades climáticas**, mejorando la calidad de la información disponible y facilitando la toma de decisiones estratégicas.

El presente apartado revisa un conjunto de metodologías y plataformas de referencia global que han cobrado especial relevancia en los últimos años, tanto en el ámbito financiero como corporativo. Se incluyen

- el Integrated Reporting Framework (IR),

<sup>83</sup> European Commission, *EU Taxonomy for Sustainable Activities – Legislation*, última modificación 15 mayo 2024.

[https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/tools-and-standards/eu-taxonomy-sustainable-activities\\_en#legislation](https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/tools-and-standards/eu-taxonomy-sustainable-activities_en#legislation).

<sup>84</sup> Global Reporting Initiative, *GRI 302: Energía 2016* (Ámsterdam: GRI, 2016). <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-download-center/>.

<sup>85</sup> Global Reporting Initiative, *GRI 305: Emisiones 2016* (Ámsterdam: GRI, 2016).

- los Risk Stress Tests (RiST),
- el Carbon Disclosure Project (CDP),
- la Science Based Targets initiative (SBTi),
- la Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF).

Cada subsección describe sus objetivos, principios y mecanismos de aplicación, junto con las **implicaciones para Uruguay**, considerando oportunidades y desafíos en términos de transparencia, competitividad, acceso a financiamiento sostenible y alineación con las mejores prácticas internacionales. De este modo, se ofrece un panorama integral que permite comprender cómo estas herramientas pueden fortalecer la gestión de riesgos climáticos en el sector financiero y corporativo nacional. El [Anexo 2 - Metodologías y herramientas](#), incluye una matriz comparativa que permite un análisis detallado de sus similitudes y diferencias.

### 2.2.1. Integrated Reporting Framework (IR)

El Integrated Reporting Framework (IR) tiene como objetivos principales:

- Mejorar la calidad de la información disponible para quienes proveen capital financiero, permitiendo así una asignación más eficiente y productiva de los recursos.
- Impulsar un enfoque más cohesivo y eficiente en la elaboración de informes corporativos, integrando distintas vertientes y comunicando el conjunto de factores que afectan materialmente la capacidad de una organización para generar valor a lo largo del tiempo.
- Fortalecer la rendición de cuentas y la gestión responsable sobre una amplia base de capitales (financiero, manufacturado, intelectual, humano, social, relacional y natural) promoviendo la comprensión de sus interdependencias.
- Apoyar el pensamiento y la gestión integrados, facilitando la toma de decisiones y las acciones enfocadas en la creación de valor en el corto, mediano y largo plazos.

Si bien el reporte está escrito principalmente en el contexto del sector privado, también se puede aplicar, con las adaptaciones necesarias, al sector público y a organizaciones sin fines de lucro.

La última actualización al Marco Internacional se realizó en el año de 2021 (IR,2021), bajo la lógica de contar con un reporte que explicara a los proveedores de capital financiero cómo una organización crea, preserva o erosiona valor económico a lo largo del tiempo. El Marco no establece indicadores clave de desempeño específicos, métodos de medición, o la divulgación de asuntos particulares, pero incluye requerimientos que deben ser aplicados.

El IR establece, para mejor categorización, seis tipos de capitales: financiero, físico, intelectual, humano, social y relacional, y natural, aunque las organizaciones que preparen un reporte integrado no están obligadas a adoptar dicha categorización. Adicionalmente, el IR se basa en siete principios:

1. Enfoque estratégico y orientación futura: debe incluir la visión estratégica de la organización y cómo se relaciona con la capacidad de la organización para crear valor en el corto, mediano y largo plazos, y el uso de los capitales y sus efectos en éstos.
2. Conectividad de la información: presenta una imagen holística de la combinación, interrelación y dependencia entre los factores que afectan a la capacidad de la organización para crear valor a lo largo del tiempo.
3. Relaciones con los grupos de interés: genera una visión de la naturaleza y la calidad de las relaciones de la organización con sus grupos de interés clave.
4. Materialidad: Debe divulgar información acerca de los asuntos que afecten la habilidad de una organización para crear valor en el corto, mediano y largo plazo.
5. Concisión: Debe ser sintético y preciso.

6. **Fiabilidad e Integridad:** Incluye todas las cuestiones materiales, tanto positivas como negativas, de una manera equilibrada y sin error material.
7. **Consistencia y comparabilidad:** La información debe ser presentada: (a) de manera que sea consistente a lo largo del tiempo, (b) de forma que permita la comparación con otras organizaciones en la medida que sea material para la habilidad de la organización de crear valor a lo largo del tiempo.

### Implicaciones para el Sector Financiero

La adopción del reporte integrado en el sector financiero uruguayo representa una oportunidad para fortalecer la transparencia, la gestión de riesgos y la competitividad, ya que permite presentar una visión integral que combina información financiera y no financiera, alineándose con los estándares internacionales y facilitando el acceso a financiamiento sostenible. Sin embargo, su implementación implica desafíos como altos costos, complejidad operativa, dificultades de estandarización y posibles resistencias internas, así como el riesgo de reportes incompletos que podrían afectar la credibilidad institucional.

### Implicaciones para el Sector Corporativo

La adopción del reporte integrado en el sector corporativo uruguayo representa una oportunidad para fortalecer la confianza y facilitar el acceso a financiamiento sostenible mediante la integración de información financiera y no financiera. Este enfoque permite una gestión estratégica más robusta, impulsa la reputación empresarial y responde a las demandas de inversionistas responsables; sin embargo, también implica desafíos como altos costos de implementación, transformaciones culturales y operativas, y riesgos asociados a la estandarización y precisión de los datos, lo que puede afectar la comparación entre empresas y la credibilidad institucional.

**Tabla 2.1.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar IR

Metodología/ Herramienta	Integrated Reporting Framework (IR)
Organismo Emisor	International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS)
Enfoque Principal	Conecta la información financiera tradicional con los impactos y dependencias de la organización respecto a los recursos naturales, humanos, sociales y de capital intelectual
Brechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere el desarrollo o actualización normativa que incorpore los principios de reporte integrado del IFRS como estándar o referencia oficial, lo cual demanda intervención del Poder Ejecutivo y/o Legislativo para modificar decretos o normativas existentes.</li> </ul>
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uruguay podría aprovechar la experiencia internacional y los desarrollos del ISSB para complementar la normativa contable actual con un estándar global que facilite la conectividad entre reportes financieros y de sostenibilidad. El Integrated Reporting Framework (IR) fue consolidado dentro del ISSB en 2021, por lo que ahora forma parte del enfoque de las normas que emite el ISSB.<sup>86</sup></li> </ul>

<sup>86</sup> <https://www.ifrs.org/issued-standards/integrated-reporting/>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para sectores cotizantes en bolsa o grandes empresas, la adopción del reporte integrado puede anticiparse como parte de una estrategia para revelar de manera holística el uso e impacto que tiene la organización en los diferentes capitales (financiero, manufacturado, intelectual, humano, social, relacional y natural) que emplea para generar valor.</li> </ul>
<b>Aplicación Institucional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decreto 266/07 y reglamentación vinculada.</li> <li>2. El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) regula la aplicación contable en el sector público, y el</li> <li>3. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) gestiona los registros financieros gubernamentales, sin incluir aún un marco formal para reportes integrados bajo modelo IFRS</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia.

## 2.2.2. Risk Stress Test (RiST)

Los Risk Stress Tests (RiST) vinculan escenarios de riesgo físico y de riesgo de transición con resultados financieros, midiendo el impacto potencial en la solvencia y estabilidad del sistema bancario y de pensiones.<sup>87</sup> Su objetivo es estimar las pérdidas y riesgos financieros asociados al cambio climático y los desastres naturales,<sup>88</sup> mejorando la calidad del diseño de proyectos y proporcionando información clave para la toma de decisiones sobre su viabilidad económica.<sup>89</sup>

En Uruguay, la implementación de los RiST requiere ajustes regulatorios para incluir los riesgos climáticos en la gestión, capital y gobierno corporativo;<sup>90</sup> la incorporación de criterios de resiliencia en la política fiscal y en las emisiones soberanas;<sup>91</sup> la integración de estos riesgos en las evaluaciones de impacto ambiental;<sup>92</sup> la aplicación de pruebas de estrés climático en carteras bancarias y de pensiones;<sup>93</sup> y el uso de los RiST como herramienta de validación dentro de la Taxonomía Verde Nacional y la agenda de finanzas sostenibles.<sup>94</sup>

### Implicaciones para el Sector Financiero

Los RiST permiten a bancos y supervisores evaluar cómo fenómenos climáticos extremos o transiciones regulatorias afectarían la solvencia de deudores y la calidad de los portafolios,<sup>95</sup> aspecto crítico para Uruguay dada la alta exposición del sector agroexportador.<sup>96</sup> A diferencia de las pruebas de estrés

<sup>87</sup> Banco Mundial, *A Disaster and Climate Risk Stress Test Methodology* (Washington, DC: World Bank, 2021), 1–4.

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/844361623398590980/pdf/A-Disaster-and-Climate-Risk-Stress-Test-Methodology.pdf>.

<sup>88</sup> Fondo Monetario Internacional, *Climate-Related Stress Testing: Transition and Physical Risks for Banks* (Washington, DC: IMF, 2022), 3–6. <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WP/2022/English/wp2022163-print-pdf.ashx>.

<sup>89</sup> Banco Mundial, *Not So Magical Realism: A Climate Stress Test of the Colombian Banking System* (Washington, DC: World Bank, 2021), 2–5. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/513331635911899510/pdf/Not-So-Magical-Realism-A-Climate-Stress-Test-of-the-Colombian-Banking-System.pdf>.

<sup>90</sup> Banco Central del Uruguay (BCU), Hoja de Ruta Preliminar para la Integración de Factores ASG en la Supervisión Financiera (Montevideo: BCU, 2023), 4–6.

<https://www.bcu.gub.uy/Comunicaciones/SiteAssets/Lists/Noticias/NewForm/Hoja%20de%20Ruta%20Sostenibilidad.pdf>

<sup>91</sup> Government of the United Kingdom, *UK 2035 Nationally Determined Contribution* (Londres: HM Government, 2024), 7–10.

<https://assets.publishing.service.gov.uk/media/679b5ee8413ef177de146c1e/uk-2035-nationally-determined-contribution.pdf>.

<sup>92</sup> Banco Mundial, *Marco Ambiental y Social (MAS)* (Washington, DC: Banco Mundial, 2018), 15–20.

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/837721522762050108-0290022018/original/ESFFramework.pdf>.

<sup>93</sup> IMF, *Climate-Related Stress Testing*, 7–11.

<sup>94</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF), “Acuerdo por el que se expide la Taxonomía Sostenible de México,” publicado enero 28, 2025. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747872&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747872&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0).

<sup>95</sup> World Bank, *A Disaster and Climate Risk Stress Test Methodology*, 10–13.

<sup>96</sup> Banco Mundial, *Not So Magical Realism*, 7–12.

tradicionales aplicadas por el Banco Central del Uruguay (BCU), los RiST integran riesgos físicos y de transición climática, alineándose con marcos internacionales como la Network for Greening the Financial System (NGFS),<sup>97</sup> el Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)<sup>98</sup> y el International Sustainability Standards Board (ISSB).<sup>99</sup>

Esta herramienta fortalece la confianza de inversionistas y organismos multilaterales,<sup>100</sup> consolidando la credibilidad del sistema financiero. Además, los RiST se articulan con la Taxonomía Verde Nacional y promueven el desarrollo de productos financieros verdes —bonos climáticos, créditos sostenibles, seguros de riesgos climáticos— otorgando a la banca uruguaya una ventaja competitiva en mercados internacionales donde este tipo de análisis se está volviendo un requisito indispensable.<sup>101</sup>

### Implicaciones para el Sector Corporativo

Además del sector financiero, los RiST son de utilidad para las empresas uruguayas, ya que permiten evaluar y gestionar riesgos climáticos —tanto fenómenos extremos como cambios regulatorios— con impactos directos en operaciones, costos y márgenes.<sup>102</sup> Su aplicación en sectores como agroindustria, forestación, energía y construcción facilita anticipar disrupciones en la producción y cadenas de valor, promoviendo estrategias de adaptación como la diversificación de insumos, seguros climáticos y eficiencia energética.<sup>103</sup>

Al integrar los RiST, las empresas demuestran resiliencia ante bancos e inversionistas,<sup>104</sup> mejoran su acceso a créditos verdes, bonos sostenibles y capital internacional,<sup>105</sup> y aseguran coherencia con la Estrategia Climática de Largo Plazo de Uruguay y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).<sup>106</sup> De este modo, se refuerzan la transparencia, la credibilidad y el posicionamiento Environmental, Social and Governance (ESG), reduciendo riesgos reputacionales y consolidando ventajas competitivas sostenibles.<sup>107</sup>

<sup>97</sup> Network for Greening the Financial System (NGFS), “Members & Observers,” consultado el 30 de julio de 2025. <https://www.ngfs.net/en/about-us/membership>.

<sup>98</sup> Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures (Basilea: FSB, 2017), 4–7. <https://www.fsb-tcfid.org/>.

<sup>99</sup> International Sustainability Standards Board, “About the International Sustainability Standards Board (ISSB),” IFRS Foundation, consultado el 30 de julio de 2025. <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>.

<sup>100</sup> UNEP FI, Principios de Banca Responsable: Documento Guía (Ginebra: UNEP FI, 2022), 9–12. <https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/07/PRB-Guidance-Document-Spanish-Principios-Para-La-Banca-Responsable-Documento-Guia.pdf>.

<sup>101</sup> HSBC Holdings plc, Climate-related disclosures and scenario analysis (Londres: HSBC, 2023), 5–8. <https://www.hsbc.com/sustainability/climate-change>.

<sup>102</sup> Banco Mundial, Not So Magical Realism, 13–18.

<sup>103</sup> Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Seguros Agropecuarios (Montevideo: MGAP, 2018), 22–25. <https://descargas.mgap.gub.uy/OPYPA/Anuarios/Anuario%202018/26%20ANUARIO%202018%20-%20Seguros%20agropecuarios.pdf>.

<sup>104</sup> Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF), The Global GHG Accounting and Reporting Standard for the Financial Industry (Ámsterdam: PCAF, 2022), 4–7. <https://carbonaccountingfinancials.com/files/downloads/PCAF-Global-GHG-Standard.pdf>.

<sup>105</sup> Net-Zero Banking Alliance (NZBA), “Members,” UNEP FI, consultado el 30 de julio de 2025. <https://www.unepfi.org/net-zero-banking/members/>.

<sup>106</sup> Dirección de Cambio Climático, Contribución Nacionalmente Determinada de Costa Rica – Actualización 2020 (San José: MINAE, 2020). [https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Costa%20Rica%20First/NDC\\_Costa\\_Rica\\_2020\\_Unificada\\_28\\_Dic.pdf](https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Costa%20Rica%20First/NDC_Costa_Rica_2020_Unificada_28_Dic.pdf).

<sup>107</sup> Global Reporting Initiative, *GRI 3: Temas Materiales 2021* (Ámsterdam: GRI, 2021). <https://www.globalreporting.org/standards>.

**Tabla 2.2.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar RiST

<b>Metodología/ Herramienta</b>	<b>Risk Stress Test (RiST)</b>
<b>Organismo Emisor</b>	World Bank
<b>Enfoque Principal</b>	Estimar los riesgos financieros por el efecto del cambio climático y los desastres naturales.
<b>Brechas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de integración explícita de riesgos climáticos en normas prudenciales, planificación fiscal, EIA, regulación de inversiones y taxonomía.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar la credibilidad al sistema financiero, a sus emisiones soberanas y a su agenda verde, integrando por primera vez los riesgos climáticos con la estabilidad macroeconómica y financiera.</li> </ul>
<b>Aplicación Institucional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normas prudenciales del BCU</li> <li>2. Marco fiscal y de deuda del MEF</li> <li>3. Ley de EIA del MA</li> <li>4. Regulación de AFAP y banca</li> <li>5. Instrumentos emergentes (Taxonomía Verde, agenda sostenible)</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia.

### 2.2.3. Carbon Disclosure Project (CDP)

El Carbon Disclosure Project (CDP) administra un sistema donde empresas, ciudades, estados y regiones divulgan datos medioambientales (como emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de agua, uso de suelo) a través de cuestionarios estandarizados. La organización promueve la transparencia y el poder de los datos para impulsar decisiones positivas para el planeta. El Carbon Disclosure Project (CDP) integra mejores prácticas y marcos globales en su plataforma de reporte, actuando como una “ventanilla única” para que las organizaciones reporten conforme a las demandas del mercado y la regulación. Actualmente, más de 640 inversionistas institucionales (fondos, aseguradoras, bancos) con activos conjuntos por USD \$127 billones respaldan la iniciativa, solicitando a las empresas en las que invierten que divulguen su información ambiental a través del Carbon Disclosure Project (CDP)<sup>108</sup>

#### Implicaciones para el Sector Financiero

Para el sector financiero uruguayo, el Carbon Disclosure Project (CDP) ofrece un canal para recopilar y analizar información climática de contrapartes con alineación en la norma climática (NIIF S2) del International Sustainability Standards Board (ISSB), lo que facilita la interoperabilidad con expectativas supervisoras y prácticas de mercado internacionales. Esto es clave porque el CDP es un socio del International Sustainability Standards Board (ISSB) para clima y su cuestionario 2024–2025 toma la norma

<sup>108</sup> CDP (Carbon Disclosure Project), “About CDP,” CDP, consultado el 30 de julio de 2025, <https://www.cdp.net/en/about>.

climática (NIIF S2) como línea de base, permitiendo que los datos que las empresas reportan al CDP se integren en marcos de gestión de riesgos, originación de crédito e inversión responsable<sup>109</sup>.

Además, el CDP mantiene el mayor conjunto primario de datos ambientales corporativos y destaca su uso por instituciones financieras para gestionar riesgos y maximizar retornos, con el respaldo de 640 inversionistas que suman más de US\$ 127 billones en activos; en la práctica, esto habilita al sistema financiero uruguayo a comparar emisoras, priorizar sectores de transición, y diseñar productos verdes. Es importante mencionar que la mayoría de los datos del CDP requieren del pago de una membresía para hacer uso de ellos.

### Implicaciones para el Sector Corporativo

Para el sector corporativo uruguayo, reportar información climática a través del Carbon Disclosure Project (CDP) ayuda a entender y gestionar dependencias, riesgos e impactos ambientales, además de mejorar el acceso a capital y responder a crecientes exigencias de cadenas de suministro e inversionistas que solicitan divulgación estandarizada.<sup>110</sup> La metodología y los cuestionarios del CDP ofrecen instrucciones detalladas y un esquema de puntuación que incentiva la mejora continua y la comparabilidad entre pares, algo útil para emisores listados, empresas públicas y grandes proveedores locales.<sup>111</sup> En paralelo, los gobiernos locales y reguladores pueden aprovechar herramientas del CDP para mapear datos climáticos de ciudades y complementar la evaluación de riesgos territoriales que inciden en carteras y operaciones corporativas.<sup>112</sup>

**Tabla 2.3.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar CDP

<b>Metodología/ Herramienta</b>	Carbon Disclosure Project (CDP)
<b>Organismo Emisor</b>	Carbon Disclosure Project (CDP)
<b>Enfoque Principal</b>	Es una plataforma independiente de divulgación ambiental (clima, bosques, y agua) para empresas, instituciones financieras y ciudades/estados/regiones, a través de cuestionarios, que generan una puntuación pública.
<b>Brechas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No es un requerimiento regulatorio; su adopción depende de mandatos o incentivos locales.</li> <li>• La información es reportada por las mismas instituciones, por lo que la verificación por un tercero eleva la credibilidad y es condición para puntajes de liderazgo<sup>113</sup></li> </ul> <p>Implica procesos y recursos que pueden ser una barrera para algunas organizaciones.</p>

<sup>109</sup> International Financial Reporting Standards (IFRS) Foundation. “ISSB Delivers Further Harmonisation of the Sustainability Disclosure Landscape and New Work Plan.” IFRS, June 25, 2024. <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2024/06/issb-delivers-further-harmonisation-of-the-sustainability-disclosure-landscape-new-work-plan/>.

CDP. *Framework Alignment*. CDP, 2025. <https://www.cdp.net/en/about/framework-alignment>.

CDP. *Disclosure 2025*. CDP, 2025. <https://www.cdp.net/en/disclosure-2025>.

<sup>110</sup> CDP. *Why Disclose*. CDP, 2025. <https://www.cdp.net/en/disclose/why-disclose>.

<sup>111</sup> CDP. *Question Bank*. CDP, 2025. <https://www.cdp.net/en/disclose/question-bank>.

<sup>112</sup> CDP. *Disclosure 2025*. CDP, 2025. <https://www.cdp.net/en/disclosure-2025>.

<sup>113</sup> CDP (Carbon Disclosure Project), “Verification”, consultado el 31 de agosto de 2025

<https://www.cdp.net/en/disclose/verification> y de <https://guidance.cdp.net/en/guidance?cid=C10.1c&ctype=ExternalRef&gettags=0&idtype=RecordExternalRef&incchild=0%C2%B5site%3D0&otype=Guidance&page=1>

<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atracción de financiamiento climático y visibilidad de proyectos (incluidos de autoridades públicas).</li> <li>• Uso por instituciones financieras para gestionar riesgos y decisiones de inversión y/o de financiamiento.</li> </ul>
<b>Aplicación Institucional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. BCU: recomendar o requerir divulgaciones alineadas a ISSB/IFRS S2 y aceptarlas vía CDP como canal técnico de reporte para entidades supervisadas.</li> <li>2. Ministerio de Ambiente: promover reporte de ciudades/departamentos para seguimiento de metas, riesgo climático y planificación.</li> <li>3. Emisores y regulados (banca, seguros, fondos, y emisoras de valores): usar datos del Carbon Disclosure Project (CDP) en debidas diligencias ambientales, análisis de riesgos climáticos físicos/de transición y elegibilidad de instrumentos temáticos.</li> <li>4. Empresas públicas: divulgar ante el Carbon Disclosure Project (CDP) para mejorar gobierno de datos, acceso a financiamiento sostenible y alineación con las normas del International Sustainability Standards Board (ISSB).</li> <li>5. Gobiernos locales: mapear proyectos resilientes en la plataforma para dar visibilidad ante inversionistas.</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia.

## 2.2.4. Science Based Targets initiative (SBTi)

La Science Based Targets initiative (SBTi) define y promueve las mejores prácticas para que las empresas fijen metas de reducción de emisiones alineadas con la ciencia climática. En términos prácticos, un objetivo se considera “basado en la ciencia” si está calibrado con los escenarios científicos necesarios para limitar el calentamiento muy por debajo de 2°C y preferiblemente hasta 1.5°C sobre niveles preindustriales (umbrales establecidos por el Acuerdo de París). La iniciativa proporciona criterios claros y asesoramiento técnico para que las metas corporativas de reducción de GEI estén en línea con esa trayectoria de 1.5°C.

La SBTi publica estándares, herramientas y guías sectoriales que permiten a las organizaciones calcular objetivos de reducción para sus emisiones de Alcance 1, 2 y 3. Además, cuenta con un equipo técnico que valida de forma independiente los objetivos presentados por las empresas, a través de “SBTi Services”, asegurando que cumplan con los criterios científicos actualizados<sup>114</sup>. La SBTi también ha desarrollado estándares específicos, como el “Estándar Corporativo de Net-Zero”, que es el primer marco global para que las empresas establezcan metas de neutralidad climática de largo plazo con rigor científico (buscando alcanzar el cero neto a más tardar en 2050)<sup>115</sup>.

### Implicaciones para el Sector Financiero

Para el sector financiero uruguayo, la adopción de la SBTi aporta un “plano” claro y verificable para fijar metas net-zero a nivel de cartera. El nuevo Financial Institutions Net-Zero Standard<sup>116</sup> (FINZ), publicado en julio de 2025, orienta a que bancos, aseguradoras y gestores establezcan metas de corto y largo plazo sobre sus actividades financieras (alcance 3, categoría 15), incluyendo préstamos, inversiones, y suscripciones de

<sup>114</sup> Science Based Targets initiative (SBTi), “About Us,” *Science Based Targets*, consultado el 30 de julio de 2025, <https://sciencebasedtargets.org/about-us>.

<sup>115</sup> Science Based Targets initiative (SBTi), “Net-Zero Standard,” *Science Based Targets*, consultado el 30 de julio de 2025, <https://sciencebasedtargets.org/net-zero>.

<sup>116</sup> Science Based Targets initiative (SBTi). *Financial Institutions Net-Zero Standard*. 2021. <https://files.sciencebasedtargets.org/production/files/Financial-Institutions-Net-Zero-Standard.pdf>.

seguros, con una gobernanza explícita y un reporte público anual de avances<sup>117</sup>. Esto mejora la comparabilidad, prepara al sistema para expectativas internacionales y obliga a transparentar métricas como emisiones financiadas y la exposición sectorial.

### Implicaciones para el Sector Corporativo

Para el sector corporativo uruguayo, la Science Based Targets initiative (SBTi) establece una línea técnica para metas alineadas a 1.5 °C mediante su Corporate Net-Zero Standard y los Near-Term Criteria, en donde se establece que las empresas que adopten SBTi deben reportar anualmente su inventario de emisiones y el progreso hacia la descarbonización. Si el alcance 3 es mayor o igual al 40% del total de emisiones, se deben fijar metas específicas que cubran al menos 67% de ese alcance 3<sup>118</sup>. En sectores claves para Uruguay (como el agropecuario y el forestal), la guía sobre Forest, Land and Agriculture (FLAG) requiere metas específicas de uso de suelo y un compromiso de no deforestación, lo que acelera la descarbonización de cadenas de valor y facilita la elegibilidad ante instituciones financieras que ya utilizan el Financial Institutions Net-Zero Standard (FINZ)<sup>119</sup>.

**Tabla 2.4.** Relevancia o potencial para Uruguay al implementar SBTi

Metodología/ Herramienta	Science Based Targets Initiative (SBTi)
Organismo Emisor	El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Carbon Disclosure Project (CDP), el World Resources Institute (WRI) y el World Wildlife Fund (WWF).
Enfoque Principal	Proporciona criterios claros y asesoramiento técnico para que las instituciones (financieras y corporativas) establezcan objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia.
Brechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su adopción depende de marcos nacionales o del mercado.</li> <li>• Impulsa la divulgación pública anual, por parte de las instituciones que fijan metas ante la iniciativa, del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero y del avance hacia el cumplimiento de las metas; sin embargo, la calidad depende de gobernanza y verificación de cada entidad.</li> <li>• La validación de las metas y sus actualizaciones tienen un costo.</li> </ul>
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en la reputación de las organizaciones e instituciones, confianza por parte de los inversionistas,</li> <li>• ofrece preparación ante regulaciones nacionales e internacionales,</li> <li>• fomenta la innovación, y</li> <li>• proporciona ventajas competitivas.<sup>120</sup></li> </ul>
Aplicación Institucional	<b>1. BCU:</b> Impulsar el uso de las metas utilizando la Science Based Targets initiative (SBTi) y aceptar evidencias de validación en los lineamientos de información climática para emisores/entidades supervisadas.

<sup>117</sup> Science Based Targets initiative (SBTi). “Financial Institutions.” SBTi, 2025. <https://sciencebasedtargets.org/financial-institutions>.

<sup>118</sup> Science Based Targets initiative (SBTi). “Net-Zero.” SBTi, 2025. <https://sciencebasedtargets.org/net-zero>.

<sup>119</sup> Science Based Targets initiative (SBTi). *Criteria and Recommendations for SBTi Targets*. 2021. <https://files.sciencebasedtargets.org/production/files/SBTi-criteria.pdf>.

<sup>120</sup> Science Based Targets initiative (SBTi), “Six business benefits of setting science-based targets”, consultado el 31 de agosto de 2025, de <https://sciencebasedtargets.org/blog/six-business-benefits-of-setting-science-based-targets>

2. **MEF:** incentivar que empresas estatales y emisores listados presenten metas validadas ante la Science Based Targets initiative y que generen reportes para fortalecer la elegibilidad de instrumentos temáticos.
3. **MA:** Priorizar sectores Forest, Land and Agriculture (FLAG) para generar hojas de ruta de mitigación y adaptación al cambio climático.

Fuente: Elaboración propia.

## 2.2.6. Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF)

La Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) se creó en 2015, impulsada por un grupo de 14 instituciones financieras de los Países Bajos, como parte de un compromiso sectorial de apoyar las metas del Acuerdo de París<sup>121</sup>. La Alianza es una iniciativa internacional que busca establecer un enfoque armonizado para medir y divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con las actividades financieras (préstamos, inversiones, aseguramiento, etc.)<sup>122</sup>. En otras palabras, la Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) proporciona a los bancos, aseguradoras y gestores de activos una metodología estándar para cuantificar las emisiones financiadas en sus carteras, permitiendo, así, evaluar el impacto climático de sus portafolios y tomar medidas para alinearlos con objetivos climáticos.

### Implicaciones para el Sector Financiero

Para el sector financiero uruguayo la Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) ofrece el estándar más extendido para medir y divulgar emisiones asociadas a actividades financieras, con metodologías específicas por clase de activo (Part A: Financed Emissions), para actividades de mercados de capitales (Part B: Facilitated Emissions) y para carteras de suscripción (Part C: Insurance-associated Emissions)<sup>123</sup>. Esto permite construir inventarios comparables, gestionar mejor el riesgo climático y alinear metas internas o compromisos (por ejemplo, los de la Net-Zero Banking Alliance y la Science Based Targets initiative) sobre una base común. La segunda edición del estándar introdujo la metodología para deuda soberana y una guía sobre remociones, reforzando su utilidad para portafolios latinoamericanos. PCAF, además, estructura una escala de calidad de datos (del 1 al 5; donde 1 representa la calidad más alta y 5 la calidad más baja) que exige mejoras progresivas y transparencia en la divulgación. En conjunto, estos elementos facilitan que el sistema financiero uruguayo avance en la medición, gestión y comparación de los riesgos y oportunidades climáticas con criterios aceptados globalmente<sup>124</sup>.

### Implicaciones para el Sector Corporativo

Para el sector corporativo, el uso de la Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) por parte de las instituciones financieras y de los inversionistas eleva la demanda de datos de emisiones de mayor calidad

<sup>121</sup> Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF), "About," acceso el 30 de julio de 2025, <https://carbonaccountingfinancials.com/about#:~:text=In%202015%2C%20fourteen%20Dutch%20financial,of%20their%20loans%20and%20investments>.

<sup>122</sup> PCAF, "About," acceso el 30 de julio de 2025, <https://carbonaccountingfinancials.com/about#:~:text=PCAF%20is%20a%20global%20partnership,with%20their%20loans%20and%20investments>.

<sup>123</sup> Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF). "The Global GHG Accounting and Reporting Standard for the Financial Industry." PCAF, 2025. <https://carbonaccountingfinancials.com/standard>.

<sup>124</sup> Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF). *ESG Portfolio Management: A PCAF Report*. 2024. [https://carbonaccountingfinancials.com/files/institutions\\_downloads/PCAF-Report-ESG-Portfolio-Management-2024.pdf](https://carbonaccountingfinancials.com/files/institutions_downloads/PCAF-Report-ESG-Portfolio-Management-2024.pdf).

y trazabilidad por parte de emisoras y prestatarios. Dado que la Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) está desarrollada en conformidad con el Greenhouse Gas Protocol (en específico para las emisiones alcance 3, categoría 15), las empresas que reporten con ese marco (y mejoren su calidad de datos) reducen la incertidumbre para sus financiadores y facilitan el acceso a financiamiento sostenible y de transición. La coordinación con el Carbon Disclosure Project (CDP) refuerza esa trayectoria, ayudando a las compañías uruguayas a satisfacer expectativas de divulgación y a sostener planes creíbles de descarbonización que la banca y el sector financiero deberán evaluar y tomar en cuenta en sus decisiones de negocio<sup>125</sup>.

**Tabla 17. Relevancia o potencial para Uruguay al implementar PCAF**

<b>Metodología/ Herramienta</b>	<b>Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF)</b>
<b>Organismo Emisor</b>	ASN Bank, junto con 14 instituciones financieras neerlandesas
<b>Enfoque Principal</b>	Alianza para establecer un enfoque armonizado para medir y divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con las actividades financieras (préstamos, inversiones, aseguramiento, etc.)
<b>Brechas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su adopción depende de expectativas supervisoras o del mercado uruguayo.</li> <li>• Se tiene una alta dependencia de estimaciones, cuando no hay reportes emitidos por los clientes en torno a sus emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, se tiene una escala de calidad de datos de un rango del 1 al 5 para evaluar la veracidad de la información.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguaje común para el sistema financiero uruguayo: métrica de emisiones financiadas y/o facilitadas comparable y trazable.</li> <li>• Interoperabilidad con marcos de objetivos (por ejemplo Net-Zero Banking Alliance y Science Based Targets initiative) y con normas de reporte, a través del uso de las metodologías del Greenhouse Gas Protocol.</li> <li>• La escala de calidad de datos fortalece la transparencia ante los grupos de interés.</li> </ul>
<b>Aplicación Institucional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. BCU:</b> Hacer referencia a la guía “Part A” como base para medir emisiones financiadas de entidades supervisadas y sugerir las escalas de datos idóneas para las entidades reguladas.</li> <li><b>2. MA:</b> Integrar la Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) en lineamientos de medición financiera y climática, y en hojas de ruta para abordar objetivos y metas sectoriales; promover su uso en empresas públicas y gobiernos subnacionales con acceso a financiamiento e inversión.</li> <li><b>3. MEF:</b> Para la banca pública/privada y las emisores estatales, exigir medición y divulgación bajo la Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) para fortalecer elegibilidad de bonos temáticos y diálogo con calificadoras.</li> <li><b>4. Bancos, aseguradoras, y gestores de activos:</b> Medir y reportar con Part A (emisiones financiadas) y, si corresponde, aplicar Part B (emisiones facilitadas; mercados) y Part C (emisiones del sector asegurador). Alinear planes de transición y metas con Net-Zero Banking Alliance (NZBA) y Science Based Targets initiative (SBTi), utilizando la Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) como métrica base.</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia.

<sup>125</sup> Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) and CDP. *The Importance of Data Quality for Effective Climate Action: Joint Report by CDP and PCAF*. 2023. <https://carbonaccountingfinancials.com/files/Importance-of-data-quality-CDP-PCAF.pdf>.

## 2.3. Condiciones habilitantes para la Gestión del Riesgo Climático en el sistema financiero

La integración efectiva de los riesgos climáticos en el sistema financiero no depende únicamente de marcos técnicos o metodológicos, sino también de la existencia de **condiciones habilitantes** que faciliten su implementación y consolidación. Estas condiciones incluyen el marco regulatorio, la gobernanza interinstitucional, la disponibilidad y calidad de los datos, así como las señales de mercado que promueven la alineación de las finanzas con los objetivos climáticos y de sostenibilidad.

El presente apartado analiza las principales experiencias internacionales y regionales que han marcado tendencia en la construcción de sistemas financieros resilientes frente al cambio climático. Se revisan los avances de la **Unión Europea, el Reino Unido y China**, así como de países latinoamericanos como **México, Brasil, Colombia y Costa Rica**, que han desarrollado regulaciones, taxonomías verdes, mecanismos de divulgación obligatoria y plataformas de datos interoperables.

Cada subsección identifica las medidas adoptadas, las brechas que persisten y las **lecciones relevantes para Uruguay**, destacando oportunidades para adaptar estas buenas prácticas en el contexto nacional. De esta forma, se establece un panorama comparado que orienta el diseño de políticas y estrategias locales hacia una transición financiera más ordenada, transparente y alineada con estándares internacionales.

**El Anexo 3 - Condiciones habilitantes para la Gestión del Riesgo Climático en el sistema financiero, experiencias internacionales, presenta una tabla resumen con las principales condiciones habilitantes para la gestión de riesgos, elaborada a partir de la experiencia de los países analizados.**

### 2.3.1. Internacional

El avance de la gestión del riesgo climático en los sistemas financieros se apoya, cada vez más, en **condiciones habilitantes de escala país**: marcos de divulgación obligatoria, taxonomías verdes, supervisión prudencial con criterios climáticos, plataformas de datos interoperables y una gobernanza público–privada capaz de coordinar agendas y dar certidumbre regulatoria. Este subapartado examina tres jurisdicciones que, por su peso económico y su tracción normativa, **marcan estándares internacionales y señales de mercado**: la **Unión Europea, el Reino Unido y China**.

#### 2.3.1.1. Unión Europea (EU)

La **UE** destaca por su arquitectura integral (Green Deal, CSRD/ESRS, SFDR y Taxonomía de la UE) y por la función de sus supervisores en pruebas de estrés y guías prudenciales; el **Reino Unido** muestra una ruta clara de **divulgación obligatoria** (de TCFD hacia ISSB), **taxonomía** en desarrollo y **planes de transición** empresariales, junto con instrumentos soberanos verdes; **China**, por su parte, avanza con **directrices de finanzas verdes, normas nacionales de divulgación (CSDS)** y un despliegue gradual que incorpora la **doble materialidad** y alinea incentivos financieros con la transición.

A lo largo de cada subsección se presentan los elementos normativos y de política pública más relevantes, su grado de implementación y su aplicabilidad en el contexto uruguayo. El objetivo es ofrecer un **mapa comparado** que permita identificar brechas locales —en divulgación, taxonomía, pruebas de estrés, datos e interoperabilidad— y, al mismo tiempo, **oportunidades de adopción**

**progresiva** alineadas con referentes internacionales, fortaleciendo la credibilidad del sistema financiero uruguayo y su acceso a capital sostenible. 2.3.1.1 Unión Europea

La Unión Europea (UE) está compuesta por 27 Estados miembros y alberga una población de aproximadamente 448 millones de personas. Su Producto Interno Bruto asciende a 17 billones de euros, lo que la convierte en una de las principales economías del mundo. La UE mantiene relaciones comerciales estrechas con sus principales socios: Estados Unidos, China y el Reino Unido. Esta interconexión económica, sumada a su liderazgo político en temas ambientales y sociales, ha posicionado a la Unión como un referente global en la construcción de una arquitectura financiera orientada a la sostenibilidad<sup>126</sup>.

En materia energética y climática, la UE ha fijado metas ambiciosas. Se ha comprometido a reducir al menos un 55% de sus emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2030, tomando como referencia los niveles de 1990. Este compromiso se enmarca dentro de su estrategia para alcanzar la neutralidad climática en 2050. No obstante, la matriz energética de la región aún presenta desafíos relevantes, ya que cerca del 70% de la energía consumida proviene de fuentes fósiles como el carbón, el petróleo y el gas. En contraste, el 23% de la energía proviene de fuentes renovables, lo que evidencia avances importantes, aunque aún insuficientes, para lograr una transición energética plena.

La Unión Europea ha sido pionera en el diseño y adopción de políticas para incorporar la sostenibilidad en los sistemas financieros y empresariales. En 2014, se emitió la Non-Financial Reporting Directive (NFRD), como uno de los primeros esfuerzos regulatorios para exigir a las grandes empresas la divulgación de información relativa a aspectos ESG. Este marco sentó las bases para la posterior evolución regulatoria en la materia.

En 2019, la Comisión Europea lanzó el European Green Deal, una estrategia integral para reorientar el modelo de desarrollo de la región hacia la sostenibilidad, con una visión de largo plazo hacia la neutralidad climática. A partir de esta estrategia, se consolidó un paquete de reformas legislativas y financieras, entre ellas, la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD), adoptada en 2022 como reemplazo de la NFRD<sup>127</sup>. La CSRD amplía significativamente el número de empresas obligadas a reportar información de sostenibilidad, e introduce la obligatoriedad de utilizar los European Sustainability Reporting Standards (ESRS) a partir de los reportes correspondientes al ejercicio fiscal de 2025.

Sin embargo, en febrero de 2025, y en respuesta a preocupaciones manifestadas por diversas empresas y asociaciones sectoriales, la Comisión Europea adoptó un paquete de propuestas para simplificar las normas y reforzar la competitividad. Originalmente, la CSRD contemplaba su aplicación obligatoria a todas las empresas que cumplieran al menos uno de los siguientes criterios: ingresos netos superiores a 50 millones de euros, activos totales por más de 25 millones de euros o una plantilla de al menos 250 empleados, así como a las PyMEs cotizadas en mercados regulados de la UE. No obstante, el paquete de simplificación de febrero de 2025 propone limitar su alcance obligatorio a empresas con más de 1,000 empleados —elevando también umbrales para PyMEs listadas (>500 empleados), eximiendo filiales no UE (<1,000 empleados hasta 2029) y exigiendo tagging digital desde 2028—, mientras las entidades por debajo del umbral podrán acogerse a una

---

<sup>126</sup> Unión Europea, “Datos y cifras sobre la Unión Europea,” *European Union*, consultado el 30 de julio de 2025, [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/facts-and-figures-european-union\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/facts-and-figures-european-union_es).

<sup>127</sup> Comisión Europea, “Corporate Sustainability Reporting,” *European Commission*, consultado el 30 de julio de 2025, [https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting\\_en#legislation](https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en#legislation).

norma voluntaria simplificada basada en el Voluntary Standard for SME (VSME), desarrollado por la Comisión. Este paquete incluye además, en la CS3D, umbrales elevados a >1,000 empleados y >450M€ de facturación con exención para PyMEs; simplificaciones en SFDR y Taxonomía UE; exenciones en DORA para fintechs pequeñas; y medidas transversales como un fondo de 10B€ y un portal digital único para ESG.

### 2.3.1.2 Reino Unido

El Reino Unido se ha consolidado como uno de los referentes globales en finanzas sostenibles gracias a un marco normativo integral. Desde 2022 exige la divulgación climática obligatoria a grandes empresas cotizadas y aseguradoras, conforme a las recomendaciones del TCFD y en transición hacia los nuevos estándares internacionales IFRS S1 y S2 del International Sustainability Standards Board (ISSB), bajo supervisión de la Financial Conduct Authority (FCA) y la Prudential Regulation Authority (PRA)<sup>128</sup>. En paralelo, ha desarrollado el UK Sustainability Disclosure Requirements (SDR), un marco para consolidar los criterios de divulgación climática y de productos financieros sostenibles<sup>129</sup>.

Asimismo, el Reino Unido avanza en la construcción de una Green Taxonomy inspirada en la Unión Europea, adaptada a su contexto nacional, cuya consulta pública concluyó en febrero de 2025. Liderada por el Green Technical Advisory Group (GTAG) y HM Treasury, esta taxonomía abarca mitigación y adaptación al cambio climático, uso sostenible del agua, economía circular, biodiversidad y control de la contaminación<sup>130</sup>. En materia de riesgos, la Green Finance Strategy (2019, actualizada en 2023) establece la integración obligatoria de los riesgos climáticos en las inversiones públicas, mientras que el Transition Plan Taskforce (TPT) desarrolla lineamientos para que las empresas presenten planes creíbles hacia cero emisiones netas<sup>131</sup>. A ello se suma el lanzamiento del Green Gilt Programme, mediante el cual el gobierno ha emitido bonos soberanos verdes para financiar proyectos de mitigación, infraestructura limpia y biodiversidad, consolidando su liderazgo en los mercados internacionales de capital sostenible<sup>132</sup>.

Frente a este avance, Uruguay aún no cuenta con reportes climáticos obligatorios bajo marcos como el TCFD o ISSB, su discusión sobre taxonomía verde es incipiente y no ha desarrollado pruebas prudenciales de riesgos climáticos. La gobernanza interinstitucional es incipiente y fragmentada, y el país carece de plataformas de datos financieros y climáticos interoperables. La experiencia británica muestra que una hoja de ruta clara —basada en divulgación climática regulada, taxonomía verde adaptada, supervisión prudencial con criterios ambientales, gobernanza participativa y programas de financiamiento sostenible como los bonos verdes soberanos— puede cerrar brechas críticas,

---

<sup>128</sup> Financial Conduct Authority. 2022. “FCA and PRA set expectations on climate-related financial disclosures.” FCA, abril 29. <https://www.fca.org.uk/publication/annual-reports/climate-financial-disclosures-2021-22.pdf>.

<sup>129</sup> HM Treasury. 2023. “UK Sustainability Disclosure Requirements (SDR) and investment labels.” Gov.UK, octubre 25. <https://www.fca.org.uk/publication/policy/ps23-16.pdf>.

<sup>130</sup> HM Treasury. 2025. “UK Green Taxonomy consultation.” Gov.UK, febrero 12. <https://www.gov.uk/government/consultations/uk-green-taxonomy>.

<sup>131</sup> HM Government. 2023. “Mobilising Green Investment: 2023 Green Finance Strategy.” Gov.UK, marzo 30. <https://www.gov.uk/government/publications/green-finance-strategy>.

<sup>132</sup> UK Debt Management Office. 2024. “UK Green Gilts.” UK DMO, enero. <https://www.dmo.gov.uk/responsibilities/gilt-market/green-gilt/>.

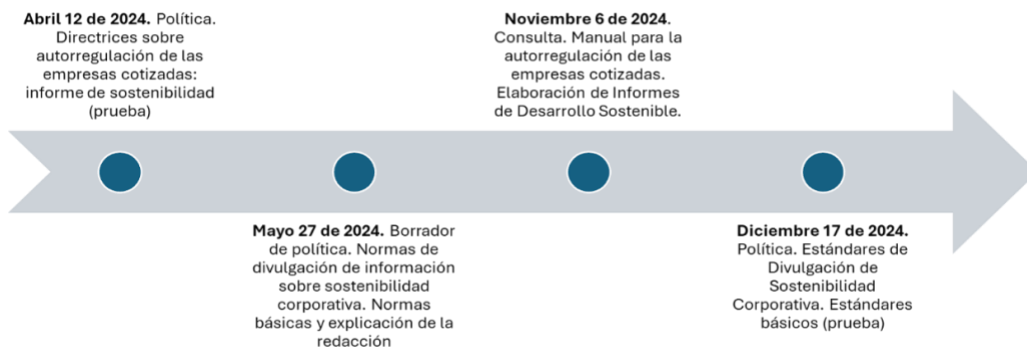
fortalecer la confianza de inversores y posicionar a Uruguay como un actor destacado en los mercados de finanzas sostenibles.

### 2.3.1.3 China

China ha desarrollado uno de los marcos de finanzas sostenibles más avanzados de Asia, integrando regulaciones obligatorias, directrices estratégicas y herramientas técnicas para alinear su sistema financiero con la transición energética y la reducción de riesgos climáticos. Desde 2016, el Banco Popular de China (PBC), el Ministerio de Finanzas, la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, el Ministerio de Protección Ambiental, la Comisión Reguladora Bancaria de China, la Comisión Reguladora de Valores de China y la Comisión Reguladora de Seguros de China (PBC, 2016) publicaron las “Directrices para establecer un sistema de finanzas verdes”<sup>133</sup>, impulsado la inversión en sectores verdes, restringido el financiamiento a actividades contaminantes y promovido el desarrollo de productos financieros como bonos verdes, seguros y mercados de derechos ambientales. Estas acciones buscan incentivar la canalización de capital privado hacia proyectos sostenibles, mientras que el mercado de valores tiene un papel clave en la financiación verde y en la creación de estándares para la divulgación de información ambiental.

En 2024, se dieron pasos decisivos en la regulación de la divulgación de sostenibilidad corporativa. Las principales bolsas de valores chinas establecieron directrices para que empresas seleccionadas publiquen informes de sostenibilidad, mientras que el Ministerio de Finanzas presentó las Normas de Divulgación de Sostenibilidad Corporativa (CSDS), que buscan unificar y estandarizar esta información en todo el país. Estas normas, alineadas con los estándares internacionales, se implementarán de forma gradual, comenzando por empresas cotizadas y extendiéndose después a empresas no listadas, priorizando primero a las grandes corporaciones y la divulgación cualitativa antes que la cuantitativa (Ilustración 2).

**Ilustración 2.** Línea de tiempo de acciones realizadas por China en 2024



**Fuente:** Elaboración propia con recursos del Climate Cooperation China, 2024

El enfoque chino destaca la doble materialidad, es decir, la necesidad de informar tanto sobre el impacto financiero como sobre el impacto social, económico y ambiental de las operaciones empresariales. Este proceso de adopción gradual tiene como fin facilitar la integración de las empresas al nuevo marco regulatorio, fortalecer su competitividad internacional y atraer inversiones,

<sup>133</sup> PBC, 2016. “The People’s Bank of China and six other agencies jointly issue “Guidelines for Establishing the Green Financial System”. The People’s Bank of China. Disponible en: <http://www.pbc.gov.cn/english/130721/3131759/index.html>

asegurando a la vez que la información sobre sostenibilidad sea cada vez más precisa, verificable y comparable en el mercado global.

### 2.3.2. Regional

La construcción de un sistema financiero resiliente al riesgo climático en América Latina ha avanzado a partir de **condiciones habilitantes** que combinan regulación, taxonomías, supervisión prudencial, gobernanza interinstitucional y **plataformas de datos**. Este subapartado examina cuatro experiencias regionales —**México, Brasil, Colombia y Costa Rica**— que ofrecen rutas distintas pero complementarias para operacionalizar la agenda de finanzas sostenibles: desde la **divulgación obligatoria** y taxonomías nacionales hasta **pruebas de estrés climático**, planes de transición y mecanismos de movilización de capital (incluido *blended finance*).

Cada subsección presenta el **marco normativo y de política** más relevante, su estado de implementación y los instrumentos técnicos que lo respaldan (p. ej., lineamientos de reporte, estándares internacionales adoptados, metodologías de escenarios, sistemas de trazabilidad y etiquetado verde). Se destacan, además, las **brechas** y las **oportunidades trasladables a Uruguay**: diseño de una taxonomía priorizada por sectores, cronogramas graduales de divulgación bajo estándares internacionales, integración prudencial del riesgo climático y desarrollo de **infraestructura de datos interoperable** para evitar *greenwashing* y atraer capital sostenible.

El objetivo es ofrecer un **mapa comparado y práctico** que ayude a priorizar decisiones de política pública y regulatoria en Uruguay, identificando palancas de corto y mediano plazo que aumenten la credibilidad del mercado, mejoran la comparabilidad de información y aceleren la alineación del sistema financiero con los objetivos climáticos nacionales e internacionales.

#### 2.3.2.1 México

México es una economía emergente de gran escala, con una población aproximada de 126 millones de personas y un Producto Interno Bruto (PIB) estimado en 1.53 billones de dólares estadounidenses. Su economía se encuentra altamente integrada a los mercados internacionales, particularmente a través de sus principales socios comerciales: Estados Unidos, Canadá, China y Alemania<sup>134</sup>

Desde el punto de vista energético y climático, el país se enfrenta a desafíos significativos. El 89% de su matriz energética continúa dependiendo de fuentes fósiles como el petróleo, el gas y el carbón, mientras que solo el 10.34% de la energía consumida corresponde a fuentes renovables, de acuerdo con cifras de 2019<sup>135</sup>. En términos de compromisos internacionales, México se ha fijado el objetivo de reducir sus emisiones netas de gases de efecto invernadero en un 35% para 2030 respecto a su línea base, lo que exige una transformación estructural en sectores clave de su economía<sup>136</sup>.

El desarrollo de las finanzas sostenibles en México ha sido relativamente reciente, pero muestra una evolución institucional acelerada desde 2019. Un hito inicial fue la emisión de regulación por parte

---

<sup>134</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Sitio web institucional.” Consultado el 30 de julio de 2025.  
<https://www.inegi.org.mx>.

<sup>135</sup> Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey. “Transición energética en México: la oportunidad perdida.” *e-Gobierno y Transformación Pública*. Consultado el 30 de julio de 2025.  
<https://egobiernoytp.tec.mx/es/blog/transicion-energetica-en-mexico-la-oportunidad-perdida>.

<sup>136</sup> Gobierno de México. *Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) Actualizada – 2022*. Presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), noviembre de 2022.  
[https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico\\_NDC\\_UNFCCC\\_update2022\\_FINAL.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico_NDC_UNFCCC_update2022_FINAL.pdf).

de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), que obliga a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) a divulgar, desde 2022, información sobre la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en su gestión de inversiones, análisis de riesgos, procesos de transparencia y ejercicio de derechos corporativos. Esta disposición sentó un precedente para avanzar hacia una mayor transparencia y responsabilidad fiduciaria en el sistema de pensiones.

En 2020, se institucionalizó el compromiso interinstitucional mediante la creación del Comité de Finanzas Sostenibles, presidido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este comité está conformado por actores clave del ecosistema financiero nacional, incluyendo al Banco de México (BANXICO), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la CONSAR y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), así como por seis observadores independientes<sup>137</sup>. Este espacio ha sido fundamental para alinear políticas regulatorias, movilizar conocimiento técnico y coordinar la hoja de ruta del país en materia de sostenibilidad financiera.

Uno de los avances más relevantes en el marco del Comité ha sido la publicación, en 2023, de la Taxonomía Sostenible de México (TSM)<sup>138</sup>. Este instrumento establece un sistema de clasificación de actividades económicas que contribuyen sustancialmente a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, siguiendo principios de no daño significativo y criterios técnicos claramente definidos. La taxonomía incluye 124 actividades distribuidas en seis sectores económicos prioritarios, e incorpora un índice de igualdad de género, lo que la convierte en una de las primeras taxonomías en el mundo en integrar explícitamente un enfoque de inclusión social. Su diseño fue realizado tomando como referencia marcos internacionales como el de la Unión Europea, pero adaptado al contexto nacional y regional.

Complementariamente, en 2023 se presentó la Estrategia de Movilización de Finanzas Sostenibles (EMFS), cuyo objetivo es acelerar la transformación del sistema financiero mexicano hacia un modelo más sostenible, equitativo e incluyente<sup>139</sup>. Esta estrategia se articula en torno a tres pilares: (i) gestión financiera pública sostenible, que promueve prácticas presupuestales y fiscales alineadas con los compromisos climáticos y sociales del país; (ii) movilización de financiamiento sostenible, que busca generar condiciones habilitantes para el desarrollo de instrumentos financieros verdes, sociales y sostenibles; y (iii) acciones transversales, que incluyen el fortalecimiento de capacidades, la generación de datos y métricas, y la promoción de la innovación financiera sostenible.

### 2.3.2.2 Brasil

Brasil se ha convertido en un referente regional en la transición hacia finanzas sostenibles gracias a un marco regulatorio robusto y de alcance sistémico. En 2023, el Ministerio de Hacienda lanzó el *Plan de Transformación Ecológica* (PTE), que articula más de 100 políticas públicas en seis ejes estratégicos, entre ellos las finanzas sostenibles, con el objetivo de impulsar una economía baja en

---

<sup>137</sup> Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF), *Sitio web oficial del CESF*, consultado el 30 de julio de 2025, <https://www.cesf.gob.mx/>.

<sup>138</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), *Taxonomía Sostenible de México*, consultado el 30 de julio de 2025, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonom\\_a\\_Sostenible\\_de\\_M\\_xico\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonom_a_Sostenible_de_M_xico_.pdf).

<sup>139</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), *Documento de Elementos Mínimos para Financiamiento Sostenible, Versión 4 (2024)*, consultado el 30 de julio de 2025, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/857379/Docu\\_EMFS\\_V4.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/857379/Docu_EMFS_V4.pdf).

carbono, resiliente y competitiva.<sup>140</sup> El PTE contempla la creación de instrumentos regulatorios e institucionales que integran los riesgos climáticos en la política financiera, promueven inversiones sostenibles y fortalecen la gobernanza climática.

En el plano normativo, Brasil se convirtió en octubre de 2023 en el primer país sudamericano en adoptar los estándares del *International Sustainability Standards Board* (ISSB). La Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) estableció mediante la Resolución N.º 193 que, a partir de 2026, las empresas que cotizan en bolsa deberán divulgar información conforme a las normas NIIF S1 y S2, inicialmente con aseguramiento limitado y posteriormente con aseguramiento razonable.<sup>141</sup> De manera complementaria, el Banco Central de Brasil (BCB) exige a las entidades financieras la realización de pruebas de estrés climático y divulgaciones alineadas con el *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), incorporando riesgos físicos y de transición en las carteras de crédito.<sup>142</sup>

Asimismo, el Decreto 11.961 de 2024 estableció la creación de la *Taxonomía Sustentable Brasileña* (TSB), actualmente en fase de validación técnica, que busca clasificar actividades económicas sostenibles con criterios científicos y evitar riesgos de *greenwashing*. La TSB es coordinada por el Comité Interinstitucional de la Taxonomía Sustentable Brasileña (CITSB), integrado por 27 organismos públicos y financieros.<sup>143</sup> En paralelo, el país ha innovado en la movilización de capital mediante programas como *Eco Invest Brasil*, que combina financiamiento público-privado con mecanismos de cobertura cambiaria para reducir el riesgo de inversión extranjera en proyectos verdes.<sup>144</sup>

En materia de transparencia, Brasil avanza con *DataClima+*, una plataforma que integra registros nacionales como SIRENE, AdaptaBrasil y SINAPSE para fortalecer la trazabilidad de las emisiones y el financiamiento climático, en línea con el *Enhanced Transparency Framework* del Acuerdo de París.<sup>145</sup> Esta herramienta permite alinear políticas públicas, apoyar la formulación de planes sectoriales y generar confianza entre inversionistas y organismos multilaterales.

### 2.3.2.3 Colombia

Colombia se ha posicionado como referente regional en finanzas sostenibles gracias a un marco regulatorio integral y a la implementación de instrumentos pioneros. La Circular Externa 031 de 2021 de la Superintendencia Financiera (SFC) obliga a los emisores registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) a revelar información climática bajo estándares internacionales como el *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD) y el *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB), con un calendario progresivo desde 2023 hasta su cumplimiento pleno en 2024.<sup>146</sup> Además, el país lanzó en 2022 la primera Taxonomía Verde de América Latina, diseñada

---

<sup>140</sup> Ministério da Fazenda (MDF), *Plano de Transformação Ecológica*, 2023

<sup>141</sup> Comissão de Valores Mobiliários (CVM), *Resolução n.º 193*, 2023.

<sup>142</sup> Banco Central do Brasil (BCB), *Normas de gestão de riscos climáticos em el sistema financeiro*, 2023.

<sup>143</sup> Ministério da Fazenda (MDF). *Decreto 11.961/2024 – Taxonomia Sustentável Brasileira*. Diário Oficial da União, 25 de março de 2024. <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/decreto-n-11.961-de-25-de-marco-de-2024-551727765>.

<sup>144</sup> Ministério da Fazenda (MDF). *Eco Invest Brasil*. Brasília, 2024. <https://www.gov.br/fazenda/pt-br/assuntos/eco-invest-brasil>.

<sup>145</sup> Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação (MCTI) y FUNBIO. *DataClima+*. Brasília, 2024. <https://www.gov.br/mcti/pt-br/acompanhe-o-mcti/data-clima>. [https://www.funbio.org.br/programas\\_e\\_projetos/dataclima-2/](https://www.funbio.org.br/programas_e_projetos/dataclima-2/)

<sup>146</sup> Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), *Circular Externa 031 de 2021*, acceso en agosto de 2025, <https://www.superfinanciera.gov.co>.

en coordinación entre la SFC, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Ambiente, alineada con la Unión Europea, la *Climate Bonds Initiative* (CBI) y la *International Capital Market Association* (ICMA).<sup>147</sup>

La supervisión de riesgos climáticos también ha avanzado con la publicación del Documento Técnico de 2022, que establece lineamientos para bancos y entidades de crédito en identificación, análisis y mitigación de riesgos climáticos, incluyendo metodologías de escenarios y pruebas de estrés.<sup>148</sup> Estas medidas se complementan con la exigencia de integrar factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en fondos de inversión, aseguradoras y pensiones mediante circulares recientes, fortaleciendo la convergencia con marcos internacionales como los estándares del *International Sustainability Standards Board* (ISSB) y la *Global Reporting Initiative* (GRI).<sup>149</sup>

En materia de gobernanza, Colombia cuenta con el Protocolo Verde de Asobancaria (2022–2027) y mesas interinstitucionales que coordinan la SFC, el Ministerio de Ambiente y el DNP, reforzando la cooperación multisectorial.<sup>150</sup> Asimismo, herramientas como la Plataforma de Finanzas del Clima y el Registro Nacional de Créditos Verdes permiten la trazabilidad de flujos financieros sostenibles, evitando el *greenwashing* y generando confianza entre inversionistas y organismos multilaterales.<sup>151</sup>

#### 2.3.2.4 Costa Rica

Costa Rica se ha consolidado como referente regional en finanzas sostenibles gracias a un conjunto de medidas concretas.<sup>152</sup> Destaca la divulgación climática obligatoria para entidades financieras, que avanza con un calendario progresivo hacia 2027 en línea con marcos internacionales como el Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) y los International Financial Reporting Standards (IFRS) S1 y S2 del International Sustainability Standards Board (ISSB).<sup>153</sup> En 2024 publicó su Sustainable Finance Taxonomy, inspirada en la European Union (EU) y la International Platform on Sustainable Finance (IPSF), y compatible con la Climate Bonds Initiative (CBI) y la International Capital Market Association (ICMA).<sup>154</sup>

La herramienta anterior ya permite etiquetar bonos temáticos y fortalecer la credibilidad del mercado, complementada con la regulación de fondos “verdes” y “sostenibles” desde 2020.<sup>155</sup> La supervisión

---

<sup>147</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, *Taxonomía Verde de Colombia: Documento Técnico de Referencia*, 2022.

<sup>148</sup> Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), *Lineamientos para la gestión de riesgos climáticos en el sistema financiero colombiano*, 2022.

<sup>149</sup> Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), *Circulares Externas 005 de 2022, 007 de 2021 y 005 de 2024*.

<sup>150</sup> Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria), *Protocolo Verde 2022–2027*.

<sup>151</sup> Departamento Nacional de Planeación (DNP), *Plataforma de Finanzas del Clima y Registro Nacional de Créditos Verdes*.

<sup>152</sup> Dirección de Cambio Climático, *Contribución Nacionalmente Determinada de Costa Rica – Actualización 2020* (San José: MINAE, 2020). [https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Costa%20Rica%20First/NDC\\_Costa\\_Rica\\_2020\\_Unificada\\_28\\_Dic.pdf](https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Costa%20Rica%20First/NDC_Costa_Rica_2020_Unificada_28_Dic.pdf).

<sup>153</sup> Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (Basilea: FSB, 2017), 1–3, <https://www.fsb-tcfid.org/>; International Sustainability Standards Board, “About the ISSB,” IFRS Foundation, consultado el 30 de julio de 2025. <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>.

<sup>154</sup> Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), *Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Costa Rica* (San José: Gobierno de Costa Rica, 2024). [https://www.minae.go.cr/noticias/taxonomia\\_finanzas\\_sostenibles\\_CR\\_2024.pdf](https://www.minae.go.cr/noticias/taxonomia_finanzas_sostenibles_CR_2024.pdf); European Commission, *EU Taxonomy for Sustainable Activities – Legislation*, última modificación 15 mayo 2024. [https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/tools-and-standards/eu-taxonomy-sustainable-activities\\_en#legislation](https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/tools-and-standards/eu-taxonomy-sustainable-activities_en#legislation).

<sup>155</sup> Comisión Nacional de Valores de Costa Rica (SUGEVAL), “Lineamientos para fondos verdes y sostenibles,” 2020.

consolidada de riesgos climáticos está liderada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)<sup>156</sup> y las superintendencias (SUGEF, SUGEVAL, SUPEN), que integran criterios ambientales en la regulación prudencial en línea con el Basel Committee on Banking Supervision (BCBS) y la Network for Greening the Financial System (NGFS).<sup>157</sup> Además, la gobernanza interinstitucional y la interoperabilidad de datos —ejemplificada en la conexión entre el Sistema de Clasificación de Operaciones Crediticias con Efecto Climático (SICVECA)<sup>158</sup> y el Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC)— han permitido trazar el impacto climático y financiero de créditos e inversiones, generando confianza en organismos multilaterales y facilitando el acceso a capital verde.<sup>159</sup>

Frente a este avance, Uruguay aún carece de una Taxonomía propia, no ha establecido reportes climáticos obligatorios bajo marcos internacionales como el TCFD o los IFRS S1 y S2 (ISSB), y mantiene la gestión de riesgos climáticos en etapa exploratoria, limitada a diagnósticos sectoriales y lineamientos voluntarios.<sup>160</sup> La experiencia costarricense muestra que contar con una hoja de ruta clara en cinco frentes —divulgación climática regulada, taxonomía verde aplicable, supervisión prudencial con criterios ambientales, gobernanza coordinada entre supervisores y ministerios, y plataformas de datos interoperables— es clave para atraer inversión, prevenir *greenwashing* y consolidar credibilidad internacional.<sup>161</sup> Si Uruguay adapta estas prácticas, podrá cerrar brechas críticas y posicionarse como un actor confiable en los mercados financieros sostenibles.<sup>162</sup>

---

<sup>156</sup> Acuerdo CONASSIF 14-21, que es un reglamento sobre cálculo y clasificación de riesgos de créditos:

[https://www.sugef.fi.cr/normativa/normativa\\_transversal/documentos/CONASSIF%2014-21%20\(v12%2026%20de%20mayo%20de%202025\).pdf](https://www.sugef.fi.cr/normativa/normativa_transversal/documentos/CONASSIF%2014-21%20(v12%2026%20de%20mayo%20de%202025).pdf)

<sup>157</sup> Network for Greening the Financial System (NGFS), “Members & Observers,” consultado el 30 de julio de 2025.

<https://www.ngfs.net/en/about-us/membership>; Basel Committee on Banking Supervision (BCBS), *Guidelines on Climate-Related Financial Risks* (Basilea: BIS, 2021).

<sup>158</sup> El Sistema de Clasificación de Operaciones Crediticias con Efecto Climático (SICVECA) de Costa Rica se puede consultar oficialmente a través de la plataforma tecnológica de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Guía de usuario SICVECA (PDF): manual con descripción del sistema, flujo de carga de datos y uso:

[https://www.sugef.fi.cr/informacion\\_relevante/manuales/manual\\_sicveca/archivos\\_comunes/SICVECA%20-%20Guia%20del%20Usuario.pdf](https://www.sugef.fi.cr/informacion_relevante/manuales/manual_sicveca/archivos_comunes/SICVECA%20-%20Guia%20del%20Usuario.pdf)

<sup>159</sup> Ministerio de Ambiente, “SINAMECC – Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático,” consultado 2025; CONASSIF, “SICVECA – Sistema de Clasificación de Operaciones Crediticias con Efecto Climático,” 2023.

<sup>160</sup> Banco Central del Uruguay (BCU), *Hoja de Ruta Preliminar para la Integración de Factores ASG en la Supervisión Financiera* (Montevideo: BCU, 2023), 3–6. <https://www.bcu.gub.uy/SitePages/Responsabilidad-Social.aspx>.

<sup>161</sup> European Commission, “Corporate Sustainability Reporting,” European Commission, consultado el 30 de julio de 2025.

[https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting\\_en#legislation](https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en#legislation).

<sup>162</sup> UNEP FI, *Principios de Banca Responsable: Documento Guía* (Ginebra: UNEP FI, 2022), 9–11.

<https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/07/PRB-Guidance-Documents-Spanish-Principios-Para-La-Banca-Responsable-Documents-Guia.pdf>.

### 3. Gestión de Riesgo del sistema financiero en Uruguay

Esta sección ofrece un panorama general de cómo el sistema financiero uruguayo está comenzando a internalizar el riesgo climático en su estrategia, gestión y supervisión. El análisis se basa principalmente en información pública disponible y en fuentes secundarias, por lo que debe interpretarse como una aproximación inicial y no como una revisión exhaustiva del conjunto del sistema financiero. Sobre la base de los referentes internacionales y regionales revisados en el capítulo anterior, examinamos el grado de adopción local de marcos y herramientas —divulgación climática (TCFD/IFRS S1-S2), metas net-zero (/SBTi), contabilidad de emisiones financiadas (PCAF), pruebas de estrés y desarrollo de taxonomías— y contrastamos dichos avances con las **brechas de datos, capacidades y regulación** que aún persisten. El diagnóstico muestra un proceso **incipiente pero dinámico**: las filiales de bancos internacionales transfieren políticas de sus casas matrices; el mercado asegurador explora coberturas climáticas (incluidos paramétricos) con apoyo público; los fondos de pensiones integran criterios ESG y comienzan a reportar riesgos; y el Banco Central del Uruguay perfila una hoja de ruta prudencial todavía en fase exploratoria.

El objetivo es **aterriar la agenda climática al contexto uruguayo**: identificar qué ya funciona, dónde están los cuellos de botella y cuáles son las palancas inmediatas para ganar credibilidad y resiliencia. Para ello, el capítulo se organiza en cuatro bloques:

- i) **banca**, donde se analizan compromisos, gestión de riesgos y oferta verde;
- ii) **seguros**, con foco en productos climáticos, subsidios y gobernanza del riesgo;
- iii) **fondos de pensiones**, abordando políticas de inversión responsable, métricas y asimetrías entre actores; y
- iv) **BCU y reguladores**, con énfasis en supervisión prudencial, divulgación y alineamiento con estándares globales.

#### 3.1. Bancos

Los bancos en Uruguay, liderados por las filiales de grupos internacionales como BBVA, Itaú, HSBC y Scotiabank, han comenzado a integrar criterios ESG y riesgos climáticos en sus estrategias corporativas, gestión de riesgos y diseño de productos financieros. Este proceso es incipiente a nivel local, pero gana dinamismo gracias a la transferencia de políticas globales y estándares internacionales aplicados por sus casas matrices. El Banco República (BROU), principal actor del sistema bancario uruguayo, también ha manifestado interés en explorar instrumentos vinculados a la sostenibilidad, especialmente orientados al sector agropecuario y a la eficiencia energética, aunque aún sin un marco institucional formalizado.<sup>163</sup>

En cuanto a compromisos internacionales, BBVA, e Itaú están adheridos a la Net-Zero Banking Alliance (NZBA)<sup>164</sup> y reportan bajo las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).<sup>165</sup> BBVA y Scotiabank participan en el Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF), mientras que Itaú ha adoptado integralmente TCFD y PRB desde 2021. No obstante, estas prácticas todavía no se reflejan en reportes específicos de sus filiales uruguayas, que dependen de los informes globales consolidados. En contraste, el BROU no cuenta con

---

<sup>163</sup> BBVA Uruguay. *BBVA impulsa el financiamiento sostenible en Uruguay*. Montevideo: BBVA, 2022. <https://www.bbva.com/es/uruguay>.

<sup>164</sup> Net-Zero Banking Alliance (NZBA). *Members*. UNEP FI, 2023. <https://www.unepfi.org/net-zero-banking/members/>.

<sup>165</sup> Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). *Homepage*. 2023. <https://www.fsb-tcfd.org/>.

adhesiones internacionales, aunque ha participado en mesas de diálogo y capacitación organizadas por el Banco Central del Uruguay (BCU) y organismos multilaterales.<sup>166</sup>

El marco regulatorio se encuentra en transición: en diciembre de 2023 el BCU publicó una hoja de ruta preliminar para integrar riesgos climáticos y criterios en la supervisión prudencial, en línea con las recomendaciones del Comité de Basilea y del Network for Greening the Financial System (NGFS), al que Uruguay se adhirió en 2022. A la fecha, no existen requerimientos obligatorios de divulgación climática. De manera complementaria, la Mesa de Finanzas Sostenibles (MFS), creada en 2022, ha contribuido a este proceso mediante encuestas desarrolladas en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales permiten identificar el grado de avance y los principales desafíos operativos que enfrentan las instituciones financieras uruguayas en la incorporación de criterios ESG. En materia de productos financieros, la oferta verde es todavía incipiente: BBVA ha desarrollado operaciones de leasing sostenible y financiamiento agro-energético, Itaú impulsa créditos responsables con criterios ambientales y sociales, y Scotiabank canaliza estructuras de bonos temáticos regionales. HSBC ha trabajado con financiamiento corporativo sostenible para multinacionales, mientras que el BROU explora posibles líneas adaptadas al agro y a la eficiencia energética<sup>167</sup>.

La colaboración público-privada constituye un eje clave: varios bancos privados han canalizado recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la CAF para proyectos de adaptación climática y eficiencia energética, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), que promueven garantías verdes y blended finance. Estas alianzas marcan un camino hacia la expansión del financiamiento sostenible en el país.

**Tabla 3.1. Matriz comparativa sobre Bancos en Uruguay**

Criterio / Institución	BBVA Uruguay	Scotiabank Uruguay	Itaú Uruguay	Banco República (BROU)
<b>Integración ESG y sostenibilidad en la estrategia corporativa</b>	Estrategia global Net Zero; en Uruguay aplica en agro y energía.	Estrategia global climática; implementación local aún incipiente.	Estrategia ESG global robusta; en Uruguay programas de crédito responsable e inclusión.	Interés creciente en sostenibilidad, sin marco formal establecido.
<b>Marcos regulatorios y rol del BCU</b>	Alineado a hoja de ruta del BCU; sin requisitos específicos locales.	Igual: dependiente del marco del BCU; aún fase exploratoria.	Igual: alineado al proceso exploratorio del BCU.	Participación activa en mesas de diálogo con BCU sobre ESG y clima.
<b>Divulgación climática (TCFD / IFRS S1-S2)</b>	Reporte TCFD global (2023); sin reporte local.	Reporte global (Climate Report 2023, IFRS S1/S2); sin versión local.	Adopción global total de TCFD (desde 2021); sin reporte local.	No publica reportes TCFD ni alineación IFRS.
<b>Gestión y evaluación de riesgos climáticos</b>	Evaluaciones globales con PCAF y escenarios de transición; sin aplicación local aún.	Reportes globales incluyen emisiones financiadas y escenarios; no trasladados localmente.	Herramientas globales de stress testing y scoring verde; pendiente adaptación local.	Sin marco metodológico propio; participación en diálogos exploratorios.

<sup>166</sup> Banco Central del Uruguay (BCU). *Hoja de Ruta Preliminar para la Integración de Factores ASG en la Supervisión Financiera*. Montevideo: BCU, 2023.

<https://www.bcu.gub.uy/Comunicaciones/SiteAssets/Lists/Noticias/NewForm/Hoja%20de%20Ruta%20Sostenibilidad.pdf>

<sup>167</sup> Más información en: <https://www.brou.com.uy/clientes-empresa/agro/credito/brou-sostenible>

Criterio / Institución	BBVA Uruguay	Scotiabank Uruguay	Itaú Uruguay	Banco República (BROU)
<b>Desarrollo de productos financieros verdes / climáticos</b>	Leasing verde y financiamiento agro/energía sostenible.	Participación en bonos temáticos regionales vía matriz.	Créditos responsables, inclusión financiera, programas verdes iniciales.	Exploración preliminar en agro y eficiencia energética, sin oferta consolidada.
<b>Colaboración público-privada e incentivos</b>	Canalización de líneas sostenibles con BID/CAF.	Participación en emisiones regionales y proyectos multilat.	Colaboración regional con multilaterales en financiamiento sostenible.	Participación en mesas de trabajo con ANDE, BCU y multilaterales.
<b>Adhesión a marcos y estándares internacionales</b>	NZBA, PCAF, SASB, TCFD vía matriz.	NZBA, PCAF, IFRS S1-S2 vía matriz.	NZBA, PCAF, SASB, PRB, TCFD vía matriz.	Ninguno.
<b>Nivel de liderazgo regional y posicionamiento</b>	Alto: fuerte en reporting y metodologías globales.	Medio: reportes globales avanzados, poca aplicación local.	Alto: alineación global completa y liderazgo regional en reporting.	Bajo: potencial por escala, pero avances incipientes.

Fuente: Elaboración propia.

## 3.2. Aseguradoras

Las aseguradoras en Uruguay están incorporando los riesgos climáticos y la sostenibilidad en sus modelos de negocio a través de regulaciones emergentes, desarrollo de productos innovadores, subsidios públicos y metodologías de evaluación de riesgos. Uruguay forma parte de los 16 países asociados de la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES) que participaron en el mapeo 2024 sobre riesgos climáticos y sostenibilidad<sup>168</sup>.

En este marco, se han promovido seguros paramétricos que vinculan pagos a variables climáticas objetivas, ofreciendo rapidez y transparencia. El Banco de Seguros del Estado (BSE) lanzó en la zafra 2016/17 un seguro paramétrico de sequía en soja, basado en el porcentaje de agua disponible en los suelos (PAD), que se activó en varias seccionales en 2018<sup>169</sup>. Asimismo, se ha explorado un seguro climático para la apicultura<sup>170</sup>, y el Plan Nacional de Adaptación Agropecuaria (PNA-Agro) incluyó pilotos para la lechería y la promoción de seguros entre pequeños productores<sup>171</sup>.

En el ámbito de los seguros tradicionales, Uruguay cuenta con coberturas agrícolas amplias (granizo, incendio, viento, resiembra, imposibilidad de cosecha), con subsidios estatales a las primas desde 2002 que cubren entre el 35% y 90% de los costos para productores, a través de convenios entre el MGAP y el BSE<sup>172</sup>. A nivel internacional, destaca la operación de 2013 cuando UTE adquirió un

<sup>168</sup> Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES). *Relatorio FIDES 2024*. s.l.: FIDES, 2024, pp. 4–11. Disponible en: <https://www.fides.com>.

<sup>169</sup> Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). *Seguros Agropecuarios*. Montevideo: MGAP, 2018, p. 26. Disponible en: <https://descargas.mgap.gub.uy/OPYPA/Anuarios/Anuario%202018/26%20ANUARIO%202018%20-%20Seguros%20agropecuarios.pdf>.

<sup>170</sup> MGAP. *Seguro Climático para la Apicultura*. Montevideo: MGAP, 2018. Disponible en: [https://www.gub.uy/.../28\\_anuario\\_2018\\_-\\_seguro\\_climatico\\_apicultura\\_0\\_0.pdf](https://www.gub.uy/.../28_anuario_2018_-_seguro_climatico_apicultura_0_0.pdf).

<sup>171</sup> Ministerio de Ambiente. *Plan Nacional de Adaptación Agropecuaria (PNA-Agro)*. Montevideo: Ministerio de Ambiente, 2019. Disponible en: <https://www.gub.uy/.../undp-uy-pna-agro-uruguay-2019.pdf>.

<sup>172</sup> MGAP. *Anuario OPYPA 2018*, sección seguros agropecuarios. Montevideo: MGAP, 2018. Disponible en: <https://descargas.mgap.gub.uy/OPYPA/Anuarios/Anuario%202018/26%20ANUARIO%202018%20-%20Seguros%20agropecuarios.pdf>.

seguro climático por 450 millones de dólares contra sequías y precios altos del petróleo, con respaldo del Banco Mundial y reaseguradoras como Allianz y Swiss Re<sup>173</sup>.

La gestión de riesgos climáticos se apoya en instituciones como el MGAP y el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático<sup>174</sup>, que implementan registros de pérdidas y daños agropecuarios bajo metodologías de la FAO<sup>175,176</sup>, diferenciando entre flujos de producción y daños a activos. Estas estadísticas se publican periódicamente, fortaleciendo la capacidad de análisis del sector.

**Tabla 3.2. Matriz comparativa sobre Aseguradoras en Uruguay**

Criterio / Institución	Banco de Seguros del Estado (BSE)	MAPFRE Uruguay	SURA Uruguay	Porto Seguro Uruguay
<b>Integración de sostenibilidad en la estrategia corporativa</b>	Líder estatal en agro y climáticos; pionero en seguros paramétricos.	Estrategia global de sostenibilidad; localmente con foco en educación y prevención de riesgos.	Estrategia global fuerte en ESG; avances iniciales en Uruguay con enfoque agro y salud.	Estrategia global de responsabilidad socioambiental; incipiente despliegue local.
<b>Marcos regulatorios y rol del BCU</b>	Supervisado por BCU y MGAP; sin exigencias ESG obligatorias, pero con convenios activos.	Reportes globales alineados a marcos internacionales; sin informes ESG locales específicos.	Adherida globalmente a Principes for Sustainable Insurance (PSI, UNEP FI); no reporta localmente.	Cumplimiento de regulaciones locales; dependencia de lineamientos globales.
<b>Productos de seguros climáticos y paramétricos</b>	Seguro paramétrico de sequía en soja (2016/17); piloto en apicultura; pruebas para lechería.	No ofrece paramétricos en Uruguay; participa en programas agro tradicionales.	Experiencia regional en seguros indexados; en Uruguay aún exploratorio.	Coberturas tradicionales con foco en autos y patrimonio; climáticos incipientes.
<b>Seguros tradicionales con cobertura climática</b>	Amplia oferta agropecuaria (granizo con adicionales: incendio, viento, resiembra).	Cobertura agrícola estándar (granizo, incendio); presencia media en agro.	Seguro agropecuario con coberturas múltiples; foco en cultivos y ganadería.	Cobertura climática limitada; foco más en urbanos/industriales.
<b>Colaboración público-privada y subsidios</b>	Convenios con MGAP desde 2002; subsidios entre 35% y 90% de la prima según productor.	Participación limitada en subsidios estatales; depende de iniciativas privadas.	Participa en pilotos de PNA-Agro con alianzas público-privadas.	Baja participación en subsidios; sin convenios destacados con MGAP.
<b>Gestión y evaluación de riesgos climáticos</b>	Sistema de registro de pérdidas y daños con MGAP y SNRCC; metodologías FAO.	Evaluaciones de riesgos a nivel global; en Uruguay incipiente.	Metodologías de análisis de riesgo climático regionales aplicables al agro.	Uso de modelos actuariales tradicionales; evaluación climática débil localmente.
<b>Adhesión a marcos y estándares internacionales</b>	Indirectamente vía FIDES y FAO; reaseguro internacional (Allianz, Swiss Re).	Globalmente adherida a principios de sostenibilidad de	Signataria global de PSI (UNEP FI); reporta a nivel matriz.	Adopta principios de Porto Global en sostenibilidad; sin

<sup>173</sup> Banco Mundial. "Uruguay adquiere un seguro contra la falta de lluvia y los altos precios del petróleo." 2013. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/07/01/uruguay-insurance-rainfall-oil-prices>.

<sup>174</sup> Ministerio de Ambiente, Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad, 2022. <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sistema-nacional-respuesta-cambio-climatico-variabilidad>.

<sup>175</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en Agricultura y Ganadería, 2022. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/NAP-Agriculture-Uruguay.pdf>.

<sup>176</sup> Plataforma de Participación Ciudadana, "Implementación de un mecanismo de evaluación de daños y pérdidas atribuidos a eventos de origen climático: el caso de Uruguay," 2025. <https://www.euroclima.org/seccion-publicaciones/tipo-de-documentos/webinars-publicaciones-2/implementacion-de-un-mecanismo-de-evaluacion-de-danos-y-perdidas-atribuidos-a-eventos-de-origen-climatico-el-caso-de-uruguay>.

Criterio / Institución	Banco de Seguros del Estado (BSE)	MAPFRE Uruguay	SURA Uruguay	Porto Seguro Uruguay
		MAPFRE; informes bajo GRI.		reportes locales públicos.

Fuente: Elaboración propia.

### 3.3. Fondos de Pensiones

Los fondos de pensiones en Uruguay, liderados por AFAP SURA e Itaú, están integrando de manera creciente criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (Environmental, Social and Governance – ESG) y riesgos climáticos en sus inversiones.<sup>177</sup> En 2023 cerca del 40% de los portafolios incorporan estos factores, y AFAP SURA alcanzó en 2024 una cobertura total del 100%.<sup>178</sup> Las estrategias abarcan exclusión de sectores controvertidos, integración sistemática de criterios ESG, diálogo con empresas (*engagement*) e inversión en instrumentos sostenibles, como el Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático (BIICC) emitido por Uruguay en 2022.<sup>179</sup>

En materia de compromisos internacionales, las administradoras son signatarias de los Principles for Responsible Investment (PRI)<sup>180</sup> y avanzan en reportes bajo el Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).<sup>181</sup> A nivel interno, los fondos han establecido políticas, comités de inversión y equipos ESG especializados que analizan riesgos físicos, de transición y reputacionales, con pasos iniciales hacia escenarios climáticos y métricas de emisiones.<sup>182</sup>

No obstante, la evolución es asimétrica: mientras AFAP SURA e Itaú muestran liderazgo en sostenibilidad, República AFAP —que administra más de la mitad de los fondos del sistema— presenta avances más limitados, centrados en iniciativas colectivas como la adopción de formularios conjuntos para requerir información ESG a emisores y fideicomisos.<sup>183</sup>

Uruguay se posiciona como referente regional en inversión responsable en el ámbito de la integración de criterios climáticos en la gestión de fondos de pensiones, particularmente a través de prácticas de gobernanza, medición de riesgos climáticos y alineación progresiva de portafolios con objetivos de sostenibilidad; sin embargo, los próximos pasos serán decisivos: homogeneizar las prácticas en toda la industria, mejorar la calidad de los datos climáticos y adoptar metodologías avanzadas, consolidando así un sistema financiero más resiliente, competitivo y atractivo para la inversión internacional.<sup>184</sup>

<sup>177</sup> AFAP SURA, *Reporte Inversiones Sostenibles 2023* (Montevideo: AFAP SURA, 2023).

<sup>178</sup> AFAP SURA, *Reporte Inversión Sostenible 2024* (Montevideo: AFAP SURA, 2024).

<sup>179</sup> Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, “Emisión del Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático (BIICC),” comunicado de prensa, 2022.

<sup>180</sup> Principles for Responsible Investment (PRI), “About PRI,” consultado el 30 de julio de 2025, <https://www.unpri.org/>.

<sup>181</sup> Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (Basilea: FSB, 2017), 1–4. <https://www.fsb-tcfd.org/>.

<sup>182</sup> AFAP SURA, *Política de Gestión del Cambio Climático para los fondos de pensiones* (Montevideo: AFAP SURA, 2022).

<sup>183</sup> Funds Society, “Más de la mitad de la cartera de los fondos de pensiones latinoamericanos tiene cobertura ESG,” 2023. <https://www.fundssociety.com/es/noticias/mercados/mas-de-la-mitad-de-la-cartera-de-los-fondos-de-pensiones-latinoamericanos-tiene-cobertura-esg/>.

<sup>184</sup> AFAP SURA, *Liderazgo Climático en Fondos de Pensiones* (Montevideo: AFAP SURA, 2024).

**Tabla 3.3. Matriz comparativa sobre Fondos de Pensiones en Uruguay**

Criterio / Institución	AFAP SURA	AFAP Itaú	República AFAP
<b>Cobertura ESG en portafolios</b>	100% (desde 2024, con integración sistemática de criterios ESG en todos los activos bajo gestión)	Parcial (avance progresivo, sin divulgación pública de cobertura total)	Avance limitado; no hay cifras públicas consolidadas
<b>Principles for Responsible Investment (PRI)</b>	Signataria desde 2021	Signataria (fecha posterior a SURA)	No signataria
<b>Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)</b>	Primer reporte publicado en 2024	Sin reporte público bajo TCFD	No hay reportes ni compromisos conocidos
<b>Network for Greening the Financial System (NGFS)</b>	Indirecta, vía BCU (miembro desde 2020)	Indirecta, vía BCU	Indirecta, vía BCU
<b>Políticas y comités internos ESG</b>	Política de Cambio Climático, Comité de Inversiones y Equipo ESG formalmente establecidos	Avances parciales, sin evidencia pública de estructura robusta	No se identifican políticas climáticas internas o comités ESG especializados
<b>Estrategias de inversión responsable</b>	Exclusiones, integración ESG, <i>engagement</i> , inversión temática e impacto (ej. BIICC 2022)	Exclusiones e integración ESG con desarrollo progresivo	Principalmente iniciativas colectivas (ej. formulario conjunto para requerir información ESG a emisores y fideicomisos)
<b>Participación en iniciativas colectivas</b>	Activa (Mesa de Finanzas Sostenibles, publicaciones con ANAFAP)	Parcial	Sí, en ANAFAP y en el acuerdo para estandarizar requerimientos ESG
<b>Nivel de liderazgo regional</b>	Alto – referente en sostenibilidad de pensiones en ALC	Medio – avances pero menor visibilidad que SURA	Bajo – foco en gestión tradicional, con pasos incipientes en sostenibilidad

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4. BCU y reguladores

El reconocimiento del cambio climático como una fuente de riesgo sistémico para la estabilidad financiera es un proceso incipiente en Uruguay. El Banco Central del Uruguay (BCU) ha comenzado a dar pasos en esta dirección con la publicación, en diciembre de 2023, de una Hoja de Ruta de Sostenibilidad, donde se establece que los riesgos climáticos —tanto físicos como de transición— pueden afectar la solvencia de las instituciones financieras y, en consecuencia, la resiliencia del sistema.<sup>185</sup> Asimismo, en la gestión de sus reservas internacionales se han introducido criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), lo que marca un primer movimiento hacia la integración de factores climáticos en las decisiones de política financiera.<sup>186</sup>

No obstante, estas iniciativas se encuentran aún en una fase exploratoria. El regulador no ha desarrollado reportes sistemáticos ni métricas cuantitativas que permitan identificar de manera clara

<sup>185</sup> Banco Central del Uruguay. *Hoja de Ruta de Sostenibilidad*. Montevideo: BCU, diciembre 2023. Disponible en: <https://www.bcu.gub.uy/Comunicaciones/SiteAssets/Lists/Noticias/NewForm/Hoja%20de%20Ruta%20Sostenibilidad.pdf>.

<sup>186</sup> Banco Central del Uruguay. *Metodología de Gestión de Reservas Internacionales*. Montevideo: BCU, 2023. Disponible en: [https://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/ReservasGestion/Metodolog%C3%ADa%20Resumen\\_final.pdf](https://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/ReservasGestion/Metodolog%C3%ADa%20Resumen_final.pdf).

la magnitud de la exposición del sistema financiero uruguayo frente al riesgo climático. Tampoco se dispone públicamente de ejercicios de análisis de escenarios, simulaciones de estrés climático o divulgaciones públicas que reduzcan los riesgos ambientales en potenciales impactos macrofinancieros, no obstante se han realizado diversos análisis internos que permiten dimensionar escenarios y sus impactos potenciales. La ausencia de estas herramientas disponibles de manera pública, limita la capacidad del país para anticipar vulnerabilidades estructurales y compararse con las mejores prácticas internacionales.

La experiencia internacional muestra caminos posibles. En el Reino Unido, el Banco de Inglaterra ha establecido un estándar global al publicar anualmente un Climate-related Financial Disclosure bajo el marco del TCFD, que incorpora métricas detalladas de exposición, ejercicios de escenarios climáticos del NGFS, y una gobernanza institucional que asegura responsabilidades claras al más alto nivel.<sup>187</sup> De manera complementaria, la Prudential Regulation Authority (PRA) exige a bancos y aseguradoras integrar los riesgos climáticos en sus modelos de gestión y reportar avances, consolidando un marco regulatorio robusto y de alcance sistémico.<sup>188</sup>

En un nivel intermedio se encuentra México, donde el Banco de México incluyó por primera vez en 2019 una sección sobre riesgos ambientales en su Reporte de Estabilidad Financiera, reconociendo explícitamente que el cambio climático constituye un factor de riesgo para la estabilidad del sistema.<sup>189</sup> Aunque no se ha avanzado aún hacia la obligación de reportes cuantitativos estandarizados, el regulador ha impulsado lineamientos generales y el sector privado ha comenzado a adoptar marcos internacionales como TCFD, mientras que la banca de desarrollo y comercial experimenta con emisiones de bonos verdes y reportes de sostenibilidad.<sup>190</sup>

## 4. Conclusión

La revisión de marcos internacionales, experiencias regionales y avances locales ofrece un conjunto de lecciones y buenas prácticas que resultan estratégicas para fortalecer el sistema financiero uruguayo frente a los desafíos climáticos.

- 1. La convergencia hacia un marco global unificado para la divulgación de sostenibilidad** es una tendencia consolidada. El International Sustainability Standards Board (ISSB) y las normas NIIF S1 y S2 establecen el estándar de referencia, complementado por iniciativas como GHG Protocol, SASB, GRI o SBTi. La experiencia internacional demuestra que la consistencia metodológica y la comparabilidad de datos son indispensables para ganar credibilidad y facilitar el acceso a financiamiento sostenible.
- 2. Las condiciones habilitantes son críticas.** La Unión Europea, el Reino Unido y China muestran que la regulación clara, la interoperabilidad de datos y los incentivos financieros

---

<sup>187</sup> Bank of England. *The Bank of England's Climate-related Financial Disclosure 2025*. Londres: Bank of England, junio 2025. Disponible en: <https://www.bankofengland.co.uk/climate-change/the-bank-of-englands-climate-related-financial-disclosure-2025>.

<sup>188</sup> Financial Times. "Bank of England Urges Banks and Insurers to Step Up Climate Risk Efforts." *Financial Times*, 19 junio 2025. Disponible en: <https://www.ft.com/content/74c87a85-d808-46e8-9bcf-d0028b2afde9>.

<sup>189</sup> Banco de México. *Reporte de Estabilidad Financiera*. Ciudad de México: Banxico, diciembre 2019. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7B828DDC4B-D078-157F-8486-141F3103FA87%7D.pdf>.

<sup>190</sup>

aceleran la adopción de estándares. En América Latina, países como México, Brasil, Colombia y Costa Rica han avanzado en la creación de taxonomías verdes, la obligatoriedad de reportes ESG y el desarrollo de plataformas de datos. **El rol de los bancos y fondos de pensiones como catalizadores del cambio.** La incorporación temprana de criterios ESG y climáticos en los portafolios, como han demostrado AFAP SURA e Itaú, genera ventajas reputacionales, mayor resiliencia y abre puertas a capital verde internacional. Asimismo, los bancos centrales y supervisores de referencia han integrado escenarios climáticos (NGFS) y pruebas de estrés (RiST), mostrando que la supervisión prudencial con enfoque climático refuerza la estabilidad financiera.

- 3. La innovación en productos financieros y de seguros es esencial.** Las experiencias con bonos verdes, préstamos vinculados a sostenibilidad y seguros paramétricos evidencian que la diversificación de instrumentos no solo moviliza capital, sino que también reduce la vulnerabilidad climática de sectores productivos estratégicos. **El fortalecimiento institucional y la gobernanza se perfilan como factores clave.** La implementación efectiva de estándares como los Equator Principles o ESPS requiere sistemas de gestión sólidos, auditorías externas y la participación de múltiples actores. En este proceso, el Banco Central del Uruguay y el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores (CCEAU), entre otras instituciones colegiadas, tienen un rol relevante para preparar al sector financiero y contable mediante capacitación, difusión técnica y adecuación normativa.

En síntesis, Uruguay enfrenta el desafío de transformar la integración de riesgos climáticos y criterios ESG en una oportunidad estratégica. La adopción temprana de estas buenas prácticas permitirá no solo gestionar riesgos, sino también atraer capital sostenible, reforzar la resiliencia del sistema financiero y mejorar la competitividad internacional del país.

## 5. Referencias

- AFAP SURA. Liderazgo Climático en Fondos de Pensiones. Montevideo: AFAP SURA, 2024.
- AFAP SURA. Política de Gestión del Cambio Climático para los fondos de pensiones. Montevideo: AFAP SURA, 2022.
- AFAP SURA. Reporte Inversión Sostenible 2024. Montevideo: AFAP SURA, 2024.
- AFAP SURA. Reporte Inversiones Sostenibles 2023. Montevideo: AFAP SURA, 2023.
- Agencia de Gobierno. Plano de Transformação Ecológica do Brasil é lançado na COP 28. (Agencia de Gobierno, December 2023). <https://agenciagov.etc.com.br/noticias/202312/plano-de-transformacao-ecologica-do-brasil-e-lancado-na-cop-28>.
- Asociación de los Principios del Ecuador. Principios del Ecuador IV. Washington, DC: EP Association, 2020. [https://equator-principles.com/app/uploads/EP4\\_Spanish.pdf](https://equator-principles.com/app/uploads/EP4_Spanish.pdf).
- Australian Bureau of Statistics. 2021 Census QuickStats: Australia. Canberra: ABS, 2022. <https://www.abs.gov.au/statistics/people/population/population-census/2021>.
- Australian Treasury. Sustainable Finance Taxonomy. Canberra: Government of Australia, 2024. <https://treasury.gov.au/sites/default/files/2024-06/p2024-489627-taxonomy-consultation-paper.pdf>.

- Banco Central del Uruguay (BCU). Hoja de Ruta Preliminar para la Integración de Factores ASG en la Supervisión Financiera. Montevideo: BCU, 2023. <https://www.bcu.gub.uy/SitePages/Responsabilidad-Social.aspx>.
- Banco de México. Conferencia de Biodiversidad y Soluciones Basadas en la Naturaleza. Accessed on July 30, 2025. <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/seminarios-y-conferencias-de-financiamiento-verde/conferencia-de-biodiversidad-y-soluciones-basadas-/7B26E61468-3C4F-89B7-A263-CA5403CE7590%7D.pdf>.
- Banco Mundial. "Uruguay adquiere un seguro contra la falta de lluvia y los altos precios del petróleo." Uruguay adquiere un seguro contra la falta de lluvia y los altos precios del petróleo.
- Banco Mundial. A Disaster and Climate Risk Stress Test Methodology. Washington, DC: World Bank, 2021. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/844361623398590980/pdf/A-Disaster-and-Climate-Risk-Stress-Test-Methodology.pdf>.
- Banco Mundial. Marco Ambiental y Social (MAS). Washington, DC: Banco Mundial, 2018. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/837721522762050108-0290022018/original/ESFFramework.pdf>
- Banco Mundial. Not So Magical Realism: A Climate Stress Test of the Colombian Banking System. Washington, DC: World Bank, 2021. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/513331635911899510/pdf/Not-So-Magical-Realism-A-Climate-Stress-Test-of-the-Colombian-Banking-System.pdf>.
- Banco Mundial. Nota de orientación del EAS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales. Washington, DC: Banco Mundial, 2018. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/762551548346041687/ESF-Guidance-Note-1-Assessment-and-Management-of-Environmental-and-Social-Risks-and-Impacts-Spanish.pdf>.
- BankTrack. "Tracking the Net-Zero Banking Alliance." BankTrack. Accessed July 30, 2025. <https://www.banktrack.org/ourproject/tracking-the-net-zero-banking-alliance#:~:text=%2A%20Use%20the%20bank,emitting%20sectors>.
- BBVA Uruguay. BBVA impulsa el financiamiento sostenible en Uruguay. Montevideo: BBVA, 2022. <https://www.bbva.com/es/uruguay/>.
- Gobierno de Brasil. *Brazil: Second Nationally Determined Contribution (NDC)*. Brasilia: Gobierno Federal de Brasil, 2024. [https://unfccc.int/sites/default/files/2024-11/Brazil\\_Second%20Nationally%20Determined%20Contribution%20\(NDC\)\\_November2024.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/2024-11/Brazil_Second%20Nationally%20Determined%20Contribution%20(NDC)_November2024.pdf)
- CDP (Carbon Disclosure Project). "Acerca de CDP." CDP. Consulted on July 30, 2025. <https://www.cdp.net/es/about>.
- CDP. "Capital Markets Signatories." CDP. Consulted on July 30, 2025. <https://www.cdp.net/es/capital-markets-signatories>.
- CDP. "Data Licenses." CDP. Consulted on July 30, 2025. <https://www.cdp.net/es/data-licenses>.
- CIAT. Adaptación al cambio climático por parte de la industria aseguradora: los productos paramétricos y su tratamiento tributario. [https://www.ciat.org/Biblioteca/Seminarios/2023/docs\\_articulos\\_2023/adaptacion\\_parametricos\\_ciat.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Seminarios/2023/docs_articulos_2023/adaptacion_parametricos_ciat.pdf).
- Comisión Europea. "Corporate Sustainability Reporting." European Commission. Consulted on July 30, 2025. [https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting\\_en#legislation](https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en#legislation).
- Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF). Sitio web oficial del CESF. Consulted on July 30, 2025. <https://www.cesf.gob.mx/>.

- Consejo del Estado de la República Popular de China. "China busca unificar la divulgación de sostenibilidad corporativa para 2030." 2024. Disponible en: [https://english.www.gov.cn/news/202405/28/content\\_WS6655152bc6d0868f4e8e78b8.html](https://english.www.gov.cn/news/202405/28/content_WS6655152bc6d0868f4e8e78b8.html).
- Corporación Financiera Internacional. Marco de Actualización de las Normas de Desempeño. Washington, DC: IFC, 2025. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2025/approach-paper-updated-spanish.pdf>.
- Corporación Financiera Internacional. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social. Washington, DC: IFC, 2012. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-performance-standard-1-es.pdf>.
- Corporación Financiera Internacional. Nota de orientación sobre la Norma de Desempeño 1. Washington, DC: IFC, 2012. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-performance-standards-guidance-note-es.pdf>.
- Davies, P; Sharmeen, F; Green, M; y Quinyi, P. China's Ministry of Finance Publishes Corporate Sustainability Disclosure Standards. Disponible en: <https://www.globalelr.com/2024/07/chinas-ministry-of-finance-publishes-corporate-sustainability-disclosure-standards/>.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). "Acuerdo por el que se expide la Taxonomía Sostenible de México." Published January 28, 2025. Consulted on July 30, 2025. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747872&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747872&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0).
- Diario Oficial de la Federación (DOF). Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042. June 5, 2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5729555&fecha=05/06/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729555&fecha=05/06/2024#gsc.tab=0).
- Dirección de Cambio Climático. Contribución Nacionalmente Determinada de Costa Rica – Actualización 2020. San José: MINAE, 2020. [https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Costa%20Rica%20First/NDC\\_Costa\\_Rica\\_2020\\_Unificada\\_28Dic.pdf](https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Costa%20Rica%20First/NDC_Costa_Rica_2020_Unificada_28Dic.pdf).
- Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey. "Transición energética en México: la oportunidad perdida." e-Gobierno y Transformación Pública. Consulted on July 30, 2025. <https://egobiernoytp.tec.mx/es/blog/transicion-energetica-en-mexico-la-oportunidad-perdida>.
- ESG Today. "Net-Zero Banking Alliance Drops Requirement to Align Financing with 1.5°C." ESG Today, July 23, 2024. <https://www.esgtoday.com/net-zero-banking-alliance-drops-requirement-to-align-financing-with-1-5c/>.
- European Commission. EU Taxonomy for Sustainable Activities – Legislation. Last modified on May 15, 2024. [https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/tools-and-standards/eu-taxonomy-sustainable-activities\\_en#legislation](https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/tools-and-standards/eu-taxonomy-sustainable-activities_en#legislation).
- European Commission. Sustainability-Related Disclosure in the Financial Services Sector. Last modified on June 5, 2024. [https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/disclosures/sustainability-related-disclosure-financial-services-sector\\_en](https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/disclosures/sustainability-related-disclosure-financial-services-sector_en).
- Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES). Relatorio FIDES 2024. s.l.: FIDES, 2024.
- Fondo Monetario Internacional. Climate-Related Stress Testing: Transition and Physical Risks for Banks. Washington, DC: IMF, 2022. <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WP/2022/English/wpia2022163-print-pdf.ashx>.
- Fundación Bimbo. Reporte de Impacto Social y Desarrollo Sostenible 2023. Ciudad de México: Grupo Bimbo, 2024. <https://recetadelfuturo.com/wp-content/uploads/2024/05/Reporte-de-Impacto-Social-y-Desarrollo-Sostenible-2023.pdf>.

Funds Society. “Más de la mitad de la cartera de los fondos de pensiones latinoamericanos tiene cobertura ESG.” 2023. <https://www.fundssociety.com/es/noticias/mercados/mas-de-la-mitad-de-la-cartera-de-los-fondos-de-pensiones-latinoamericanos-tiene-cobertura-esg/>

Global Reporting Initiative. GRI 1: Fundamentos 2021. Ámsterdam: GRI, 2021. <https://www.globalreporting.org/standards>.

Global Reporting Initiative. GRI 2: Contenidos Generales 2021. Ámsterdam: GRI, 2021. <https://www.globalreporting.org/standards>.

Global Reporting Initiative. GRI 200: Estándares Económicos – Índice. Ámsterdam: GRI, 2016. <https://www.globalreporting.org/standards>.

Global Reporting Initiative. GRI 3: Temas Materiales 2021. Ámsterdam: GRI, 2021. <https://www.globalreporting.org/standards>.

Global Reporting Initiative. GRI 302: Energía 2016. Ámsterdam: GRI, 2016. <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-download-center/>.

Global Reporting Initiative. GRI 303: Agua y efluentes 2018. Ámsterdam: GRI, 2018.

Global Reporting Initiative. GRI 304: Biodiversidad 2016. Ámsterdam: GRI, 2016.

Global Reporting Initiative. GRI 305: Emisiones 2016. Ámsterdam: GRI, 2016.

Global Reporting Initiative. GRI 306: Residuos 2020. Ámsterdam: GRI, 2020.

Global Reporting Initiative. GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016. Ámsterdam: GRI, 2016.

Global Reporting Initiative. GRI 401: Empleo 2016. Ámsterdam: GRI, 2016. <https://www.globalreporting.org/media/bhelnzuw/gri-401-employment-2016-spanish.pdf>.

Global Reporting Initiative. GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018. Ámsterdam: GRI, 2018. <https://www.globalreporting.org/media/3cbfpqfl/gri-403-occupational-health-and-safety-2018-spanish.pdf>.

Global Reporting Initiative. GRI 404: Formación y educación 2016. Ámsterdam: GRI, 2016. <https://www.globalreporting.org/media/hodmturx/gri-404-training-and-education-2016-spanish.pdf>.

Global Reporting Initiative. GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016 y GRI 406: No discriminación 2016. Ámsterdam: GRI, 2016.

Global Reporting Initiative. GRI 408: Trabajo infantil 2016 y GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016. Ámsterdam: GRI, 2016.

Global Reporting Initiative. GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016. Ámsterdam: GRI, 2016.

Global Reporting Initiative. GRI 413: Comunidades locales 2016. Ámsterdam: GRI, 2016.

Global Reporting Initiative. GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016. Ámsterdam: GRI, 2016.

Globant. 2022 Integrated Report. Buenos Aires: Globant, 2023. <https://statics.globant.com/production/public/2023-03/2022%20Integrated%20Report.pdf>.

Gobierno de México. Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) Actualizada – 2022. Presented to the UNFCCC, November 2022. [https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico\\_NDC\\_UNFCCC\\_update2022\\_FINAL.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico_NDC_UNFCCC_update2022_FINAL.pdf).

Government of Australia. Australia’s Nationally Determined Contribution: 2022 Update. Canberra: UNFCCC Submission, 2022. <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Australias%20NDC%20June%202022%20Update%20%283%29.pdf>.

- Government of the United Kingdom. UK 2035 Nationally Determined Contribution. London: HM Government, 2024. <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/679b5ee8413ef177de146c1e/uk-2035-nationally-determined-contribution.pdf>.
- HSBC Holdings plc. Climate-related disclosures and scenario analysis. London: HSBC, 2023. <https://www.hsbc.com/sustainability/climate-change>.
- HSBC México. Financiación de proyectos – Principios del Ecuador. Ciudad de México: HSBC, 2023. <https://www.about.hsbc.com.mx/-/media/mexico/es/sustainability/231215-financiacion-de-proyectos-principios-de-ecuador.pdf>.
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). Portal do IBGE. <https://www.ibge.gov.br/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Anuario Estadístico 2022–2023. San José: INEC, 2023. [https://admin.inec.cr/sites/default/files/2024-10/reanuario2022-2023\\_0.pdf](https://admin.inec.cr/sites/default/files/2024-10/reanuario2022-2023_0.pdf).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sitio web institucional. Consulted on July 30, 2025. <https://www.inegi.org.mx/>.
- International Accounting Standards Board. “About the International Accounting Standards Board.” IFRS Foundation. Accessed July 30, 2025. <https://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/>.
- International Financial Reporting Standards Foundation. IFRS Integrated Reporting. <https://integratedreporting.ifrs.org/>.
- International Sustainability Standards Board. “About the International Sustainability Standards Board (ISSB).” IFRS Foundation. Accessed July 30, 2025. <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>.
- Judith Santiago. “Afores ayudarán a empresas a revelar información ASG.” El Economista, August 29, 2022. <https://www.eleconomista.com.mx/mercados/Afores-ayudaran-a-empresas-a-revelar-informacion-ASG-20220829-0121.html>.
- Mercado Libre. 2024 Impact Report. Buenos Aires: Mercado Libre, 2024. <https://investor.mercadolibre.com/sites/mercadolibre/files/mercadolibre/impact/2024-impact-report-mercado-libre.pdf>.
- MGAP. Anexo I y II: estadísticas de siniestros, 2020. <https://www.gub.uy/.../Anexo%20I.pdf>
- MGAP. Guía para la estimación de daños y pérdidas por eventos climáticos. Montevideo: MGAP, 2019. [https://www.gub.uy/.../guia\\_para\\_la\\_estimacion\\_de\\_danos\\_y\\_perdidas\\_por\\_eventos\\_climaticos.pdf](https://www.gub.uy/.../guia_para_la_estimacion_de_danos_y_perdidas_por_eventos_climaticos.pdf)
- MGAP. Seguro Climático para la Apicultura. Montevideo: MGAP, 2018. [https://www.gub.uy/.../28\\_anuario\\_2018\\_-\\_seguro\\_climatico\\_apicultura\\_0\\_0.pdf](https://www.gub.uy/.../28_anuario_2018_-_seguro_climatico_apicultura_0_0.pdf)
- Ministerio da Ciência, Tecnologia e Inovação (MCTI). A NDC DO BRASIL Determinação nacional em contribuir e transformar. (MCTI, November 2024). [https://www.gov.br/mre/pt-br/canais\\_atendimento/imprensa/notas-a-imprensa/brasil-entrega-a-onu-nova-ndc-alinhada-ao-acordo-de-paris/copy\\_of\\_FinalNDCversaoemporтуgues.pdf/@@download/file](https://www.gov.br/mre/pt-br/canais_atendimento/imprensa/notas-a-imprensa/brasil-entrega-a-onu-nova-ndc-alinhada-ao-acordo-de-paris/copy_of_FinalNDCversaoemporтуgues.pdf/@@download/file).
- Ministerio da Ciência, Tecnologia e Inovação (MCTI). Plano Clima inicia desenvolvimento de sistema para monitoramento, avaliação e transparência. (MCTI, February 2025). [https://www.gov.br/mcti/pt-br/acompanhe-o-mcti/noticias/2025/02/plano-clima-inicia-desenvolvimento-de-sistema-para-monitoramento-avaliacao-e-transparencia?utm\\_](https://www.gov.br/mcti/pt-br/acompanhe-o-mcti/noticias/2025/02/plano-clima-inicia-desenvolvimento-de-sistema-para-monitoramento-avaliacao-e-transparencia?utm_)
- Ministerio da Fazenda (MDF). Transformação ecológica promove mudança no paradigma econômico nacional e no bem-estar da população. (Ministerio da Fazenda, June 2024). <https://www.gov.br/fazenda/pt->

[br/assuntos/noticias/2024/junho/transformacao-ecologica-promove-mudanca-no-paradigma-economico-nacional-e-no-bem-estar-da-populacao](https://www.gov.br/assuntos/noticias/2024/junho/transformacao-ecologica-promove-mudanca-no-paradigma-economico-nacional-e-no-bem-estar-da-populacao).

Ministerio da Fazenda. Eco Invest Brasil. (MDF, 2024). <https://www.gov.br/tesouronacional/pt-br/fomento-ao-investimento/eco-invest-brasil/capa?utm>.

Ministerio da Fazenda. Governo lança programa para impulsionar investimentos verdes no Brasil. (MDF, February 2024). <https://www.gov.br/fazenda/pt-br/assuntos/noticias/2024/fevereiro/governo-lanca-programa-para-impulsionar-investimentos-verdes-no-brasil>.

Ministerio da Fazenda. Taxonomia Sustentável Brasileira. (Ministerio da Fazenda, 2024). [https://www.gov.br/fazenda/pt-br/orgaos/spe/taxonomia-sustentavel-brasileira?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.gov.br/fazenda/pt-br/orgaos/spe/taxonomia-sustentavel-brasileira?utm_source=chatgpt.com).

Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Costa Rica. San José: Gobierno de Costa Rica, 2024. [https://www.minae.go.cr/noticias/taxonomia\\_financezas\\_sostenibles\\_CR\\_2024.pdf](https://www.minae.go.cr/noticias/taxonomia_financezas_sostenibles_CR_2024.pdf).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). Seguros Agropecuarios. Montevideo: MGAP, 2018. <https://descargas.mgap.gub.uy/OPYPA/Anuarios/Anuario%202018/26%20ANUARIO%202018%20-%20Seguros%20agropecuarios.pdf>.

Monografías.com. "Sistema de Gestión Ambiental, ISO 14000." Última modificación desconocida. <http://www.monografias.com/trabajos97/sistema-gestion-ambiental-iso-14000/sistema-gestion-ambiental-iso-140002.shtml>.

Network for Greening the Financial System (NGFS). Members & Observers. <https://www.ngfs.net/en/about-us/membership>.

Net-Zero Banking Alliance (NZBA). Members. <https://www.unepfi.org/net-zero-banking/members/>.

Pacto Mundial Red España. "Science Based Targets lanza una nueva ruta para que las pymes establezcan objetivos climáticos basados en la ciencia." Pacto Mundial. Consulted on July 30, 2025. <https://www.pactomundial.org/noticia/science-based-targeted-lanza-una-nueva-ruta-para-que-las-pymes-establezcan-objetivos-climaticos-basados-en-la-ciencia>.

Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF). "About." Accessed July 30, 2025. <https://carbonaccountingfinancials.com/about#:~:text=In%202015%2C%20fourteen%20Dutch%20financial,of%20their%20loans%20and%20investments>.

Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF). <https://carbonaccountingfinancials.com/>.

Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF). The Global GHG Accounting and Reporting Standard for the Financial Industry. Amsterdam: PCAF, 2022. <https://carbonaccountingfinancials.com/files/downloads/PCAF-Global-GHG-Standard.pdf>.

PBC. "The People's Bank of China and six other agencies jointly issue "Guidelines for Establishing the Green Financial System"." The People's Bank of China. 2016. Disponible en: <http://www.pbc.gov.cn/english/130721/3131759/index.html>.

PCAF. "PCAF Surpasses 600 Signatories." News article published June 26, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://carbonaccountingfinancials.com/en/newsitem/pcaf-surpasses-600-signatories>.

PCAF. The Global GHG Accounting and Reporting Standard for the Financial Industry. Accessed July 30, 2025. <https://carbonaccountingfinancials.com/standard#:~:text=The%20Global%20GHG%20Accounting%20and,parts%2C%20A%2C%20B%20and%20C>.

PNA-Agro. Plan Nacional de Adaptación Agropecuaria. Montevideo: Ministerio de Ambiente, 2019. <https://www.gub.uy/.../undp-uy-pna-agro-uruguay-2019.pdf>

Presidencia de la República. DECRETO N° 11.961, DE 22 DE MARÇO DE 2024. (Presidencia de la República de Brasil, 2024). [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/ato2023-2026/2024/decreto/d11961.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2023-2026/2024/decreto/d11961.htm).

PwC México. "Promulgación de las NIS 2024 para Empresas en México." Accessed on July 30, 2025. <https://www.pwc.com/mx/es/soluciones/esg/promulgacion-nis-2024-para-empresas-en-mexico.html>.

Republica Popular de China. Cuarta Comunicación Nacional sobre el Cambio Climático de la República Popular China. 2023. Disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/China\\_NC4\\_English.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/China_NC4_English.pdf).

Santander Uruguay. Presentación de línea de crédito verde para pymes. Montevideo: Santander, 2022. <https://www.santander.com.uy/acerca-del-banco/sala-de-prensa>.

Science Based Targets initiative (SBTi). "About Us." Science Based Targets. Consulted on July 30, 2025. <https://sciencebasedtargets.org/about-us>.

Science Based Targets initiative (SBTi). "Campaign Launches to Close the Gap Between Corporate GHG Reduction Goals and a 2°C Scenario." Science Based Targets, May 20, 2015. <https://sciencebasedtargets.org/news/campaign-launches-to-close-the-gap-between-corporate-ghg-reduction-goals-and-a-2-c-scenario>.

Science Based Targets initiative (SBTi). "Climate Action Milestone: 6,000 Companies Adopt Science-Based Targets." Science Based Targets (blog). Consulted on July 30, 2025. <https://sciencebasedtargets.org/blog/climate-action-milestone-6-000-companies-adopt-science-based-targets>.

Science Based Targets initiative (SBTi). "Net-Zero Standard." Science Based Targets. Consulted on July 30, 2025. <https://sciencebasedtargets.org/net-zero>.

Science Based Targets initiative (SBTi). The SBTi's Corporate Net-Zero Standard. <https://sciencebasedtargets.org/net-zero>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Documento de Elementos Mínimos para Financiamiento Sostenible, Versión 4. 2024. Consulted on July 30, 2025. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/857379/Docu\\_EMFS\\_V4.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/857379/Docu_EMFS_V4.pdf).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Taxonomía Sostenible de México. Consulted on July 30, 2025. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonomia\\_Sostenible\\_de\\_Mexico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonomia_Sostenible_de_Mexico.pdf).

Sweep. "The Net-Zero Banking Alliance: What You Need to Know." Sweep Blog. Consulted on July 30, 2025. <https://www.sweep.net/blog/the-net-zero-banking-alliance-what-you-need-to-know#:~:text=,ensuring%20the%20alliance%27s%20sustained%20effectiveness>.

Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). <https://www.fsb-tcfd.org/>.

UNEP FI. Principios de Banca Responsable: Documento Guía. Ginebra: Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2022. <https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/07/PRB-Guidance-Document-Spanish-Principios-Para-La-Banca-Responsable-Documento-Guia.pdf>.

UNEP FI. Reporting and Self-Assessment Template 2023. Ginebra: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2023. <https://www.unepfi.org/publications/prb-reporting-and-self-assessment-template-2023/>.

Unión Europea. "Datos y cifras sobre la Unión Europea." European Union. Consulted on July 30, 2025. [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/facts-and-figures-european-union\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/facts-and-figures-european-union_es).

World Bank. Australia Country Snapshot. Washington, DC: World Bank, 2023. <https://wits.worldbank.org/countrysnapshot/es/AUS>.

World Bank. China country overview. <https://data.worldbank.org/country/china>.

Yale School of the Environment. "The Net-Zero Banking Alliance Is Dead." Yale Environment News, July 18, 2024. <https://environment.yale.edu/news/article/net-zero-banking-dead> .

## Anexo 1. Marcos y estándares

Norma / Estándar	Emisor	Objetivo Principal	Sector principal	Interrelación	Uruguay			
					Aplicación Institucional	Relevancia / Potencial	Impacto en el Sector Financiero	Impacto en el Sector Corporativo
ISSB (NIIF S1 y S2)	IFRS	Divulgación financiera de sostenibilidad y riesgos climáticos	Ambos (Financiero y Corporativo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementa GRI (impactos).</li> <li>Complementa ESRS (doble materialidad)</li> </ul>	Decreto 266/07 y normativa complementaria	Preparación técnica por CCEAU, <b>sin plan formal de adopción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reputacional,</li> <li>Normativo,</li> <li>Operativo,</li> <li>Gestión de riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reputacional,</li> <li>Gestión de riesgos,</li> <li>Operativo</li> </ul>
ESRS	EFRAG	Reporte anual de desempeño ESG	Sector Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementa ISSB (en riesgos fin.)</li> <li>Alternativa: ESRS es obligatorio en la UE y puede ser alternativo a GRI en esa jurisdicción.</li> </ul>	Ley 17.283, Ley 16.466, Ley 19.829, Decreto 135/021, Ley 14.859	Marco legal ambiental y social compatible. <b>No aplica directamente a Uruguay</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información ESG,</li> <li>gestión de riesgos,</li> <li>financiamiento sostenible,</li> <li>transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes ESG estandarizados,</li> <li>gobernanza</li> </ul>
GRI	GSSB	Medición y divulgación de impactos ESG	Sector Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementa ISSB (riesgos)</li> <li>ESRS (en estructura de reporte)</li> </ul>	Ley 17.283, Ley 16.466, Participación de BCU, AIN, MTSS, BPS, DGI	Aplicación voluntaria en informes de sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transparencia,</li> <li>integración ESG,</li> <li>preparación regulatoria,</li> <li>competitividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reputación, gobernanza,</li> <li>eficiencia organizacional</li> </ul>
NGFS	NGFS	Supervisión financiera y escenarios climáticos	Sector Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementa</li> <li>PRB (estrategia),</li> <li>Equator Principles (proyectos)</li> </ul>	BCU es miembro desde noviembre de 2020	Acceso a guías, foros y metodologías internacionales, <b>pero no existen aún reportes locales de stress testing climático.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión, credibilidad,</li> <li>stress testing,</li> <li>taxonomía verde</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escenarios ESG,</li> <li>financiamiento sostenible,</li> <li>reducción de riesgos</li> </ul>
PRB	UNEP FI	Alineación estratégica financiera con sostenibilidad	Sector Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementa</li> <li>NGFS (supervisión),</li> <li>Equator Principles (proyectos)</li> </ul>	Ley 16.327, Ley 17.613, Ley 18.401, Ley 19.210	Aplicación voluntaria por bancos adheridos a UNEP FI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resiliencia ESG,</li> <li>reputación,</li> <li>productos financieros sostenibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboración ESG,</li> <li>acceso a financiamiento</li> </ul>
Equator Principles	EPA	Gestión socioambiental en <b>financiamiento privado</b>	Sector Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementa</li> <li>ESPS (riesgos),</li> <li>PRB (estrategia)</li> </ul>	Circulares BCU, Ley APP 18.786, Ley EIA 16.466, normativa AFAP, y se requiere idealmente desarrollar una Taxonomía Verde	Aplicación por bancos en proyectos de inversión y préstamos de gran escala (más de USD 10 millones normalmente).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de riesgos,</li> <li>acceso a capital,</li> <li>competitividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de financiamiento,</li> <li>gobernanza, reputación</li> </ul>
ESS 1	World Bank	Evaluación de impactos ambientales	Sector Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementa</li> <li>ESPS (gestión),</li> <li>ISO 14000 (ambiental)</li> </ul>	Ley 16.466 y decretos reglamentarios	Condición para financiamiento multilateral, <b>no es de aplicación nacional general.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normativo, estratégico,</li> <li>acceso a mercados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competitividad,</li> <li>reputación</li> </ul>
ESPS	IFC	Gestión de riesgos ambientales y sociales en <b>proyectos de inversión.</b>	Ambos (Financiero y Corporativo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementa</li> <li>EAS 1 (evaluación),</li> <li>Equator Principles (proyectos)</li> </ul>	Ley EIA, marco laboral, ODS, Acuerdo de París, licencias ambientales	Aplicación en proyectos con financiamiento internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión,</li> <li>reputación,</li> <li>alineación normativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resiliencia,</li> <li>cumplimiento,</li> <li>reputación</li> </ul>

ISO 14000	ISO	Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	Sector Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Complementa</li> <li>● GRI (reportes), ESPS (gestión ambiental)</li> </ul>	Ley 17.283, Ley 16.466, Ley 14.859, Ley 18.610	Aplicación voluntaria por empresas certificadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Confianza,</li> <li>● reducción de riesgos,</li> <li>● productos verdes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Eficiencia,</li> <li>● cumplimiento ambiental,</li> <li>● competitividad</li> </ul>
-----------	-----	------------------------------------	--------------------	---	--	---	---	--

**Notas:**

1. ISSB, ESRS y GRI forman un triángulo complementario en reporting: ISSB para riesgos financieros, GRI para impactos, ESRS para doble materialidad. ISSB y GRI son los más utilizados globalmente.
2. NGFS, PRB y Equator Principles se alinean en el sector financiero, con roles distintos: supervisión, estrategia y financiamiento responsable.
3. ESPS y EAS 1 son claves para proyectos de inversión, especialmente con financiamiento multilateral.
4. ISO 14000 se enfoca en gestión ambiental interna, útil para empresas que buscan certificación y eficiencia

## Anexo 2. Metodologías y herramientas

Metodología /Herramienta	Emisor	Objetivo Principal	Tipo de herramienta	Vínculo con marcos normativos	Tipos de riesgos abordados	Objetivos climáticos asociados	Relevancia / Potencial para Uruguay			
							Estado en Uruguay	Actores Relevantes	Impacto en el Sector Financiero	Impacto en el Sector Corporativo
<b>Integrated Reporting Framework (IR)</b>	IFRS	Integra información financiera con impactos y dependencias de capital natural, humano, social e intelectual	Reporting / Divulgación	ISSB, GRI	Riesgos de transición	Transparencia, comparabilidad	<b>Condiciona</b> : usado como referencia en reportes de multinacionales, no exigido localmente Decreto 266/07 y el TOCAF permiten su uso como buena práctica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>MEF (TOCAF, SIIF),</li> <li>BCU,</li> <li>empresas listadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transparencia y confianza;</li> <li>gestión de riesgos ESG;</li> <li>facilita acceso a financiamiento sostenible;</li> <li>pero implica costos y complejidad de implementación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora reputación y comparabilidad;</li> <li>fortalece transparencia;</li> <li>costos elevados para pymes</li> </ul>
<b>Risk Stress Test (RiST)</b>	World Bank	Evalúa riesgos financieros derivados de cambio climático y desastres naturales	Modelado / Evaluación de riesgos	ISSB, NGFS, TCFD	Riesgos físicos y de transición	Adaptación	<b>Condiciona</b> : referencia para normas prudenciales y análisis de riesgo macroeconómico, no está formalmente adoptado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>BCU,</li> <li>MEF (deuda),</li> <li>MA,</li> <li>AFAP,</li> <li>banca</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estabilidad financiera;</li> <li>alineación con estándares internacionales;</li> <li>planificación fiscal y prudencial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalece resiliencia y cumplimiento regulatorio;</li> <li>mejora acceso a financiamiento;</li> <li>exige capacidades técnicas</li> </ul>
<b>Carbon Disclosure Project (CDP)</b>	CDP	Plataforma de divulgación ambiental (clima, agua, bosques) mediante cuestionarios y puntuaciones públicas	Reporting / Divulgación	GRI, TCFD, SBTi	Riesgos físicos y de transición	Mitigación, transparencia	<b>Voluntario</b> : usado por filiales de multinacionales, no exigido en Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> <li>BCU,</li> <li>MA,</li> <li>emisores,</li> <li>empresas públicas,</li> <li>gobiernos locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramienta para evaluación de riesgos climáticos en carteras;</li> <li>interoperabilidad con taxonomías y reportes internacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora gobernanza y gestión ambiental;</li> <li>acceso a cadenas de valor sostenibles;</li> <li>visibiliza desempeño ante inversionistas</li> </ul>
<b>Science Based Targets initiative (SBTi)</b>	CDP, WRI, WWF	Define metas de reducción de emisiones basadas en ciencia (1.5 °C y net-zero)	Medición / Compromiso estratégico	ISSB, GHG Protocol, ESRS	Riesgos de transición	Mitigación	<b>Voluntario</b> : sin adopción local formal	<ul style="list-style-type: none"> <li>MEF,</li> <li>BCU,</li> <li>MA,</li> <li>empresas multinacionales con filiales en Uruguay</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporciona hoja de ruta net-zero;</li> <li>facilita elegibilidad de instrumentos verdes;</li> <li>alinea financiamiento con trayectorias científicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permite estandarizar metas;</li> <li>mejora reputación ante inversionistas globales;</li> <li>exige divulgación y verificación anual</li> </ul>
<b>Net-Zero Banking Alliance (NZBA)</b>	UNEP FI	Compromiso de bancos para alinear carteras con 1.5 °C y net-zero 2050	Compromiso / Estrategia climática	ISSB, PRB, SBTi	Riesgos de transición	Mitigación	<b>Condiciona</b> : ningún banco uruguayo miembro directo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bancos privados internacionales con operaciones locales, BCU, MEF, MA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentiva metas de descarbonización por sector y cartera;</li> <li>facilita pipeline de financiamiento sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a capital para proyectos alineados con 1.5–2 °C;</li> <li>genera presión regulatoria y de mercado</li> </ul>
<b>Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF)</b>	ASN Bank y otros bancos	Metodología estandarizada para medir y divulgar emisiones financiadas	Medición / Contabilidad	GHG Protocol, ISSB	Riesgos de transición	Mitigación	<b>Voluntario</b> : no hay adopción local, aunque bancos internacionales pueden aplicarlo en sus carteras globales	Bancos, aseguradoras, gestores de activos, BCU, MEF, MA	Métricas verificables para descarbonización de carteras; aumenta comparabilidad; base para taxonomía verde	Incentiva reporte de contrapartes; acceso a financiamiento sostenible; requiere calidad de datos y capacidades técnicas

## Anexo 3. Condiciones habilitantes para la Gestión del Riesgo Climático en el sistema financiero, experiencias internacionales

Tema	Unión Europea	Reino Unido	China	México	Brasil	Colombia	Costa Rica	Uruguay
<b>Divulgación climática obligatoria</b>	CSRD exige divulgación ESG; alineación con ESRS	TCFD obligatorio desde 2022; alineación con ISSB; TPT desarrolla guías de planes de transición	Normas CSDS alineadas con ISSB; implementación aún fragmentada, aunque con obligatoriedad gradual en curso	CINIF desarrolla NIS; CNBV ha emitido guías voluntarias; no existe obligatoriedad generalizada más allá de las AFORES	CVM exige divulgación bajo NIIF S1 y S2 desde 2026 (emisoras)	Circular Externa 031 exige reportes bajo TCFD y SASB	CONASSIF exige gestión y reporte ESG desde 2024	No obligatorio; reportes voluntarios
<b>Divulgación climática obligatoria para el sector financiero</b>	SFDR y CSRD obligan divulgación ESG; supervisores aplican guías	FCA y PRA supervisan implementación de TCFD en bancos y aseguradoras	Autoridad de Seguros y PBoC avanzan en pilotos obligatorios con grandes bancos y aseguradoras	AFORES obligadas a reportar riesgos ESG; regulación en desarrollo para aseguradoras y emisoras	BCB exige reportes prudenciales climáticos a entidades financieras	Documento Técnico SFC establece lineamientos de riesgos climáticos	CONASSIF integra supervisión prudencial de riesgos ESG	BCU reconoce riesgos climáticos pero no los integra plenamente en regulación prudencial
<b>Divulgación sostenible para PyME</b>	CSRD incluye PyME cotizadas; VSME voluntario		NIS orienta a PyME con indicadores básicos	NIS contempla lineamientos simplificados para PyME	NIS contempla lineamientos simplificados para PyME en discusión, aún no vigentes	Existen guías simplificadas en desarrollo, no normas obligatorias		No existen normas específicas para PyME
<b>Taxonomía verde / sostenible</b>	Taxonomía Verde con 6 objetivos ambientales	Taxonomía Verde en desarrollo; consulta pública cerrada (2023)	Taxonomía Verde vigente desde 2015; convergencia con la UE en curso	Taxonomía Sostenible (2023) aborda mitigación, adaptación y género	Taxonomía Sustentable Brasileña (TSB) en desarrollo	Taxonomía Verde voluntaria desde 2022	Taxonomía Verde publicada en 2024	No existe taxonomía oficial; discusiones preliminares
<b>Gobernanza interinstitucional</b>	Comisión Europea + Plataforma multiactor	HM Treasury, FCA, PRA, GFANZ, TNFD UK	Comité de Finanzas Sostenibles	Comité Interministerial de Finanzas Sostenibles	CVM, BCB y Ministerio de Hacienda coordinan avances; existen tensiones institucionales en competencias	CONASSIF y superintendencias	SICVECA-SINAMECC + CONASSIF	Mesa de Finanzas Sostenibles (BCU + MEF)
<b>Estrategia nacional de finanzas sostenibles</b>	Estrategia integral para financiar la transición	Green Finance Strategy actualizada en 2023	Directrices desde 2016 con incentivos financieros verdes	Estrategia de Finanzas Sostenibles en construcción	Estrategia Brasileña de Finanzas Sostenibles en desarrollo	Estrategia Nacional de Finanzas Verdes (2022)	Estrategia Nacional de Descarbonización y Plan de Finanzas Verdes	No existe estrategia integral; BCU publicó Estrategia de Finanzas Verdes (2023, no vinculante)
<b>Supervisión regulatoria de riesgos climáticos</b>	Supervisores integran riesgos climáticos en pruebas de estrés	TCFD obligatorio; TPT desarrolla lineamientos de planes de transición	Reguladores avanzan en guías y stress tests piloto	CNBV trabaja en lineamientos de riesgos climáticos	BCB exige pruebas de estrés climático; CVM prepara guías	Documento Técnico SFC establece lineamientos de riesgos climáticos	Acuerdo CONASSIF 16-22 amplía supervisión prudencial	BCU reconoce riesgos climáticos pero aún no los integra en pruebas de estrés
<b>Plataformas de datos e interoperabilidad</b>	Plataforma Digital de Finanzas Verdes		Iniciativas de big data climático vinculadas al Banco Central	DataClima+ conecta registros climáticos y financieros		Reportes públicos en línea de la SFC; integración parcial	SICVECA-SINAMECC conecta datos financieros y climáticos	No existe plataforma unificada; datos dispersos

Instrumentos de atracción de inversión	Programas de la Comisión Europea movilizan capital verde	UK Infrastructure Bank, fondos verdes de pensiones	Incentivos fiscales y fondos de inversión climáticos	Bonos verdes temáticos y programas de NAFIN	Eco Invest Brasil moviliza capital verde y protege contra riesgo cambiario	FENOGE y bonos verdes públicos/privados	Incentivos fiscales y bonos temáticos del ICE	Existen emisiones de bonos sostenibles (MEF), pero no programas específicos para mitigar riesgo cambiario
--	--	--	--	---	--	---	---	---